

382  
~~0730~~



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# **INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Del 04 octubre 2019 al 13 febrero 2020**

**Señor Edmer Trujillo Mori  
Ministro de Transportes y Comunicaciones**

Lima, 24 de febrero del 2020



**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

## **REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL**

De conformidad con el numeral 8.2.2 de la  
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD



## Tabla de contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	7
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.....	19
2.1 NORMAS DE CREACIÓN .....	19
2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	21
2.3. ORGANIGRAMA.....	27
3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS, EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	30
3.1. MISIÓN.....	30
3.2. VISIÓN .....	30
3.3. VALORES .....	30
3.4. OBJETIVOS.....	31
3.5. EJES ESTRATEGICOS.....	32
3.6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	33
4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:.....	36
4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN.....	36
4.1.1 TRANSPORTE VIAL.....	36
4.1.2 TRANSPORTE FERROVIARIO .....	39
4.1.3. TRANSPORTE AÉREO .....	40
4.1.4 TRANSPORTE ACUÁTICO.....	42
4.1.5. TRANSPORTE MULTIMODAL .....	43
4.1.6. TRANSPORTE URBANO .....	43
4.1.7. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES.....	45
4.1.8. GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS .....	45
4.1.9. GESTIÓN AMBIENTAL .....	45
4.1.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....	46
4.1.11. COMUNICACIONES.....	46
4.1.12. JUEGOS PANAMERICANOS.....	49
4.1.13. ARTICULACIÓN TERRITORIAL .....	49
4.1.14. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN .....	50
4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN .....	58
4.2.1 TRANSPORTE VIAL.....	58





4.2.2 TRANSPORTE FERROVIARIO.....	61
4.2.3 TRANSPORTE AÉREO.....	61
4.2.4 TRANSPORTE ACUÁTICO.....	62
4.2.5 TRANSPORTE MULTIMODAL.....	63
4.2.6 TRANSPORTE URBANO.....	63
4.2.7 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES.....	66
4.2.8 GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS.....	66
4.2.9. GESTIÓN AMBIENTAL.....	66
4.2.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....	67
4.2.11 COMUNICACIONES.....	68
4.2.12 JUEGOS PANAMERICANOS.....	71
4.2.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL.....	72
4.2.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	72
<b>4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN</b>	<b>77</b>
4.3.1 TRANSPORTE VIAL.....	77
4.3.2 TRANSPORTE FERROVIARIO.....	83
4.3.3 TRANSPORTE AÉREO.....	84
4.3.4 TRANSPORTE ACUÁTICO.....	86
4.3.5 TRANSPORTE MULTIMODAL.....	89
4.3.6 TRANSPORTE URBANO.....	89
4.3.7 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES.....	91
4.3.8 GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS.....	92
4.3.9 GESTIÓN AMBIENTAL.....	92
4.3.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....	94
4.3.11 COMUNICACIONES.....	94
4.3.12 JUEGOS PANAMERICANOS.....	97
4.3.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL.....	98
4.3.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	99
<b>4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>107</b>
4.4.1 TRANSPORTE VIAL.....	107
4.4.2 TRANSPORTE FERROVIARIO.....	118
4.4.3 TRANSPORTE AÉREO.....	119
4.4.4 TRANSPORTE ACUÁTICO.....	123
4.4.5 TRANSPORTE MULTIMODAL.....	127
4.4.6 TRANSPORTE URBANO.....	128
4.4.7 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES.....	130
4.4.8 GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS.....	132
4.4.9 GESTIÓN AMBIENTAL.....	133
4.4.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....	134
4.4.11 COMUNICACIONES.....	135
4.4.12 JUEGOS PANAMERICANOS.....	143
4.4.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL.....	145
4.4.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	145
<b>4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.....</b>	<b>160</b>
4.5.1 TRANSPORTE VIAL.....	160





4.5.2 TRANSPORTE FERROVIARIO ..... 166

4.5.3 TRANSPORTE AÉREO..... 166

4.5.4 TRANSPORTE ACUÁTICO..... 168

4.5.5 TRANSPORTE MULTIMODAL ..... 169

4.5.6 TRANSPORTE URBANO ..... 170

4.5.7 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES..... 172

4.5.8 GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS ..... 173

4.5.9 GESTIÓN AMBIENTAL ..... 173

4.5.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS..... 174

4.5.11 COMUNICACIONES..... 174

4.5.12 JUEGOS PANAMERICANOS ..... 178

4.5.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL..... 179

4.5.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ..... 181

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: ..... 190

5.1 PRESUPUESTO..... 190

5.1.1 INFORMACIÓN GENERAL ..... 190

5.1.2 UNIDAD EJECUTORA 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL ..... 194

5.1.3 UNIDAD EJECUTORA 007 PROVÍAS NACIONAL..... 195

5.1.4 UNIDAD EJECUTORA 010 PROVÍAS DESCENTRALIZADO..... 197

5.1.5 UNIDAD EJECUTORA 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL..... 199

5.1.6 UNIDAD EJECUTORA 012 AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO..... 200

5.1.7 UNIDAD EJECUTORA 013 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019..... 202

5.2 CONTABILIDAD ..... 206

5.2.1 UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL ..... 206

5.2.2 UNIDAD EJECUTORA 007 PROVÍAS NACIONAL..... 207

5.2.3 UNIDAD EJECUTORA 010 PROVÍAS DESCENTRALIZADO..... 207

5.2.4 UNIDAD EJECUTORA 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL..... 207

5.2.5 UNIDAD EJECUTORA 012 AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE..... 208

5.2.6 UNIDAD EJECUTORA 013 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVII JUEGOS PANAMERICANOS 2019..... 209

5.3 RECURSOS HUMANOS ..... 211

5.3.1 UNIDAD EJECUTORA 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL ..... 211

5.3.2 UNIDAD EJECUTORA 007 PROVÍAS NACIONAL..... 212

5.3.3 UNIDAD EJECUTORA 010 PROVÍAS DESCENTRALIZADO..... 213

5.3.4 UNIDAD EJECUTORA 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL..... 215

5.3.5 UNIDAD EJECUTORA 012 AUTORIDAD AUTANOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE..... 215

5.3.6 UNIDAD EJECUTORA 013 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019..... 216



<b>5.4 INFRAESTRUCTURA .....</b>	<b>217</b>
5.4.1 UNIDAD EJECUTORA 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL .....	217
5.4.2 UNIDAD EJECUTORA 007 PROVIAS NACIONAL.....	219
5.4.3 UNIDAD EJECUTORA 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO.....	221
5.4.4 UNIDAD EJECUTORA 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL.....	221
5.4.5 UNIDAD EJECUTORA 012 AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE.....	221
5.4.6 UNIDAD EJECUTORA 013 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019.....	223
<b>5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO .....</b>	<b>224</b>
5.5.1 UNIDAD EJECUTORA 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL .....	224
5.5.2 UNIDAD EJECUTORA 007 PROVIAS NACIONAL.....	226
5.5.3 UNIDAD EJECUTORA 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO.....	228
5.5.4 UNIDAD EJECUTORA 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL.....	228
5.5.5 UNIDAD EJECUTORA 012 AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - AATE.....	228
5.5.6 UNIDAD EJECUTORA 013 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019.....	228
<b>6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....</b>	<b>229</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 01: PROVIAS NACIONAL.....</b>	<b>230</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 02: PROVIAS DESCENTRALIZADO... ..</b>	<b>238</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 03: LÍNEA 2 RED METRO DE LIMA Y CALLAO .....</b>	<b>241</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 04: PROYECTOS PORTUARIOS .....</b>	<b>243</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 05: PRINCIPALES NORMAS EMITIDAS Y EN PROYECTO .....</b>	<b>247</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 06: NORMAS DE COMUNICACIONES</b>	<b>249</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 07: IMAGEN FUTURA DEL SECTOR..</b>	<b>250</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 08: ADENDAS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE TRANSPORTES.....</b>	<b>254</b>



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Resolución Suprema N° 180-2019-PCM, del 04 de octubre de 2019, el señor Edmer Trujillo Mori fue nombrado como Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones.

### Organización de la entidad

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. Es el organismo rector del sector Transportes y Comunicaciones.

Mediante Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios (publicada el 11 de julio del 2002), se produce la separación de los sectores Transporte y Comunicaciones y Vivienda y Construcción.

El 03 de junio de 2009 se promulgó la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio.

Con Decreto Supremo N° 021-2018-MTC (31 de diciembre de 2018) se aprobó la Sección Primera<sup>1</sup> y con Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 (15 de enero de 2019) se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 (24 de octubre de 2019) se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC.

### Misión

La Misión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establecida según el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2022 es: *"Integramos física y digitalmente a toda la población a nivel nacional e internacional, de manera inclusiva y competitiva, orientándolos al desarrollo nacional"*. (Resolución Ministerial N° 284-2019 MTC/01 del 15 de abril de 2019).

### Funciones:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ejerce funciones en el ámbito nacional, regional y local, como ente rector del sector Transportes y Comunicaciones, en el marco de sus competencias exclusivas y compartidas que le otorga la ley.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, cuyo Texto Integrado fue aprobado con Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, establece como sus funciones rectoras las siguientes:



<sup>1</sup> El 11 de enero del 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Fe de Erratas confirmando que se trata del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC (Suscrito por el Ministro) y no el DS N° 022-2018-MTC.

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- c) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materias de transportes y comunicaciones, y evaluar su cumplimiento.
- d) Otras funciones que se señalen por Ley.

#### **Infraestructura de transporte - Red Vial Nacional**

- A la fecha se tienen 22,172Km de carreteras nacionales pavimentadas (82% de 27,053 km) y 376 puentes construidos e instalados.
- En el periodo se pavimentaron 234 Km de carreteras nacionales y se construyeron e instalaron 75 puentes en la red vial nacional.
- Se ha realizado la liberación de predios afectados por proyectos de carreteras y puentes a partir de lo cual se ha pagado a beneficiarios por la adquisición de 3,437 predios.
- Se han ejecutado y adjudicado 20 procedimientos de selección por un monto de S/ 843 millones equivalente al 78% del valor referencial convocado. Además, se encuentran en proceso 12 procedimientos de selección (obras y conservación) y se tiene previstos convocar 12 procedimientos de selección de obras y conservación para los cuales se realizan acciones previas para su lanzamiento.
- En el periodo, se ejecutaron y adjudicaron 20 Procedimientos de Selección entre Licitación y Concurso público por S/ 1,083 millones, que representó el 78% del Valor Referencial convocado y ha significado un ahorro para el estado de S/ 240 millones.
- En este periodo, octubre 2019 a enero 2020, se han superado 437 eventos por emergencias en la red vial nacional. Los departamentos de Huánuco, Ayacucho, Ucayali, Huancavelica, Junín y Piura concentraron la mayor cantidad de emergencias;

#### **Red Vial Departamental y Vecinal**

- Culminación de la rehabilitación y mejoramiento de 11.07 km de camino vecinal en Apurímac y 4 puentes (385 m.) en Cajamarca, Arequipa, Madre de Dios y Piura.
- En ejecución 8 caminos vecinales (212 km.) en Apurímac, Huánuco, Loreto, Piura, Cajamarca y Ancash. Ejecución de 2 puentes (400 m) en Cusco y Huánuco.
- En el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS), culminación de obras de mejoramiento de 3 caminos vecinales (46.5 km.)
- Prevención y atención de emergencias viales (05 rutas en departamental



y 29 rutas en vecinal).

- Instalación de 03 Puentes Modulares de la Reconstrucción con Cambios en Ayacucho, Lima y Ancash.
- Se atendieron 21 departamentos con dotación de combustible a los gobiernos locales.
- Culminación de seis (06) Planes Viales Provinciales Participativos de las provincias de Caylloma, Antabamba, Chupaca, Parinacochas, General Sánchez Cerro y San Martín.
- Se han elaborado seis (06) Planes Viales Provinciales Participativos de las provincias de Caylloma, Antabamba, Chupaca, Parinacochas, General Sánchez Cerro y San Martín.

#### Servicios de transporte terrestre

- Autorización de 57 Entidades Complementarias a nivel nacional, que comprende: Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), Entidades Certificadoras de Gas Natural Vehicular (GNV), Entidades Certificadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Talleres de Conversión GNV, Escuelas de Conductores, entre otros.
- Se realizó la inspección ocular a 55 inmuebles ofertados, como parte de la evaluación de expedientes para el Otorgamiento del Certificado de Habilitación de Terminal Terrestre.
- Se emitió 414 autorizaciones a empresas en el Servicio de Transporte Terrestre regular y especial de Personas, habilitándose 2,660 vehículos y 6 autorizaciones a Terminales Terrestres.
- Se autorizó a 70 empresas nacionales y extranjeras (ámbito Comunidad Andina-CAN y CONO SUR) para el transporte internacional de carga, habilitándose 3,147 vehículos.
- Se emitieron 136,567 Licencias de Conducir en Provincias y Lima Metropolitana. En el caso de Lima, se redujo el tiempo de atención de 1:00 hora a 00:25 minutos.
- Se aprobó el Plan de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN para el año 2020 (Resolución de Superintendencia N° 085-2019-SUTRAN/01.2).
- Se promulgó el Decreto de Urgencia N°019-2020(24.01.2020) sobre Seguridad Vial, entre otros aspectos, permite a SUTRAN realizar la gestión directa o mediante terceros de depósitos vehiculares, se asegura que todos los recursos directamente recaudados por SUTRAN sean destinados al financiamiento de las actividades de fiscalización, sanción y prevención.
- Conforme al informe sobre el número de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras, el promedio de accidentes ocurridos en carreteras o red vial no urbana en los últimos cinco años es de 3,286; asimismo el promedio de heridos y fallecidos es de 6,517 y 804, respectivamente, siendo Lima (19%), Junín (11%) y Arequipa (9%) donde se concentran los mayores accidentes.



- 4,500 personas fueron capacitadas en el cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos y 1,061 personas capacitadas en materia de prevención y fiscalización en transporte y tránsito, como parte del fortalecimiento y asistencia técnica a Gobierno Regionales y Locales.
- Como parte de las acciones de fiscalización, a través de la SUTRAN se ejecutaron 3,452 operativos en materia de transporte terrestre con participación de Gobiernos Subnacionales; Se intervino a un total de 265 699 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de personas; Se intervino a un total de 121,873 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de mercancías y materiales peligrosos; Se fiscalizó a un total de 1 031 742 vehículos en materia de pesos y medidas; Se realizó un total de 2,761 intervenciones en materia de infraestructura complementaria; y se intervino a 1,520 Entidades de servicios complementario a conductores y vehículos.
- SUTRAN cuenta con 18 Unidades Desconcentradas a nivel nacional para materializar sus acciones de supervisión, fiscalización y sanción del servicio de transporte y tránsito terrestre, en la red vial nacional de competencia institucional.
- Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 029-2019, que establece incentivos para el fomento del chatarreo. Esta disposición busca promover el chatarreo de vehículos antiguos a través de incentivos económicos y no económicos que permitan su retiro definitivo del parque automotor.
- Se emitió el Decreto Supremo N° 001-2020-MTC que aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, permitirá contar con un mecanismo que permita la notificación electrónica confiable, íntegra y segura a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre, incluyendo los procedimientos administrativos sancionadores.
- Se aprobó mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, así como de sus Servicios Complementarios.

### Seguridad Vial

- Se promulgó el Decreto de Urgencia N° 019-2020 (24.Ene.2020) para Garantizar la Seguridad Vial, con el objeto de establecer disposiciones que permitan mejorar la regulación, gestión y fiscalización del transporte y tránsito terrestre y servicios complementarios, para prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los siniestros viales.
- Se convocó a la I Sesión de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial, donde se aprobó la elaboración del Política Nacional de Seguridad Vial, la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el desarrollo de Protocolo de respuesta frente a accidentes de tránsito.



- Culminar y aprobar la Política Nacional de Seguridad Vial, como conjunto de lineamientos, objetivos prioritarios y servicios a la ciudadanía con rango de compromiso multisectorial bajo el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

#### Transporte Ferroviario

- Se encuentra en elaboración los siguientes estudios de proyectos ferroviarios: Estudio de factibilidad del Túnel Trasadino, perfil del proyecto Mejoramiento del Ferrocarril Lima - Chosica, perfil del ferrocarril Anadahuyas - San Juan de marcona y estudio a nivel peril del Ferrocarril Lima - Ica.
- Se encuentra en proceso de concesión el Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, previsto adjudicar en el I Semestre del 2020, comprometiéndose una inversión de US\$ 227 millones (sin IGV).

#### Transporte Aéreo

- El Perú obtuvo el Premio "Certificado del Presidente del Consejo", otorgado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) por la obtención de los resultados óptimos en la Auditoría de la seguridad operacional efectuada por dicha Organización.
- Se implementó el sistema de asignación de slots (Franja horaria) para el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, lo cual permitirá optimizar la gestión de horarios en dicho Aeropuerto.
- En octubre de 2019, se culminó la ejecución de la Etapa I del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo aeropuerto internacional de Chinchero - Cusco", denominada "Movimiento de Tierras en Sectores RESA SUR y luces de Aproximación a la Pista 34 del Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)".
- El 22 de octubre se logró la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la DGAC bajo la norma ISO 9001:2015 en los principales procesos de la DGAC.
- El Aeropuerto Internacional Jorge Chavez fue declarado Aeropuerto Facilitado nivel 3 en noviembre de 2019.
- Se certificó el área de plataforma de aeronaves en los terrenos brindados en cesión de uso (área de 44,603.13 m<sup>2</sup>) para ocho estacionamientos complementarios en Lima Airport Partners (LAP).
- El ingreso de la nueva aerolínea JetSmart en las rutas Santiago de Chile - Trujillo, que inició sus operaciones el 13 de diciembre de 2019 y Concepción - Lima, que inició sus operaciones el 19 de diciembre de 2019.
- Ingreso de nueva aerolínea GOL, que inició operaciones comerciales a nivel nacional desde 13 de diciembre de 2019.
- Inicio de nuevas rutas internacionales por la aerolínea LATAM AIRLINES PERÚ: Lima - Brasilia (14.Nov.2019), Lima - Montego Bay (02.Dic.2019), Lima - Porto Alegre (14.Dic.2019) y Lima - Concepción (04.Ene.2020).



- Durante el periodo noviembre 2019 – enero 2020, se movilizaron más de 4.7 mil pasajeros, en el marco de los vuelos subsidiados, en las rutas del Paquete 1: Loreto, el Paquete 2: Ucayali y Paquete 3: San Martín Amazonas, beneficiando con ello a más de 140 mil pobladores de las localidades más aisladas de la amazonia peruana.

### Transporte Acuático

- Se concluyó con la rehabilitación del Muelle de Carga Liquida (Muelle 7) del Terminal Norte Multipropósito del puerto del Callao.
- Culminaron los trabajos de la Etapa 1 del proyecto de modernización del Terminal Portuario General San Martín - Paracas. La etapa 2 se encuentra en proceso de ejecución. El compromiso de inversión asciende a US\$ 249.1 millones.
- El 03 de febrero de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 003-2020-MTC que aprueba el texto de la Adenda N° 2 al contrato de concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao - Zona Sur. El compromiso de inversión alcanza US\$ 627.4 millones.
- El 20.Dic.2019 se otorgó la viabilidad técnica portuaria temporal de la primera etapa del proyecto Terminal Portuario Multipropósito Chancay.
- Mediante Resolución Ministerial N° 1300-2019 MTC/01 (31.Dic.2019) se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Portuario Nacional, con el objeto de recibir los comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general.
- Se logró implementar los programas piloto para promover y facilitar el transporte marítimo, en tráfico de cabotaje de carga, en los puertos de Matarani e Ilo mejorando la competitividad de nuestro país, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413 y el Decreto Supremo N° 029-2019-MTC.
- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, que contribuye a la implementación del Antepuerto del Callao (firmado en octubre 2019).
- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y la ZED PAITA, que contribuye a la implementación del Antepuerto de Paita



### Transporte Urbano

- La Línea 1 del Metro de Lima y Callao se encuentra en explotación comercial, permite llegar desde Villa El Salvador hasta San Juan de Lurigancho en 54 minutos, recorriendo 11 distritos de Lima Metropolitana, operando con una flota de 44 trenes.

- En la Línea 1, la prestación del servicio se amplió a partir del lunes 03 de febrero desde las 5:30 hrs. hasta las 22:30 hrs. de lunes a viernes, mientras que los sábados y domingo permanecerá en el horario de 6:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. habiéndose transportado 777.8 millones de pasajeros aproximadamente, desde el inicio de operación comercial hasta 13 de febrero 2020. En el periodo comprendido del 04 de octubre del 2019 al 13 de febrero del 2020 se transportaron 67.7 millones de pasajeros. Siendo el 23 de diciembre del 2019 el día de máxima afluencia alcanzada en la Línea 1 desde que inició operación, al transportarse un total de 692,467 usuarios en un solo día.
- El Proyecto "Línea 2 y Ramal Línea 4 Av. Faucett – Av. Gambetta del Metro de Lima y Callao", que permitirá llegar desde el distrito de Ate hasta la Provincia Constitucional del Callao en 45 minutos con un sistema totalmente automatizado y subterráneo, se encuentra en ejecución a través de un Contrato de Concesión suscrito en el 2014 que comprende el diseño, financiamiento, construcción, Equipamiento Electromecánico, Equipamiento de Sistema y Provisión de Material Rodante, operación y mantenimiento, a cargo del Concesionario y adquisición, saneamiento de predios y liberación de interferencias, a cargo del Estado Peruano.
- Respecto a las Líneas 3 y 4 se encuentra en elaboración los respectivos estudios de factibilidad y se continúa el seguimiento y revisión de los entregables, con el fin de lograr la viabilidad de ambos Proyectos.
- Mediante Decreto de Urgencia N° 10-2020, que modifica la Ley N° 30900, se encarga a la ATU, como órgano técnico especializado, determinados actos o actividades vinculadas a la fase de ejecución contractual de los contratos vigentes de la Red Básica del metro de Lima y Callao, así como de los proyectos de inversión pública relacionados y las obligaciones contractuales asumidas por el Estado Peruano en el marco de dichos contratos.
- Por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2020-ATU/PE, se fija que a partir del 2 de marzo de 2020, ATU iniciará el ejercicio de las funciones transferidas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE).
- Se aprobó la aplicación de procedimientos administrativos de los TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Municipalidad Provincial del Callao para garantizar la continuidad de la operatividad de los servicios en el marco del proceso de transferencia de la función transporte de ambas entidades a la ATU.
- Como parte de las funciones de la ATU, se elaboró el proyecto de Reglamento que regula la prestación del Servicio Público de Transporte Especial en Lima y Callao, en sus modalidades de turístico, estudiantes y trabajadores, el cual fue pre publicado el 12 de febrero de 2020.
- Se realizaron 30 acciones de fiscalización en diversos distritos y se logró gestionar la firma de 7 convenios de cooperación interinstitucional con Municipalidades Distritales para el desarrollo de acciones de fiscalización (Jesús María, San Borja, San Isidro, Magdalena, La Molina, Miraflores y San Martín de Porres).



- En relación al otorgamiento de habilitaciones y autorizaciones que brinda la ATU para la prestación de servicios de transporte, se atendieron 2,016 expedientes sobre transporte regular y 33,583 expedientes sobre transporte especial (taxi, turístico, personal y escolar).
- Se suscribió el Convenio de Encargo de Gestión entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la ATU, con el objeto de que esta última se encargue de las actividades relacionadas con la fase de ejecución contractual de los contratos de asociación público privada actualmente vigentes y la ejecución de los proyectos de inversión vinculados con el Proyecto de Línea 1 y Proyecto Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.
- Adicionalmente, el 21 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Delegación de Competencia entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que esta última gestione la ejecución de la obra física del proyecto "Ampliación del Tramo Norte del COSAC 1, desde la estación Naranjal hasta la Av. Chimpu Oclo, distritos de Comas - Carabayllo, Provincia de Lima - Lima", incluyendo actividades preparatorias y complementarias.

#### Articulación

- Se emitió la Resolución Ministerial N° 013-2020-MTC/01, que actualiza la conformación de las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la estructura orgánica vigentes.

#### Juegos Panamericanos:

- Lima 2019, deja como legado social, una comunidad de voluntarios conformada por 16,866 personas sensibilizadas, formadas, con experiencia y motivadas para apoyar al país en proyectos similares. Asimismo, la comunidad de voluntarios de Lima 2019 ha sido reconocida internacionalmente por sus cualidades, calidad de atención y hospitalidad.
- Se cumplió con entregar la VIDENA, ocho días después de la segunda y última fecha de culminación, sin que esto perjudique a las demás áreas funcionales para que puedan trabajar e instalar su equipamiento. Esto fue coordinado para que conforme se fuesen entregando las sedes, las empresas de Overlay, Comunicaciones y Broadcast inicien sus labores según las entregas de las sedes, pues existieron dos fechas de culminación (31.03.19 y 31.05.19).
- Se obtuvo un total 13,140 impactos con una valorización de S/. 150'148,075.65 como consecuencia de la realización de la gestión de prensa de 360 notas con los medios de comunicaciones nacionales e internacionales, así como facilitar las acciones de comunicación de periodistas de todo el mundo.
- Se realizó la evaluación respecto de la venta de entradas, identificándose una venta superior a las 502 mil entradas, entre la Ceremonia de Inauguración y las competencias deportivas, asimismo a través de los



diversos compromisos asumidos por Lima 2019 se emitió cerca de 87 mil invitaciones, llegando a tener más de 590 mil espectadores en tribunas.

- Por otro lado, también se evaluó los Juegos Parapanamericanos, donde se logró vender más de 130 mil entradas, entre la Ceremonia de Inauguración y las competencias deportivas, asimismo a través de los diversos compromisos asumidos por Lima 2019 se emitió cerca de 39 mil invitaciones, llegando a tener más de 170 mil espectadores en tribunas, duplicando los números alcanzados en la última edición de los Juegos Parapanamericanos Toronto 2015.
- Liquidación y cierre de contratos comerciales. En particular, el cierre de siete contratos de patrocinio en los que aún resta el cumplimiento de obligaciones asumidas por los patrocinadores; así como el Pago a Panam Sports del porcentaje de ingresos por venta de entradas y el pago del porcentaje de los ingresos comerciales a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP).
- Se emitió el DU N° 004-2020 (08.Ene.2020), que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019.
- Se emitió el D.S. N° 007-2020, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, crean Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en el ámbito del Ministerio de Educación; en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2020.

#### Comunicaciones

- A fin de promover la inversión privada, se encargó a PROINVERSIÓN los proyectos "Creación de una red de comunicaciones para la conectividad integral y desarrollo social del distrito de Manseriche, provincia Datem del Maraón, en la región Loreto" y "Creación de una red de comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las Cuencas de los ríos Napo-Putumayo, y de las cuencas de los ríos Huallaga, Maraón y Amazonas en el tramo Yurimaguas-Iquitos, región Loreto".
- Se encuentran en proceso para la firma de contrato de la operación de endeudamiento respecto al proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".
- Se tiene en la Fase de Ejecución 08 Proyectos de Inversión para la creación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de Ica, Amazonas, Pasco, Huánuco, San Martín, La Libertad, Arequipa y Ancash.
- Se encuentra en operación los proyectos regionales de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, y en diferentes niveles de avance las obras civiles de nodos y enlaces de fibra óptica en los proyectos de Moquegua, Tacna, Lima y Puno.



- Se adjudicó y suscribió el Contrato del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia - SISMATE con el consorcio Everbridge Norway – Everbridge USA.
- Al 13 de febrero del 2020 se tenía 760 concesiones otorgadas para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Al 13 de febrero del 2020 se otorgaron 1051 concesiones postales y 381 renovaciones de concesiones postales.
- Al 13 de febrero del 2020 se tenían registrados 728 Servicios Públicos de Telecomunicaciones, 955 Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido, 76 Servicios Expresos o e Entrega Rápidas Postales y 7 Operadores de Infraestructura Móvil Rural, entre otras empresas registradas.
- Se continúa con las visitas de inspección a la infraestructura del proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en el marco del plan de supervisión. Se continuará con las visitas de campo durante el presente ejercicio. Se supervisaron 111 nodos de la RDNFO desde enero de 2019 a diciembre de 2019
- Se ha realizado una evaluación preliminar al Contrato de la Banda 1900 suscrito entre el MTC y la empresa Viettel Perú S.A.C. a efectos que se considere un aumento en las velocidades pactadas en instituciones educativas.
- Al 13 de febrero del 2020 se tenían autorizados 16,567 para la instalación de estaciones radioeléctricas y 92 autorizaciones para modificación del plan de cobertura.
- Se publicó el Decreto Supremo N° 033-2019-MTC que modifica diversos artículos del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, sobre los procedimientos de Registro para Servicios de Valor Añadido, Registro de Comercializadores, Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones, Registro de Capacidad Satelital y la modificación de características técnicas, entre otros.
- En el marco de fortalecimiento de las capacidades de gestión a los gobiernos regionales en materia de telecomunicaciones, se realizó en octubre de 2019 en la ciudad de Chiclayo la Jornada de Capacitación para los Gobiernos Regionales de la Macro Región Norte (Amazonas, Ancash, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tacna y Tumbes). En el mes de noviembre, se desarrolló la Segunda Jornada de Capacitación Integral a los Gobiernos Regionales, en la ciudad de Cajamarca, la cual contó con la participación de 63 funcionarios de 21 gobiernos regionales.
- Durante el período se desarrolló el Concurso Público N° 02-2019; que permitió adjudicar 30 frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión en 16 localidades del país. De las frecuencias adjudicadas, una se encuentra en localidad calificada como área rural y 6 en localidades calificadas como lugar preferente interés social. La adjudicación se realizó el



6 de diciembre de 2019, logrando, en lo que corresponde a las propuestas económicas, un alcance total de S/.1, 811 808.00 Soles.

- En relación a la Televisión Digital Terrestre (TDT), cerca de 12 millones de peruanos ya cuentan con cobertura TDT en sus domicilios. Pobladores de las ciudades de Lima y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo, Trujillo, Chiclayo y Piura podrían acceder a una mejor calidad de imagen y sonido y mayor cantidad de programas de señal abierta. A la fecha en 11 localidades existen 82 estaciones que iniciaron transmisiones en TDT, de las cuales 69 corresponden a la modalidad de transmisión simultánea y 13 estaciones a la modalidad de transición directa.
- Se impulsó la emisión del Decreto Supremo N° 006-2020-MTC, que modificó el Plan Maestro para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, con el objetivo de lograr que más peruanos se informen oportunamente de los beneficios que otorga la señal digital de TDT y puedan acceder a su uso.
- Se logró ejecutar 110 medidas cautelares de incautación de equipos y aparatos de telecomunicaciones en ocho (8) departamentos del territorio nacional: Cajamarca, Callao, Lima, La Libertad, Lambayeque, Ica, Piura y San Martín; logrando, además, la incautación de 620 equipos y aparatos utilizados por prestadores de telecomunicaciones no autorizados; del mismo modo, se logró la articulación con la División de Investigación de Delitos contra el Estado de la Policía Nacional del Perú, para la ejecución conjunta de operativos de incautación contra estaciones ilegales.
- Se ejecutaron 1168 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios de radiodifusión sonora y televisiva, 346 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios públicos de telecomunicaciones, 19 fiscalizaciones de teleservicios privados, 418 fiscalizaciones de servicios postales, a nivel nacional, 2 fiscalizaciones sobre el cumplimiento del pago de canon por el uso del espectro radioeléctrico, 120 fiscalizaciones a empresas en el contexto del pago de tasa por explotación comercial de servicios de telecomunicaciones, de las cuales, 24 pasaron a etapa de instrucción para la evaluación correspondiente, entre otros.

#### Administración interna

- Se aprobó el Manual de Operaciones del PROMOVILIDAD, mediante Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC/01 (21.Nov.2019) y con Resolución Ministerial N° 049-2020-MTC/01 (29.Ene.2020) se aprobó la Modificación del CAP Provisional del MTC a fin de implementar la estructura funcional del PROMOVILIDAD.
- Se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 (24.Oct.2019).
- Se aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Resolución Ministerial N° 1202-2019-MTC/01 (18.Dic.2019), que incluye la Política Nacional de Transportes, asimismo, la Política Nacional de Telecomunicaciones y la



Política Nacional de Seguridad Vial. Adicionalmente, se ha presentado a CEPLAN el análisis de pertinencia de la propuesta de Política Nacional de Logística el cual se encuentra en la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) para su priorización.

- Se actualizó las metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) periodo 2018-2023 el cual fue aprobado con Resolución Ministerial N° 1305-2019-MTC/01.
- En ejecución cooperación técnica no reembolsable con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo por US\$ 11'572,000 para el NAMA de Transporte Urbano Sostenible y Programa de Transporte Urbano en ciudades sostenibles.
- Delegaciones del MTC, encabezados por el señor Ministro, participaron en los siguientes Gabinetes Binacionales: i) Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú - Chile, Paracas- Perú, 10 de octubre de 2019 y, ii) Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador, Tumbes-Perú, 07 noviembre de 2019; donde se adoptaron compromisos sobre actividades y proyectos de transportes y telecomunicaciones y se suscribieron instrumentos de cooperación bilateral para fortalecer los procesos de integración bilaterales
- En el mes de diciembre del 2019, mediante Oficio N° 2982-2019-MTC/04, se informó a la Cancillería peruana confirmando la participación del MTC en el Grupo de Trabajo de Infraestructura del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR); específicamente en los Subgrupos de Infraestructura y Servicios de Transportes, Telecomunicaciones y Temas Transversales.
- Se aprobó el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", mediante Resolución Ministerial N° 1312-2019-MTC/01 del 31 de diciembre de 2019.





## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

### 2.1 NORMAS DE CREACIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal.

Mediante el Decreto Ley N° 17271, del 03 de diciembre de 1968, se disuelve el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, dando paso al nacimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En el 1992, mediante Decreto Ley N° 25491 se fusionó el Ministerio de Vivienda y Construcción con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Posteriormente, mediante Ley N° 27779 (10 de julio del 2002), Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, se produce la separación de los sectores Transporte y Comunicaciones y Vivienda y Construcción.

La Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (24 de julio del 2002), determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio.

Posteriormente, en junio 2009 se promulgó la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio, y deroga la Ley N° 27791.

PROVIAS NACIONAL es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12 de Julio de 2002, el cual asumió todos los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes (PRT-PERT) y del ex SINMAC (Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras); cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 10 agosto de 2006, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, como órgano encargado de apoyar la gestión vial de los gobiernos subnacionales.

La Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico (AATE) fue creada el 20 de febrero de 1986, a través del Decreto Supremo N° 001-86-MIPRE, con la denominación de Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, encargada de la planificación, coordinación, supervisión, control y ejecución del Proyecto Especial referido. Posteriormente, el 30 de octubre de ese año, dicho decreto fue elevado a carácter de ley, mediante la Ley N° 24565. Mediante Decreto de Urgencia N° 063-2009 se aprobó la fusión por absorción de la AATE de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N°009-2015-MINEDU, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Juegos Parapanamericanos del 2019. A través del Decreto Legislativo N° 1335 de 05 de enero de 2017, se transfiere el Proyecto Especial al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin que lleve a cabo la organización y las actividades necesarias para la realización del citado evento deportivo.

El 10 de diciembre del 2018 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, mediante el cual se aprueba la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL, en su calidad de persona jurídica) con el MTC, generándose a su vez, el Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, con el objetivo es proveer de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, desarrollo de la banda ancha, promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales, y reducir la brecha de infraestructura; de alcance nacional, con énfasis en su aplicación a las áreas rurales y "de preferente interés social".

Mediante Decreto Supremo N° 027-2019-MTC (28 de julio 2019) se creó el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (Promovilidad), con el objetivo apoyar a las ciudades de más de 100.000 habitantes del Perú a que cuenten con un sistema integrado de transporte. Su creación también busca reducir tiempos de viaje, incrementar la seguridad vial, mejorar la salud y el acceso de la población a las áreas de empleo y servicios, especialmente de las personas usuarias de menores ingresos.

La Autoridad Portuaria Nacional (APN) fue creada con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Portuario Nacional, que en su artículo 19° define a esta entidad como un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. A la fecha esta clasificación ha sido modificada a Organismo Técnico Especializado, en aplicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo<sup>2</sup> y sus normas reglamentarias.

Mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) como un organismo público adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, con la competencia de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte terrestre de personas, carga y mercancías de ámbito nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional; supervisando y fiscalizando el cumplimiento de la normatividad relacionada al tránsito en la Red Vial Nacional, así como la fiscalización y control de los servicios complementarios brindados por los agentes públicos y privados vinculados al Sector.

Mediante Ley N° 30900 se creó la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) de Lima y Callao como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La ATU es competente para planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, para lograr una red integrada de servicios de transporte urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia

<sup>2</sup> Ley N° 29158 y modificatorias.



cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable.

## 2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, cuyo texto integrado fue aprobado con Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 (24 de octubre de 2019), establece las siguientes funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

### Funciones rectoras:

- e) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- f) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- g) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materias de transportes y comunicaciones, y evaluar su cumplimiento.

### Funciones específicas de competencias exclusivas:

- a) Planear, regular, autorizar, gestionar y evaluar los servicios de transporte aéreo y transporte multimodal, así como la aeronavegación y seguridad de la aeronáutica civil.
- b) Planear, regular, autorizar, gestionar, supervisar y evaluar los servicios postales, así como de administrar, supervisar y evaluar los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones.
- c) Planear, supervisar y evaluar la infraestructura de comunicaciones.
- d) Normar, planificar, gestionar, regular, fiscalizar y evaluar el sistema de plataformas logísticas.

### Funciones específicas de competencias compartidas:

- a) Planear, regular, autorizar, gestionar y evaluar los servicios de transporte terrestre por carretera, transporte ferroviario y transporte acuático, así como los servicios portuarios y conexos, en el ámbito de su competencia.
- b) Planear, regular, gestionar, ejecutar y evaluar la circulación y seguridad vial, así como conducir, supervisar y evaluar el otorgamiento de licencias de conducir.
- c) Planear, regular, gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar la infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y vías navegables, en el ámbito de su competencia.
- d) Planear los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones.
- e) Promover la infraestructura de telecomunicaciones.
- f) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones sectoriales descentralizadas.

### Funciones del Proyecto Especial PROVÍAS NACIONAL:

- a) Administrar la infraestructura de la Red Vial Nacional.



- b) Coordinar, ejecutar y supervisar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional.
- c) Preparar, gestionar y supervisar los estudios para los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional, en el ámbito de su competencia.
- d) Conducir la ejecución y supervisión de obras de infraestructura de la Red Vial Nacional, en el ámbito de su competencia.
- e) Recaudar los ingresos por concepto de pago de peaje y otros; así como administrar el Fondo Especial de Mantenimiento Vial.
- f) Formular e implementar proyectos especiales de infraestructura de la Red Vial Nacional que sean asignados a PROVIAS NACIONAL.
- g) Ejecutar las tareas relacionadas con los aspectos técnicos de los proyectos de Concesiones en coordinación con la Dirección General de Concesiones en Transportes.
- h) Diseñar e implementar los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) y la liberación de las áreas que serán afectadas por el derecho de vía en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionada con la Red Vial Nacional.
- i) Recuperar y mantener la transitabilidad y operatividad permanente la Red Vial Nacional a cargo de PROVIAS NACIONAL, así como conducir el Sistema Nacional de Emergencias Viales.
- j) Administrar el equipo mecánico para facilitar el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo, emergencias viales y demás intervenciones que se realicen en la Red Vial Nacional.
- k) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las acciones en apoyo al desarrollo de los proyectos y programas de la infraestructura de la Red Vial Nacional.

**Funciones del Proyecto Especial PROVIAS DESCENTRALIZADO:**

- a) Gestionar y administrar, proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos y de ser el caso ejecutarlos, en el marco de la normativa vigente.
- b) Realizar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural.
- c) Promover y apoyar la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural.
- d) Promover, apoyar y orientar la recuperación y el mantenimiento de la red vial departamental y vecinal o rural que permita su operatividad permanente, así como la atención de emergencias de infraestructura de transporte, en el ámbito de sus funciones.
- e) Administrar y monitorear la ejecución financiera de proyectos de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, ejecutadas por los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a las normas; así como los procedimientos, condiciones, entre otros, establecidos en los contratos y convenios de préstamos suscritos con los organismos financieros nacionales e internacionales.
- f) Organizar y sistematizar la información respecto a la ejecución financiera para la rendición de cuentas a los organismos financiadores.
- g) Consolidar la información sobre infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, en el marco de sus funciones y en coordinación los órganos competentes del MTC.
- h) Promover la gestión de infraestructura de transporte en los gobiernos regionales y locales y su consolidación mediante la planificación, gestión técnica y financiera, así como la administración de proyectos de infraestructura de transporte, y de servicios para la conservación y





mantenimiento de las redes viales departamentales y vecinales o rurales.

- i) Promover la integración y complementariedad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural con otros proyectos de infraestructura económica y productiva, en el ámbito provincial.
- j) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la normativa vigente.

**Funciones del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE:**

- a) Desarrollar actividades de proyección, planificación, ejecución y administración de la infraestructura ferroviaria correspondiente a la RBML-SETMLC, en el marco de la normativa vigente y las políticas del Sector Transportes.
- b) Planificar el desarrollo del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo, así como la integración con otros modos de transporte.
- c) Elaborar, supervisar y aprobar los estudios y documentos vinculados con los proyectos de desarrollo, operación, construcción y puesta en servicio de la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- d) Realizar las actividades relacionadas a la gestión y operación de la infraestructura ferroviaria correspondiente a la RBML-SETMLC, de acuerdo al marco normativo vigente.
- e) Desarrollar las acciones de su competencia que derivan de las Asociaciones Público Privadas sobre la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- f) Coordinar con las entidades públicas y privadas involucradas en la ejecución de obras y en aspectos operativos de la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- g) Otorgar autorizaciones para la construcción y/o puesta en servicio de la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- h) Proponer la gestión de créditos y/o financiamientos con organismos internacionales, así como otras alternativas de cooperación técnica y financiera externa en relación a la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- i) Gestionar y suscribir convenios de cooperación y colaboración institucional sobre aspectos vinculados a la infraestructura ferroviaria y explotación de la RBML-SETMLC con entidades del sector público y privado.
- j) Gestionar el proceso de adquisición, expropiación y transferencia interestatal de inmuebles para la implementación de la RBML-SETMLC, en coordinación con las entidades competentes.
- k) Gestionar la liberación de interferencias para la implementación de la RBML-SETMLC, en coordinación con las entidades competentes.
- l) Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) y/o Planes de Afectaciones y Compensaciones (PAC), aprobados por el organismo público competente y de conformidad con la legislación vigente.
- m) Promover la realización de actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en temas relacionados a la implementación de la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC.
- n) Administrar el sistema integrado de recaudo de la RBML-SETMLC y su interoperabilidad con otros medios de transporte público.
- o) Las demás funciones que le asigne el Viceministro de Transportes, acorde a las políticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



**Funciones del Proyecto Especial JUEGOS PANAMERICANOS:**

- p) Dirigir y ejecutar la gestión integral de los proyectos de inversión para el desarrollo de los Juegos, incluyendo los procesos de planificación, control y rendición de cuentas del mismo.
- q) Programar y ejecutar las acciones y actividades necesarias para el desarrollo de los Juegos, en el marco del Plan Maestro y los acuerdos y compromisos del Comité Organizador.
- r) Brindar el apoyo técnico y administrativo que requiera el Comisión Organizadora de los XVIII Juegos Deportivos Panamericanos Lima 2019 (COPAL) - PERÚ, coadyuvando a la organización del evento.
- s) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil en el financiamiento, estudios, ejecución y/o mantenimiento de infraestructura, según las formas previstas por la normativa aplicable.
- t) Coordinar y articular con las entidades de la administración pública y la sociedad civil organizada, el apoyo y la participación que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Maestro.
- u) Celebrar convenios y contratos conforme a la normativa vigente.
- v) Presentar un Informe Anual al Consejo de Ministros, respecto de los avances de la ejecución del Plan Maestro.

#### **Funciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL:**

- a) Conducir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las inversiones, proyectos y actividades para el cumplimiento de su objetivo, en el marco de la normativa vigente.
- b) Elaborar, gestionar y supervisar los estudios para la ejecución de las inversiones, en el marco de la normativa vigente.
- c) Promover mecanismos de inversión público-privada de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1362 para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito de intervención del programa y en el marco de la normativa vigente.
- d) Celebrar convenios y contratos conforme a la normativa vigente y supervisar su cumplimiento.
- e) Promover y gestionar los centros de acceso público que implementa el PRONATEL con el objetivo de prestar el servicio de acceso a internet, impulsar las habilidades digitales de la población, promoviendo el acceso igualitario de mujeres y hombres, así como promover el desarrollo de contenidos digitales, y en coordinación con las entidades públicas, en el marco de sus competencias y bajo los lineamientos que apliquen.
- f) Identificar las necesidades de conectividad de banda ancha a nivel nacional, para la implementación y desarrollo de la Red Nacional del Estado Peruano.
- g) Gestionar y operar, de manera temporal, proyectos de telecomunicaciones financiados por el Estado.
- h) Administrar el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, conforme a las disposiciones que establecen las normas de la materia.

#### **Principales funciones generales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU):**

- a) Aprobar normas que regulen la gestión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas.
- b) Aprobar normas para la integración física, operacional, tarifaria y de medios de pago de los distintos modos que conforman el SIT de Lima y Callao.
- c) Aprobar el Plan de Movilidad Urbana para las provincias de Lima y Callao.



- d) Desarrollar y aplicar políticas para promover, fomentar y priorizar la movilidad sostenible con medios de transporte intermodal.
- e) Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, así como las especificaciones técnicas, de operatividad y de funcionamiento del Sistema de Recaudo Único.
- f) Promover, formular, estructurar y ejecutar procesos de inversión pública y privada; otorgar las concesiones para la prestación de los servicios de transporte terrestre urbano regular y masivo de personas, así como para la construcción y operación de la infraestructura vial e infraestructura complementaria requerida para dichos servicios.
- g) Otorgar autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte especial, actividades de transporte de trabajadores, estudiantes y turístico.
- h) Otorgar habilitaciones de conductores, vehículos y de infraestructura complementaria destinada a la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas.
- i) Ejercer la administración general del Sistema de Recaudo Único y, de ser el caso, conducir el proceso y las acciones referidas a la entrega en concesión al sector privado, a través de mecanismos de participación del sector privado en obras y servicios públicos;
- j) Supervisar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio;
- k) Supervisar la calidad de la prestación integral del servicio de transporte, considerando las necesidades de los usuarios, así como establecer estándares de calidad de servicio; así como el Sistema de Recaudo Único;
- l) Ejercer la potestad sancionadora respecto a los operadores y conductores de los servicios de transporte terrestre de personas, así como de los operadores del Sistema de Recaudo Único.
- m) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de concesión que haya celebrado, sin perjuicio de las competencias a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- n) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Maestro de Transporte, el Plan Regulador de Rutas de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio.
- o) Establecer un régimen de tarifa integrada que cautele la seguridad y calidad en la prestación de los servicios.
- p) Establecer un Sistema de Recaudo Único para el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

#### **Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional (APN):**

- Planificación portuaria, promoción de la inversión para el desarrollo portuario y promoción de las Zonas de Actividades Logísticas
- Funciones vinculadas con la evaluación y ejecución de proyectos portuarios
- Funciones vinculadas a la operación de las instalaciones portuarias
- Funciones vinculadas a la protección y seguridad de las instalaciones portuarias
- Funciones vinculadas a la emisión de normas, según sus competencias.
- Funciones vinculadas al medio ambiente, según su ámbito de acción.
- Funciones vinculadas a la capacitación en el Sistema Portuario Nacional
- Funciones vinculadas a la renovación tecnológica en el Sistema Portuario Nacional

#### **Funciones de la Superintendencia Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN):**



- Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de los servicios de transporte terrestre de los ámbitos nacional e internacional, a los conductores habilitados para el servicio y a los titulares y operadores de infraestructura complementaria de transporte por los incumplimientos o infracciones en que incurran.
- Supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionado a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos.
- Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de autorizaciones, concesionarios y prestadores de servicios complementarios, inspecciones, certificaciones, verificaciones y otras relacionadas con el transporte y tránsito terrestre.
- Administrar el régimen de imposición de papeletas por las infracciones de tránsito detectadas en la red vial bajo su competencia.
- Asistir al Ministerio de Transporte y Comunicaciones en todos los aspectos vinculados a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Persona, Carga y Mercancías (SUTRAN).
- Controlar y fiscalizar la ubicación de avisos publicitarios en la red vial en el ámbito de su competencia.
- Denunciar ante la autoridad competente el incumplimiento de obligaciones ambientales, tributarias y laborales en la prestación del servicio de transporte terrestre, que tome conocimiento en el ejercicio de sus competencias.
- Llevar adelante la ejecución coactiva de las obligaciones pecuniarias derivadas de la fiscalización del transporte y tránsito terrestre en el marco de la presente Ley, para cuyo efecto la Superintendencia de Transporte Terrestre de Persona, Carga y Mercancías (SUTRAN) está facultada para exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y demás normas.
- Fiscalizar y sancionar a los que prestan servicio de transporte de ámbito nacional o internacional o circulan por la red vial bajo su competencia, sin contar con autorización o cuando esta no se encuentre vigente.
- Ejercer la potestad administrativa sancionadora respecto de los temas señalados en los literales a), b), c), d), e), f), g), h) e i).
- Suscribir y ejecutar convenios de colaboración o gestión con otros organismos de los sectores público y privado para los fines de la supervisión y fiscalización de los temas a su cargo.
- Suscribir y ejecutar convenios con gobiernos regionales y locales para brindar capacitación, asistencia técnica o asumir la supervisión, fiscalización y sanción de los incumplimientos e infracciones en que incurran los titulares de los servicios de transporte terrestre bajo su competencia, los conductores habilitados para el servicio o los titulares y operadores de infraestructura complementaria de transporte.
- Coordinar con los órganos competentes de los gobiernos regionales y locales asuntos de carácter técnico y normativo relativos a la fiscalización del transporte y tránsito terrestre, así como a los servicios complementarios, inspecciones, certificaciones y verificaciones relacionadas con el transporte y tránsito terrestre.



### 2.3. ORGANIGRAMA

La Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, cuyo texto integrado fue aprobado con Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 (publicado el 24.Oct.2019), establecen la actual estructura orgánica del Ministerio:

- a) Órganos de Alta Dirección:
  - Despacho Ministerial
  - Despacho Viceministerial de Transportes
  - Despacho Viceministerial de Comunicaciones
  - Secretaría General
- b) Órganos Consultivos
  - Comisión Consultiva de Transportes
- c) Órgano de Control Institucional
  - Órgano de Control Institucional
- d) Órgano de Defensa Jurídica
  - Procuraduría Pública
- e) Órganos de Asesoramiento
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto
- f) Órganos de Apoyo
  - Oficina General de Administración
  - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
  - Oficina General de Tecnología de la Información
  - Oficinas de apoyo a la Secretaría General
- g) Órganos de Línea
  - Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal
  - Dirección General de Aeronáutica Civil
  - Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes
  - Dirección General de Autorizaciones en Transportes
  - Dirección General de Asuntos Ambientales
  - Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Transportes
  - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
  - Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones
  - Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
  - Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
- h) Comisiones Permanentes
  - Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV)
  - Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA)
  - Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil
  - Consejo Consultivo de la Dirección General de Transporte Acuático
- i) Proyectos Especiales
  - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS Nacional)





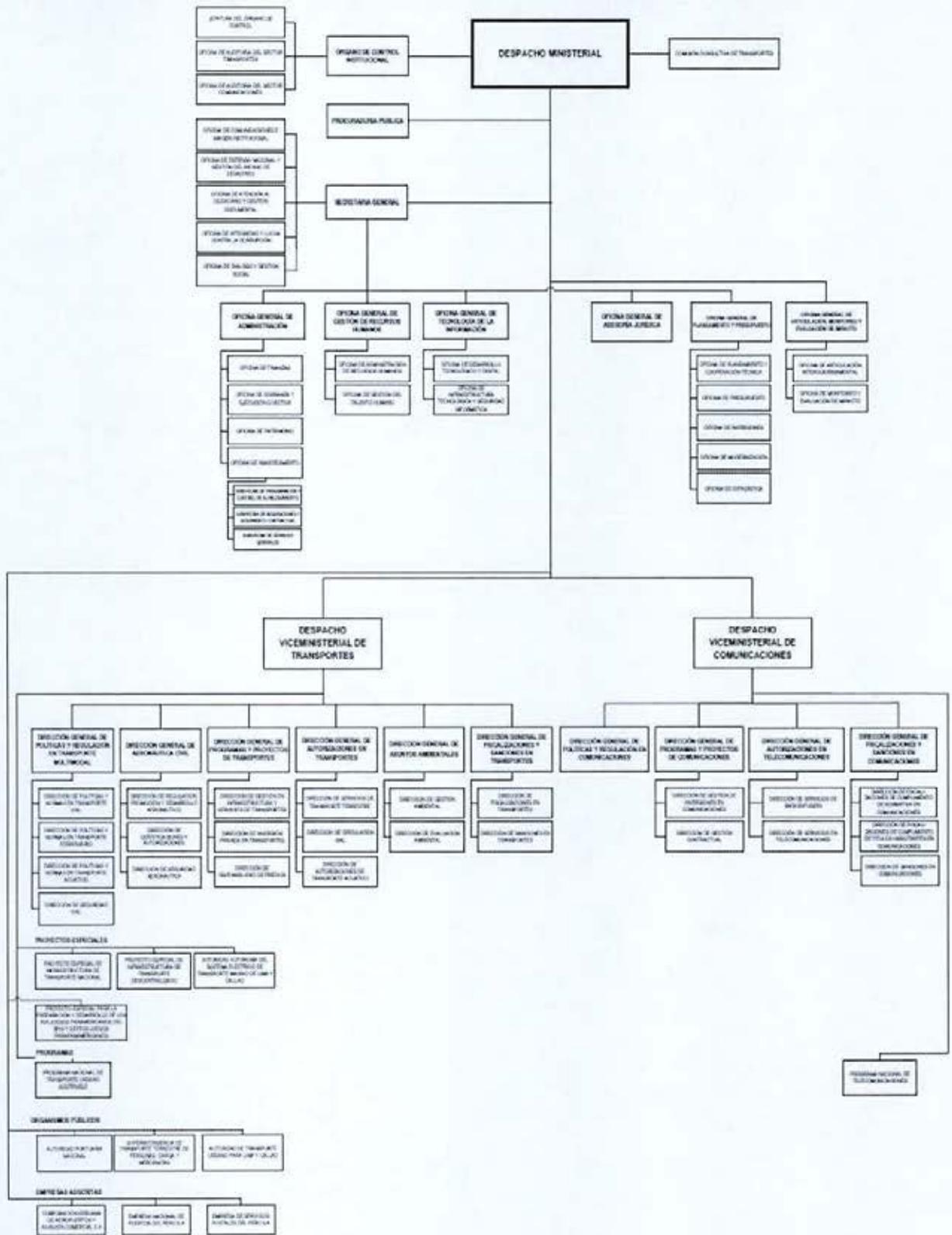
- Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS Descentralizado)
  - Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE)
  - Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (PEJP)
- j) Organismos Públicos
- Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)
  - Autoridad Portuaria Nacional (APN)
  - Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)
- k) Empresas Adscritas
- Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.)
  - Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.)
  - Servicios Postales del Perú S.A. (SERPOST S.A.)
- l) Programas
- Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL)





Gráfico 01

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



### 3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS, EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. MISIÓN

Misión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022):

*"Integramos física y digitalmente a toda la población a nivel nacional e internacional, de manera inclusiva y competitiva, orientándolos al desarrollo nacional".*

#### 3.2. VISIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para la actualización de políticas y planes estratégicos, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico, entre otros aspectos, se considera la fase de "Futuro Deseado", en la que se identifica tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar la provisión de servicios y el bienestar de las personas. La imagen del territorio deseado representa una situación más favorable que la actual, factible de ser alcanzada en un período dado mediante la acción coordinada del Estado.

La Imagen Futura del Sector, aprobado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 - 2022 del Sector Transportes y Comunicaciones se presenta en la Información Complementaria N° 7.

#### 3.3. VALORES

Valores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Transportes y Comunicaciones 2018 - 2022):

- **Respeto:** Actúa con respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- **Probidad:** Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- **Eficiencia:** Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
- **Idoneidad:** Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.





- **Veracidad:** Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- **Lealtad y Obediencia:** Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.
- **Justicia y Equidad:** Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
- **Lealtad al Estado de Derecho:** El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

### 3.4. OBJETIVOS

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2022 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incrementar la disponibilidad y uso del sistema de transporte Urbano
2. Mejorar el nivel de la Infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.
3. Promover la competitividad del sistema fluvial y portuario nacional.
4. Incrementar la disponibilidad y uso de la red ferroviaria a favor de la población.
5. Incrementar la disponibilidad de infraestructura y calidad de los servicios de transporte aéreo a favor de la población.
6. Impulsar la renovación del parque automotor en las ciudades con mayor población.
7. Reducir las consecuencias fatales derivadas de los siniestros viales en la población nacional.
8. Incrementar el nivel de cumplimiento de la normativa socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones al ciudadano.
9. Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
10. Incrementar el uso de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
11. Promover la asequibilidad de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
12. Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
13. Reducir la vulnerabilidad, ante el riesgo de desastres del MTC.



### 3.5. EJES ESTRATEGICOS

El Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021, denominado también “Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” contiene los objetivos estratégicos y políticas orientadoras para los planes de desarrollo y políticas para las entidades del Sector Público de los tres niveles de gobierno.

Las actividades y proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones están básicamente centradas en el Eje Estratégico 5: Desarrollo Regional e Infraestructura, que tiene como objetivo nacional: *Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad, a fin de lograr “una economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y con un mercado interno desarrollado, en un marco de reglas estables que promuevan la inversión privada con alta generación de empleo y elevada productividad del trabajo”.*

La Política General de Gobierno al 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, establece cinco ejes y lineamiento prioritarios para avanzar en el desarrollo integral del país y orientar el desarrollo y actualización de las políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, en concordancia con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Propuesta de Imagen de futuro del Perú al 2030:

1. Integridad y lucha contra la corrupción.
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
4. Desarrollo social y bienestar de la población
5. Descentralización efectiva para el desarrollo

El accionar del Sector Transportes y Comunicaciones básicamente están centradas en el Tercer Eje y dentro de él en los siguientes lineamientos:

- Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.
- Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención.
- Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

En el marco de la Política General de Gobierno, los objetivos del Plan Bicentenario, las recomendaciones de la OCDE y los compromisos asumidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible se ha formulado el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2022 del Sector Transportes y Comunicaciones, que establece los principales Ejes de Política Sectoriales:

1. Desarrollar los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita la reducción de costos y tiempos de viaje, potenciando su infraestructura y mejorando sus servicios.
2. Impulsar el desarrollo digital y disponibilidad para toda la población.
3. Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y el patrimonio.
4. Contribuir al desarrollo regional, fortalecer la Gobernanza, y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.

Lineamientos de Política del Sector Transportes y Comunicaciones:



- Accesibilidad a los servicios de transportes y comunicaciones.
- Competitividad de los servicios de transporte y comunicaciones.
- Uso de los servicios comunicaciones.
- Asequibilidad de los servicios comunicaciones.
- Seguridad en todos los modos de transportes.
- Integración de los sistemas de transportes y TIC con enfoque logístico.
- Promover la inversión privada en el Sector.
- Conservación de la infraestructura de transportes y comunicaciones.
- Gestión de riesgos de desastres en los sistemas de transportes.
- Sostenibilidad ambiental en los sistemas de transportes.
- Reducción de brechas de conectividad física y digital a nivel de los departamentos.
- Descentralización de la inversión de Transportes y Comunicaciones.

### 3.6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), como ente rector en estas materias, desarrolla la Política Nacional para el Sector Transportes y Comunicaciones, con funciones de formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de la política sectorial bajo su competencia.

En este contexto, en el año 2006 se aprobó la "Política Nacional del Sector Transportes" (Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09) en el cual se fija la Política y las Estrategias Generales y Específicas para el desarrollo del Sector Transportes en el Perú, el cual continúa vigente. Sin embargo, bajo las nuevas disposiciones que regulan las políticas nacionales, la Política General de Gobierno al 2021 y nuevo escenario de desarrollo del país, será necesario actualizar dichas políticas en un horizonte de mediano y largo plazo.

Frente a la problemática del transporte urbano en el país (elevados tiempos de viaje, altos costos de transporte, inseguridad, elevados niveles de siniestralidad, contaminación ambiental, congestión vehicular, entre otros aspectos), mediante Decreto Supremo N° 012-2019-MTC (10.Abr.2019) se aprobó la Política Nacional de Transporte Urbano; donde se establece que el MTC, en su calidad de ente rector en materia de transportes, es responsable de conducir la Política Nacional de Transporte Urbano, en coordinación con los gobiernos locales y otras entidades del Estado que tienen competencia sobre esta materia.

En relación a la política de comunicaciones, se desprenden de la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (19.Jul.2012) y su reglamento (Decreto Supremo N° 014-2013-MTC), que están orientados a impulsar el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en todo el territorio nacional.

Cabe mencionar que en noviembre del 2017, se publicó para comentarios la "Política Nacional de Banda Ancha y Tecnologías de la Información y Comunicaciones", a fin de dar continuidad y complementar los avances logrados desde la publicación del Plan Nacional de Banda Ancha. A la fecha está pendiente de promulgación.

Con el fin de universalizar el acceso a los servicios del transporte público y en el marco de la implementación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y



Callao (ATU), mediante Decreto Supremo N° 022-2019-MTC (11 de julio 2019) se aprobó la Política de Subsidios del transporte urbano de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte (SIT) Urbano de Lima y Callao.

Contando con el Informe Técnico favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con Resolución Ministerial N° 1202-2019-MTC/01, publicado el 21 de diciembre del 2019, se aprobó la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del MTC: i) Política Nacional del Sector Transportes, ii) Política Nacional de Telecomunicaciones y, iii) Política Nacional de Seguridad Vial; disponiendo la actualización de la primera de ellas y las dos siguientes como nuevas políticas.

El Ministerio en el ámbito de sus competencias asume mayores retos en el marco de los compromisos internacionales y el cumplimiento de la política general de Gobierno, para ello en la presente gestión ha establecido como política institucional

“El desarrollo de todos los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita la reducción de costos y tiempos de viaje, potenciando su infraestructura y mejorando sus servicios, además buscamos mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y el patrimonio, impulsamos el desarrollo de la conectividad digital y disponibilidad para toda la población buscando contribuir al desarrollo regional, fortalecer la gobernanza, y modernización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”

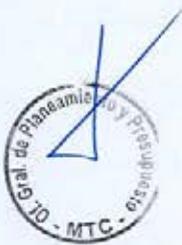
Dicha declaración de Política se desprende directamente de la Política General de Gobierno, la cual fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 056 – 2018-PCM, enfocando los principales cambios que el Sector asume como retos a mediano y largo plazo.

Los lineamientos de la política son:

- Accesibilidad a los servicios de transportes y comunicaciones
- Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de infraestructura de transportes y comunicaciones, promoviendo la inclusión social, la integración, la movilidad y la conectividad de los ciudadanos.
- Competitividad de los servicios de transportes y comunicaciones
- Promover la competitividad de los prestadores de los servicios de transporte y comunicaciones, a través de un enfoque eficiente de regulación y fiscalización, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y calidad de los servicios.
- Seguridad en todos los modos de transportes
- Generar las condiciones para la seguridad en los servicios y operaciones de todos los modos de transportes y de las comunicaciones a través del establecimiento de normas, protocolos y el uso de sistemas inteligentes en los que se privilegie la vida, la salud, el medio ambiente y el patrimonio.
- Integración de los servicios de transportes y TICs con enfoque logístico
- Promover la modernización y competitividad de los servicios de transporte multimodal de carga sobre la base del desarrollo sistémico de la infraestructura, la logística y el uso de TIC que articule los nodos de producción con el mercado.
- Promover la inversión privada en el Sector



- Fomentar la participación de la inversión privada en el desarrollo de la infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones, contribuyendo al cierre de brechas y a la mejora de la calidad de los servicios.
- Conservación de la infraestructura de transportes y comunicaciones
- Garantizar el buen estado de la infraestructura de transportes y comunicaciones a través del financiamiento oportuno de las actividades de operación y mantenimiento, que posibilite la prestación de servicio en forma eficiente, segura y permanente.
- Gestión de riesgos de desastres en los sistemas de transportes
- Incorporar en los planes y proyectos de las entidades del sector, la gestión del riesgo de desastres, para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y los servicios de transportes y comunicaciones y garantizar su continuidad operativa.
- Sostenibilidad ambiental en los sistemas de transportes
- Promover el uso de energía limpia y otros mecanismos de mitigación en todos los modos de transporte y adecuar la regulación de comunicaciones, con el propósito de lograr la sostenibilidad ambiental y contribuir a una mejor adaptación del país al cambio climático, privilegiando mecanismos de participación ciudadana.
- Reducción de brechas de conectividad física y digital a nivel de los departamentos
- Gestionar las inversiones de modo de que se logre un equilibrio territorial que reduzca la inequidad en el acceso de los servicios de transportes y comunicaciones y se atienda con prioridad a las zonas rurales y de preferente interés social.
- Descentralización de la inversión de Transportes y Comunicaciones
- Fortalecer los niveles de coordinación y articulación con los ministerios, gobiernos regionales y locales, para la implementación de las políticas sectoriales y la consolidación del proceso de descentralización



#### 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

##### 4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

##### 4.1.1 TRANSPORTE VIAL

##### a) Red Vial Nacional

- Al inicio de la gestión, en octubre 2019, se tenían 21,586 Km de red vial nacional pavimentada y una cartera de proyectos que permitiría aumentar la cobertura de carreteras pavimentadas lo cual contribuirá a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el servicio de transportes en las vías nacionales.
- Así también, con el Programa Nacional de Puentes, se habían construido e instalado 301 puentes en la red vial nacional con la participación de la empresas Concesionarias y Provías Nacional.

##### b) Apoyo a la gestión de gobiernos subnacionales

PROVIAS DESCENTRALIZADO ejecuta proyectos de inversión por delegación de competencias en vías departamentales y vecinales, así como administra y ejecuta el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, encontrándose al 04 de octubre:

- 18.11 km de Rehabilitación y Mejoramiento de vías por S/ 7.3 millones
- 36.94 Km de Rehabilitación y/o Mejoramiento vías - PATS por S/ 26.2 millones.
- 95 km de Mantenimiento Periódico - PATS, con una inversión de S/ 9.9 millones
- 06 Perfiles viables de 06 Corredores Viales Logísticos, 1642.46 km por un monto de S/ 2.5 millones (Administración Directa)
- 122 Transferencias a Gobiernos Subnacionales culminadas del 2018 con una inversión de S/ 237 millones.
- Transferencias de partidas por S/ 902,6 millones en el año 2019, de los cuales 95 PIP por continuidad y 43 PIP como demanda adicional.
- Financiamiento de 65 PIP por un monto de S/ 16,3 millones para la elaboración y actualización de expedientes técnicos.
- S/ 253,8 millones transferidos a los GL para el financiamiento de mantenimiento periódico 79 tramos y rutinario 1,662 tramos.
- Liquidación final del Puente Jacha Jaa en el departamento de Puno, con una longitud de 24.38 m.
- 4,721gl combustible cuyo monto de inversión es S/ 63,262; para Atención de Emergencias en vías departamentales.
- 124,217.09 gl. de combustible cuyo monto de inversión es S/ 1,7 millones; para atención de emergencias en vías vecinales.

##### c) Fiscalización vial

- **Fiscalización infraestructura de transporte vial**

Estudios



- 3 Acciones de Fiscalización en Carreteras (Pre-Inversión y Definitivos), que equivalen a 308 Kilómetros de la Red Vial Nacional.
- 2 Acciones de Fiscalización en Puentes (Definitivos), que equivalen a 200 metros de la Red Vial Nacional.

#### Obras

- 11 Acciones de Fiscalización en Carreteras, que equivalen a 556.28 Kilómetros de la Red Vial Nacional.
- 4 Acciones de Fiscalización en Puentes, que equivalen a 470 metros de la Red Vial Nacional.
- Conservación por niveles de servicio
- 12 Acciones de Fiscalización en Carreteras, que equivalen a 3691.52 Kilómetros de la Red Vial Nacional.

#### Seguridad Vial

- 4 Acciones de Fiscalización en Tramo de Concentración de Accidentes, que equivalen a 885 Kilómetros de la Red Vial Nacional.

#### ▪ Sanción infraestructura vial (derecho de vía)

- 21 Resoluciones Directoriales de sanción emitidas respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador.

#### d) Fiscalización servicios de transporte terrestre

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) al mes de octubre 2019 venía realizando las siguientes actividades:

- Se venía identificando y evaluando oportunidades de mejora normativa en el ejercicio de la función de prevención, fiscalización y sanción en las actividades de transporte, tránsito terrestre y servicio complementarios.
- El Plan Anual de Fiscalización no contaba con una metodología clara para su programación.
- En materia de prevención se logró capacitar a 3,848 sobre cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, 211 913 ciudadanos orientados sobre los servicios de competencia de la SUTRAN y 890 personas capacitadas en materia de prevención y fiscalización en transporte y tránsito, como parte del fortalecimiento y asistencia técnica a Gobierno Regionales y Locales.
- Respecto a las acciones de fiscalización y supervisión:
  - Se contaba con 18 Unidades Desconcentradas y 30 Estaciones de Pesaje.
  - Se ejecutaron 2 159 operativos en materia de transporte terrestre con participación de Gobiernos Subnacionales.
  - Se intervino a un total de 291 690 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de personas.
  - Se intervino a un total de 146 861 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de Mercancías.
  - Se fiscalizó a un total de 1 273 315 vehículos en materia de Pesos y Medidas.
  - Se realizó un total de 2,808 intervenciones en materia de Infraestructura Complementaria.
  - Se intervino un total de 1,900 Entidades de Servicio Complementario a Conductores y Vehículos.
  - Se contaba con 746 expedientes pendientes de atención.
  - Se contaba con 2 691 actas de verificación / constancias de visita pendientes de atención.
- Al inicio del período (04.Oct.2019), en materia de sanciones:



- 1 136 774 expedientes en fase instructora y fase sancionadora como pasivo documentario respecto a servicios de transportes de pesos y medidas.
- 175 663 expedientes en estado de evaluación para el inicio del procedimiento sancionador sanción y recursos de reconsideración.
- 701 expedientes con Resolución de inicio (órgano instructor) y 4510 expedientes con sanción (órgano sancionador).
- Al 03 de octubre de 2019, la Procuraduría Pública ejercía la defensa jurídica de la SUTRAN en 921 procesos Judiciales, en los cuales incluyen procesos de las diferentes materias, como Procesos Contenciosos Administrativos; Laborales; Civiles; Penales; Constitucionales; Arbitrajes y Procedimientos Administrativos.
- Al inicio del periodo de gestión, se tenía vigente 24 Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con diferentes entidades públicas y privadas.

#### e) Autorizaciones transporte terrestre

Al inicio de la gestión, se tenía en etapa de formulación los siguientes proyectos:

- Implementación integral de los Sistemas, en el Sistema Nacional de Registros de Transporte Terrestre - SINARETT.
- Implementar el Sistema de Notificaciones Electrónicas para los servicios de transporte.
- Apoyar en lo que corresponde en el proyecto de reglamento nacional de terminales terrestres.
- Apoyar en lo que corresponde con la incorporación de modificaciones de urgencia, al proyecto de reglamento del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.
- 7,420 solicitudes pendientes de atención de la Dirección de Circulación Vial, las cuales 1,785 correspondían a documentos de gestión, 420 a información pública, 1,583 a las Coordinaciones de Autorizaciones y Escuelas de Conductores y 3,632 a peticiones relacionadas a licencias de conducir. Asimismo, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre contaba con 1007 documentos pendientes de atención.

#### f) Políticas y normas

- Se tenía en proceso de elaboración, propuestas la modificación el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC.
- Se encontraba en elaboración el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, y el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Por otro lado, se encontraba pendiente de aprobar la lista de políticas nacionales bajo la rectoría o conducción del sector transportes del MTC, que deben formar parte del proceso de actualización en función a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.



#### g) Seguridad Vial

- Se encontraba en proceso de implementación la Dirección de Seguridad Vial por lo que no se disponían de lineamientos y estrategia integral de trabajo de seguridad vial.

#### h) En materia de caminos

- Inicio de replanteamiento respecto del Contrato de Asociación Público Privada del proyecto "Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 4".
- Realizar evaluaciones de pavimentos en diferentes carreteras de la Red Vial Nacional y realización de Estudio de Suelos en apoyo de otras áreas del MTC que lo soliciten.
- En elaboración Versión Inicial del Contrato de Asociación Público Privada del proyecto "Anillo Vial Periférico".

### 4.1.2 TRANSPORTE FERROVIARIO

#### a) Programas y Proyectos

- En elaboración la Versión Final del Contrato de Asociación Público Privada del proyecto: "Ferrocarril Huancayo – Huancavelica".
- Formulación de los estudios a nivel de perfil reforzado de los siguientes proyectos: "Ferrocarril Lima – Ica", "Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas" y "Mejoramiento del Corredor Ferroviario Lima – Chosica", Corredor Bioceánico, Acceso Ferroviario y Prediseño del Puerto.
- Formulación del Estudio a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Construcción del Túnel Trasandino".
- Incluir, progresivamente en el Plan Multianual de Inversiones, los proyectos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario.
- Asimismo, la Gestión del Ferrocarril – Huancayo Huancavelica, cuyo principal objetivo es brindar un buen servicio, en condiciones de seguridad, a quienes utilizan este medio de transporte a través de una adecuada gestión de los recursos.

#### b) Políticas y normas

Se encontraban desactualizadas, las normas en materia de transporte ferroviario, tales como el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, así como la normatividad técnica y las normas de seguridad y medio ambientales relativas a ferrocarriles. Tampoco se contaba con un Manual para el diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria.

#### c) Fiscalización transporte ferroviario

- **Fiscalización transporte ferroviario**
  - 12 Acciones de Fiscalización en la prestación de servicio, que equivalen a 1030 Kilómetros de la Red Ferroviaria Nacional.
- **Sanción transporte ferroviario**
  - 0 Resoluciones Directoriales de sanción emitidas respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador.



### 4.1.3. TRANSPORTE AÉREO

#### a) Actividades y proyecto aeroportuarios

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), como autoridad aeronáutica en cumplimiento de su rol de fomentar, normar y administrar el desarrollo de las actividades del transporte aéreo y la navegación aérea civil en territorio nacional, ejecuta las siguientes acciones para promover el desarrollo de un sistema aeronáutico con elevados estándares de seguridad y eficiencia:

- Viene participando del proyecto piloto de la región sudamericana respecto a la implementación del Programa de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil con el apoyo de la OACI.
- Realizar la simplificación y modernización de los trámites del Estado, utilizando la metodología se continúa con el proceso de revisión de Fichas ASME y la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos TUPA.
- Mantener la normativa actualizada vinculada a las Enmiendas de los Anexos del Convenio de Chicago.
- Continuar con las acciones para favorecer la desconcentración aeroportuaria, como la promoción de rutas y frecuencias que no pasen por el AIJCH, potenciando las rutas interregionales.
- Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos y compromisos del GORE Ejecutivo y otras reuniones con los gobiernos regionales y locales; para identificar mejoras en los servicios y generar acciones que beneficien a la población.
- Con respecto al desarrollo y mejora de infraestructura aeroportuaria se priorizó continuar con el desarrollo del proyecto de construcción del aeropuerto de Chinchero y los aeródromos amazónicos (Yurimaguas, Breu y Oxapampa).
- También se proyecta ejecutar la licitación internacional para el Estudio de capacidad para el AIJCH, actualmente en la etapa de evaluación de propuestas.
- Con respecto a los vuelos subsidiados, la DGAC continúa con el escalamiento de vuelos subsidiados con el objetivo de incrementar el número de beneficiarios, que actualmente considera parte de las zonas alejadas de la amazonia.

#### b) Investigación de Accidentes de Aviación

La Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIIA):

- Al inicio de la gestión, se habían atendido ciento sesenta y seis (166) eventos, de los cuales ciento catorce (114) contaban con Informe Final (casos cerrados) y cincuenta y dos (52) se encontraban en proceso de investigación.
- Los Informes Finales correspondientes a los casos cerrados (concluidos), así como las Declaraciones Provisionales, las mismas que son emitidas cada doce (12) meses si el accidente/incidente continúa en investigación.

#### c) Control de la Navegación Aérea

- Al mes de setiembre del año 2019, no se cuenta con un Plan Nacional de Navegación Aérea (PNNA) debidamente actualizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), que oriente la gestión de los servicios de navegación aérea que brindamos.
- Actualmente, las aerovías que cruzan el espacio aéreo peruano se basan en navegación por satélite, teniendo como respaldo las radioayudas en tierra. En las áreas terminales se han creado procedimientos de llegada y salida que



facilitan la fluidez del tránsito, sin embargo, falta culminar la implementación de las áreas terminales de la FIR Lima.

- La Información aeronáutica tiene algunas dificultades por no haberse completado el proceso de modernización del sistema integrado del equipamiento adquirido. El servicio de Información Aeronáutica cuenta con Certificación ISO 9001.2015, para los procesos que llevan a cabo y de la integridad de la información.
- Actualmente contamos con un sistema AWOS para Categoría III del ILS de Lima y para los Aeropuertos de Cusco, Arequipa, Iquitos, Pisco, Chiclayo y Trujillo, requiriéndose completar los sistemas AWOS en los principales aeropuertos controlados, para facilitar la información meteorológica en todos los aeródromos. El servicio meteorológico cuenta igualmente con certificación ISO 9001.2015
- En relación a los servicios que prestamos en el aeropuerto Jorge Chávez, se advierte una fuerte congestión de los vuelos debido al poco espacio con que se cuenta para el manejo de las aeronaves en plataforma, lo que ocasiona demora a los vuelos en las llegadas y salidas de Lima. A ello se suma que CORPAC S.A. está asumiendo la gestión de las aeronaves en la plataforma, debido a que LAP no cuenta con un servicio de dirección de plataforma, que es obligación del operador según el contrato de concesión, donde CORPAC asume una obligación que no le corresponde.
- Es importante señalar que la gran cantidad de vuelos que ha incrementado el número de operaciones en más del 100% desde el año 2005, hace impostergable la construcción de la 2da. Pista del Aeropuerto Jorge Chávez a cargo de LAP. Esta demora en la construcción incrementa la carga de trabajo del personal de CORPAC S.A.
- Al mes de setiembre del 2019, la Empresa luego del proceso de concesión de 18 aeropuertos al sector privado efectuado por PROINVERSION, mantenía bajo su administración a un total de 29 aeropuertos y aeródromos a nivel nacional, incluyendo campos de aterrizaje sin instalaciones aeroportuarias. Este total incluía al Aeropuerto de Andahuaylas, pendiente de transferencia al sector privado por un problema de superposición de terrenos, como consecuencia del D.U.006.2018, se incluye entre los aeródromos sujetos a inversiones, al de Moquegua, cuya reactivación por parte de la DGAC y su asignación a CORPAC S.A., en calidad de operador se encuentra en proceso al 13.02.2020
- A través de la Resolución Ministerial N° 617-2019-MTC/01.02 del 09.08.2020, se Reclasifica la jerarquización de cinco aeródromos regionales en nacionales: Chimbote, Ilo, Rioja, Tingo María y Yurimaguas.
- Respecto a la Gestión de la Calidad, se realizó la actualización de los procesos, subprocesos e instrucciones de trabajo tanto de Lima como de provincias del Servicio de Comunicaciones Fijas Aeronáuticas para lograr la certificación ISO 9001; y también se realizaron las auditorías internas al sistema de gestión de la calidad en los Servicios de Meteorología e Información Aeronáutica para cumplir con la recertificación de dichos servicios.
- Se efectuó la Evaluación de Seguridad Operacional de los peligros de Fauna en el Aeropuerto de Chiclayo.



- Ante el fuerte impacto de la reducción de las tarifas de aeronavegación resulta necesario que CORPAC S.A. Implemente un plan de eficiencia de los gastos operativos el mismo que debe estar alineado al objetivo institucional y al cumplimiento de la Directiva de Normas de Austeridad Disciplina y Calidad en el Gasto de CORPAC S.A. 2019 que es el medio para conseguir dicho objetivo.

#### 4.1.4 TRANSPORTE ACUÁTICO

##### a) Actividades y proyecto portuarios

A través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), el 04 de octubre de 2019, la gestión inició en un clima de promoción de la inversión privada, estando en proceso de evaluación la iniciativa privada de San Juan de Marcona, así como otros proyectos portuarios en proceso:

- Actividades de Promoción de la Inversión del terminal Portuario de Lambayeque.
- Actualización del Plan Maestro del Puerto del Callao, se registró el Entregable 4 de la Consultoría.
- Actualización del Plan Nacional de Desarrollo Portuario; la propuesta fue remitida a los integrantes de la Comunidad Portuaria, al MTC y al Ministerio de Defensa.
- Convocatoria del concurso público para el estudio del plan maestro del Terminal Portuario de Chimbote
- Formulación de los siguientes proyectos:
  - Rehabilitación y Modernización del Terminal Portuario de Iquitos; se encontraba en estudio de Preinversión
  - Creación de Terminales Portuarios para pasajeros en el tramo Iquitos- Santa Rosa: El presente estudio fue enviado al MTC para la programación de la ejecución de la inversión.
  - Terminal Portuario Saramiriza: Se encontraba la elaboración del estudio a nivel de perfil.

A través de la Dirección General de Programas y Proyectos se encontraban en proceso las siguientes actividades y proyectos:

- Proceso conciliatorio extrajudicial, iniciado por el Consultor Huanchaco Cope, dado que se denegó por tercera vez su solicitud de ampliación de plazo para presentación del Informe Final del Expediente Técnico del mejoramiento del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, componentes ingeniería y ambiental (EIA-sd).
- Elaboración de 23 Fichas Técnicas Estándar (estudios de preinversión), solicitud de opinión de compatibilidad a SERNANP en áreas propuestas que se superponen a Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
- Aprobación del Informe de avance N°1- Resultados de los trabajos de campo del expediente técnico del proyecto Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa.
- Evaluación del EIA por parte de SENACE, pendiente de emitir observaciones de los opinantes.
- Actos administrativos para la contratación del estudio de caracterización de sedimento y plan de manejo ambiental.
- Actos administrativos para la Transferencia Financiera de este Ministerio a favor de ENAPU para financiar la continuidad de la ejecución de las inversiones en los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos.
- Acciones de supervisión y fiscalización periódica al servicio ferry en la ruta Iquitos – Santa Rosa.



##### b) Políticas y normas portuarias



- En materia normativa es posible indicar que diferentes normas, leyes y decretos necesitaban un mayor impulso para incluir información que haga más eficiente los procesos, además de promover y poner en ejecución de las siguientes normas:
  - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, pueda ser aprobado.
  - El Decreto Supremo N° 025-2019, a través del cual se aprueban los requisitos para los Agentes de Carga Internacional

#### c) Fiscalización transporte acuático

- **Fiscalización transporte acuático**
  - 7 Acciones de Fiscalización en la prestación de servicio, que equivalen a 145 administrados (operadores).
- **Sanción transporte acuático**
  - 1 Resolución Directorial de sanción emitida respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador.

#### 4.1.5. TRANSPORTE MULTIMODAL

- Se encontraba en proceso el impulso a diversos proyectos de infraestructura de transportes y planes en logística para mejorar la eficiencia en nodos logísticos como el del Callao y otros en el sur y norte del país:
  - Ejecutar el plan piloto de reordenamiento de vías de acceso al puerto del Callao, para mejorar la accesibilidad y seguridad del transporte de carga al puerto del Callao, fortaleciendo la institucionalidad de los actores públicos y privados involucrados.
  - Proyectos de inversión de truck center en Ático, Salaverry y Ancón y antepuertos en Paita y Callao, de forma complementaria a proyectos de tecnología de información, que ayuden a disminuir los costos logísticos.
  - Formular la encuesta y Plan Nacional de Logística, así como la creación de un Instituto Nacional de Logística para poder darle sostenibilidad a los proyectos logísticos.
  - Firmar un convenio interinstitucional de cooperación entre el MTC y el MININTER para tener policías en las principales vías del Puerto del Callao.

#### 4.1.6. TRANSPORTE URBANO

##### a) Red Metro de Lima y Callao

Al mes de octubre del 2019, la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) se encontraba desarrollando las siguientes acciones:

##### Línea 1 de la Red del Metro de Lima y Callao:

- Al inicio de la gestión (04/10/2019) se había transportado un total aprox. de 709 millones de viajes/usuario, desde el inicio de la operación comercial.
- Se tenía en operación comercial 20 coches, el mismo que estaba conformado por 40 trenes con 6 coches.



- Se encontraba en elaboración del Estudio Complementario para la Actualización y Optimización de la Red del Metro de Lima - Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050.
- Se adquirieron 21 coches de los 39 previstos, teniéndose un acumulado de 36 coches adquiridos.

#### **Línea 2 de la Red del Metro de Lima y Callao:**

- Avance Físico acumulado de Obras, a inicios de octubre 2019 se contaba con un avance de ejecución de 27.57% según reporte del OSITRAN.
- Material Rodante, en Lima se tenían 29 trenes, correspondientes a la etapa 1A, 1B y la Etapa 2 del Proyecto Línea 2.
- Aprobación de Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI), se tenía un total de 64 EDIs aprobados de 99 presentados.
- Entrega de las Áreas de la Concesión, al 04 de octubre de 2019, el Concedente entregó 27 Áreas de la Concesión al Concesionario Metro de Lima Línea 2 para la ejecución de las Inversiones Obligatorias según el Contrato de Concesión.
- Liberación de Interferencias, al 04 de octubre de 2019, se ejecutó la Liberación de Interferencias de 45 Áreas de la Concesión (energía, telecomunicaciones y saneamiento) correspondientes a las Etapas 1A, 1B y 2 del Proyecto Línea 2.
- Saneamiento de Predios, al 04 de octubre de 2019, se tenía un total de 418 predios saneados

#### **Desarrollo de la Red Básica del Metro de Lima y Callao:**

- Línea 3, se encontraba en desarrollo y revisión el Estudio de Factibilidad.
- Línea 4, se encontraba en desarrollo y revisión el Estudio de Factibilidad.
- Se encontraba en elaboración el Estudio de Preinversión a nivel del Proyecto para la implementación del Centro de Control Integrado y Cámara de Compensación para el Sistema de Recaudo de la Red Básica del Metro de Lima.

### **b) Políticas y organización del Transporte Urbano**

- Mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU) con la finalidad de garantizar el funcionamiento de un sistema integrado de transporte de Lima y Callao que permita satisfacer las necesidades de traslado de su población de manera eficiente, sostenible, accesible, segura, ambientalmente limpia y de amplia cobertura.
- Las actividades y el funcionamiento de la ATU se iniciaron el 19 de junio de 2019, con la designación de su Presidente Ejecutivo y los miembros de su Consejo Directivo, para lo cual ya contaba con funciones generales y complementarias establecidas en su ley de creación, con atribuciones en materia de servicios de transporte de personas señaladas en su reglamento y con la estructura orgánica de primer y segundo nivel aprobada por la sección primera del ROF, así como de tercer nivel aprobada por la sección segunda. Funciones que se han venido ejecutando en la medida que corresponden a funciones propias de la ATU, que implican su opinión vinculante en algunos casos y opinión por tratarse de temas con relación al transporte terrestre de personas.
- En julio, mediante Decreto Supremo N° 208-2019-EF con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la ATU recibió una transferencia de S/ 1,323,000.00 para financiar el inicio de su implementación y operaciones. Asimismo, se había iniciado el proceso de transferencia de la función transporte a la ATU, al suscribirse el Acta de Transferencia de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad



Metropolitana de Lima y de la Gerencia General de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao a la ATU, el 19 de setiembre de 2019.

- Con fecha 12 de setiembre de 2019, la Municipalidad Metropolitana de Lima autoriza a PROTRANSPORTE a suscribir las adendas o contratos respectivos que conlleven a la cesión de posición contractual a favor de la ATU. Adicionalmente, con fechas 25 de setiembre y 2 de octubre de 2019, se suscribieron las actas respectivas entre la Comisión de Transferencia creada por la Octava Disposición Complementaria y Final de la Ley y PROTRANSPORTE, así como entre la Comisión de Transferencia y la ATU, respectivamente. Finalmente, el 25 de setiembre de 2019, se suscribieron las Actas de Transferencia para la fusión por absorción de AATE a favor de la ATU.
- En el marco de la Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), y la implementación de esta, mediante Decreto Supremo N° 022-2019-MTC, publicado el 11 de julio de 2019, se había aprobado la Política de Subsidios del transporte urbano de pasajeros del Sistema Integrado de Transportes (SIT) Urbano de Lima y Callao.

#### 4.1.7. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

A fin de lograr el mayor impacto, la estrategia de destabe de inversiones se concentró en los siguientes proyectos:

- Línea 2 del Metro de Lima, que implicara completar inversiones por US\$ 54 MM en PPO, US\$ 32 Millones en RPI y US\$ 55 Millones en PMR.
- Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que implica completar inversiones por US\$ 1500 millones.
- Seguridad vial en infraestructura de carreteras concesionadas.
- Acciones de preparación para el reinicio de obras en la Longitudinal de la Sierra Tramo 2, luego de culminada la etapa de lluvias 2020.
- Definición de la situación del tramo Lambayeque – Dv. Olmos, respecto de su reversión hacia el Estado Peruano.

#### 4.1.8. GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Al inicio de gestión de la Dirección de Disponibilidad de Predios emitió un cronograma de actividades propuesto para el proyecto especial del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica por la Oficina de Abastecimiento, teniendo las siguientes metas:

- Saneamiento del Título de propiedad (128 Km) programada 2018-2019.
- Adquisición de predios en el trazo y 90 predios para obras de drenaje 128 km programada para el 2020-2021.

De acuerdo a las metas propuestas por esta Dirección para el presente año, mediante el proceso de vía trato directo, transferencia de inmuebles del Estado y reconocimiento de mejoras se planteó como meta física 96 predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura aeroportuarios.

#### 4.1.9. GESTIÓN AMBIENTAL

Al inicio de la gestión, se encontraban en proceso las actividades:



- En proceso el desarrollo del aplicativo informático para el "Registro de obligaciones ambientales de las actividades del sector Transportes", que facilitará las acciones de supervisión y fiscalización ambiental a cargo de la DGAAM.
- El trámite de aprobación del Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2019.
- Las gestiones para la suscripción de convenios de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Pasco, Amazonas, La Libertad y Cusco.
- El inicio de las coordinaciones y articulación a nivel interno y externo a fin de implementar la función de Consulta Previa dentro del sector transportes.

#### 4.1.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

##### Red Vial Nacional-EERCC

- Al mes de setiembre 2019, se tuvo un avance acumulado de 437.7 km, lo cual corresponde al 63.31% de la meta total de 690.64 km.

##### Red Vial Sub Nacional-EERCC

- Al mes de setiembre 2019, se tuvo un avance acumulado de 48.1 km, lo cual corresponde al 10.5% de la meta total de 458.39 km.

##### Puentes-EERCC

- 18 puentes fueron convocados en el mes de enero del 2019 y lograron firma de contrato entre abril y julio del mismo año. 02 puentes de los 18 iniciaron elaboración de expediente técnico en mayo y 16 puentes iniciaron expediente técnico en setiembre.
- 04 puentes correspondientes al Paquete 01-SIMA se encuentran en elaboración de expediente técnico.
- Debido a que Provías Descentralizado (PVD) no pudo incluir como Adenda la ejecución de 13 pts modulares, por lo que hace la devolución al EERCC.

#### 4.1.11. COMUNICACIONES

##### a) Programas y proyectos de comunicaciones

Como rubros principales, la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones se encontraba en proceso:

- La evaluación y aprobación de procedimientos administrativos para que las empresas o personas naturales brinden servicios públicos de telecomunicaciones.
- La ejecución del contrato de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en representación del Concedente.
- La suscripción del contrato para la implementación del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia (SISMATE).
- El seguimiento a las obligaciones de los contratos de concesión derivados de procesos de promoción de la inversión privada, en especial los casos de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y la Adenda de renovación del Contrato de servicio móvil con la empresa Telefónica; asimismo, tiene además entre otras metas, el proceso de promoción de las Bandas de Espectro, con la finalidad de atender las zonas prioritarias y vulnerables a nivel nacional.





- A través de Pronatel, la fase de formulación el proyecto "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima metropolitana y el Callao"
- Así mismo, se contó con 03 proyectos declarados viables:
  - "Creación de una red de comunicaciones para la conectividad integral y desarrollo social de las localidades de las cuencas de los ríos Napo-Putumayo, y de las cuencas de los ríos Huallaga, Marañón y Amazonas en el tramo Yurimaguas-Iquitos, Región Loreto".
  - "Creación de una red de comunicaciones para la conectividad integral y desarrollo social del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Departamento de Loreto".
  - "Creación del servicio de internet para la conectividad y desarrollo social en localidades aisladas - Zona Selva".
- En fase de ejecución 18 proyectos de inversión para la instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social en Lambayeque, Huancavelica, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ica, Puno, Junín, Tacna, Moquegua, Ancash, Arequipa, Huánuco y La Libertad, Pasco y San Martín.

#### b) Políticas y regulación en comunicaciones

- Se contaban con cinco (5) proyectos normativos (decretos supremos) en proceso, que versaban sobre el reglamento que regula la notificación mediante el sistema de casillas electrónicas del sector transportes y comunicaciones, modificaciones a la norma que regula la inscripción de proveedores de infraestructura pasiva para servicios públicos móviles, lineamientos para el desarrollo de nuevos servicios y tecnologías digitales, criterios generales para tramitación de procedimientos de renovación de concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones y métodos de evaluación del cumplimiento de obligaciones y modificación del Reglamento de la Ley de promoción de la banda ancha y construcción y de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Se requería continuar con la participación y coordinación ante los siguientes organismos, foros y reuniones internacionales, entre ellos, la Unión Postal Universal (UPU) y Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Grupos de Trabajo de la UPAEP (2018-2021), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de Estados Americanos (CITEL) y la Presidencia del Comité Consultivo Permanente de la CITEL I: Telecomunicaciones en el período 2018-2022, entre otros.
- Se encontraban en evaluación setecientos noventa y ocho (798) solicitudes de certificación ambiental de proyectos de telecomunicaciones



#### Fiscalización telecomunicaciones

- Necesidad de reducir los tiempos de evaluación de los procedimientos administrativos sancionadores a fin de cumplir con los plazos establecidos en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- Persiste la utilización no autorizada del espectro radioeléctrico por parte de operadores que no cuentan con autorización o concesión, generando diversos efectos negativos, entre los que se encuentran: afectación general a los servicios de telecomunicaciones, riesgos a la vida y seguridad de la población, afectación a la propiedad intelectual, usos delictivos, evasión de impuestos y competencia desleal.

- Son recurrentes las interferencias perjudiciales a los servicios públicos y privados de telecomunicaciones, lo que se traduce en la necesidad de garantizar un espectro radioeléctrico libre de fuentes de interferencia, mediante monitoreos constantes y mitigación de las mismas.
- Existencia de un plan de trabajo preliminar para la atención de las solicitudes de homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, teniendo en cuenta la reciente entrada en vigencia de todas las disposiciones del Decreto Supremo N° 019-2019-MTC que provocó un embalse de solicitudes de homologación, presentadas particularmente por parte de personas naturales
- Existencia de 513 documentos pendientes de atención según el Sistema de Trámite Documentario, así como 190 expedientes de procedimientos administrativos sancionadores en trámite.
- Existencia de 557 actas de inspección dando cuenta de operatividad de estaciones ilegales.
- Implementación de la Recomendación N° 7 (Informe de Auditoría N° 067-2017-2-5304), con un avance al 91%.
- Se había logrado la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 para todos sus procesos, a nivel nacional.
- Se había implementado un control de los temas más críticos de la Dirección General por medio de reporte de indicadores mensuales por parte de las Direcciones de Línea.

#### d) Autorizaciones telecomunicaciones

- Al inicio de la gestión, la Dirección General de Autorizaciones de Telecomunicaciones (DGAT) tenía pendientes de atención de 8,715 solicitudes, de las cuales 8,019 correspondían a los servicios de radiodifusión, 382 a servicios privados de telecomunicaciones y 314 a obligaciones económicas vinculadas a estos servicios.

#### e) Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV

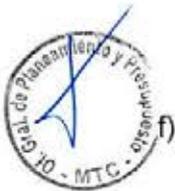
El Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV es un órgano autónomo y plural de carácter consultivo cuya finalidad es contribuir con el desarrollo de la radiodifusión en nuestro país, mediante la adopción de medidas tendentes a garantizar una mejor calidad comunicativa y ética de los servicios de radio y televisión para el ejercicio de los derechos ciudadanos de comunicación y la responsabilidad social de la radiodifusión peruana.

Se encuentra adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). De acuerdo a la Ley del Poder Ejecutivo es una Comisión permanente consultiva de la Alta dirección del MTC en materia de comunicaciones, creada por la Ley de Radio y Televisión.

#### f) Servicios postales

Al inicio de la gestión, se encontraron los siguientes avances en las materias a cargo de la empresa Servicios Postales del Perú S.A. (SERPOST S.A.):

- Actualización del tarifario nacional e internacional para los envíos postales de acuerdo al nuevo portafolio de servicios.
- Lanzamiento de la venta de productos de embalaje en los principales establecimientos de SERPOST a nivel nacional, con el objetivo satisfacer las necesidades de nuestros clientes que buscan servicios complementarios al servicio postal.



- Definición del Calendario de Emisiones Postales 2019 con un tiraje significativamente mayor a los calendarios de años anteriores, y que incluye la puesta en circulación de sellos postales ordinarios para el franqueo postal. Comercial debe demostrar el incremento con cifras o porcentajes.
- Implementación del sistema de anaquelado "Control Efectivo de Distribución y seguimiento de los envíos que se encuentran en la última Milla" - CEDSUM al 100% en las Administraciones Postales de Lima y al 95% en las Administraciones Postales de Provincias; mejorando el control, distribución y trazabilidad de los envíos a nivel nacional.
- Control de los procesos operativos, mediante la implementación de 84 equipos de video vigilancia; 63 cámaras IP en Centro de Clasificación Postal de Lima - CCPL y 21 cámaras adicionalmente para el área de Aforos.

#### 4.1.12. JUEGOS PANAMERICANOS

- Implementación del Plan de cierre del PEJP, en atención a que el artículo 6 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, dispuso que la vigencia del Proyecto Especial se extiende hasta los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la culminación de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, es decir, la fecha de extinción del Proyecto Especial estaba prevista para el 21 de febrero de 2020.
- Seguimiento de la cartera de inversiones con coordinación con la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva de los de los 9 proyectos de inversión y 17 IOARRs, a través de la matriz de seguimiento de hitos en la ejecución e identificando cuellos de botella e identificando medidas correctivas.
- Diseño para la implementación de estrategias de desvinculación masiva y progresiva de acuerdo al plan de desvinculación aprobado, en el marco de la finalización de los Juegos.
- Elaboración de video sobre la identidad de voluntarios para afirmar el sentido de pertenencia, así como videos con influencers para motivar la participación de más voluntarios.
- Cumplimiento con el plazo establecido por el Contrato NEC3 F, dentro del Target Cost (costo objetivo) estimado por el consultor nacional contratado por la que fue la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, cumpliendo los estándares de calidad y seguridad durante la construcción.
- Cierre de actividades administrativas de las operaciones generadas con ocasión de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, derivados de las contrataciones de bienes y servicios con proveedores; compromisos asumidos con organismos internacionales (Panam Sports, APC/IPC); compromisos asumidos con entidades públicas y privadas; y,
- Cierres de los contratos de los proveedores contratados para entregar servicios de tecnología y transmisiones en las sedes de competencia, no competencia y entrenamiento en la operación de los juegos servicios que fueron contratados a través de diferentes modalidades para la contratación de los servicios, estos eran mediante el SEACE, convenio gobierno a gobierno (G2G) y PNUD



#### 4.1.13. ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- La Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME) fue creada el 29 de diciembre de 2018, mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, y, posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, se aprueba la Sección Segunda del mencionado ROF, identificándose la creación de las unidades orgánicas de la OGAME: la Oficina



de Articulación Intergubernamental y la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto.

- En octubre 2019 se encontraban en operación 13 Centros Desconcentrados Territoriales (CDT), creados en el marco de la Resolución Ministerial N.º 297-2019-MTC/01 (23.Abr.2019), que aprobó la conformación de los Centros Desconcentrados Territoriales (CDT-MTC), instancia de coordinación y gestión del MTC que a nivel regional y local facilita y promueve, de manera desconcentrada, la articulación en el territorio de las unidades de organización del Ministerio, sus Programas, Proyectos Especiales, Organismos Públicos y Entidades Adscritas. Incluye los Lineamientos para el funcionamiento de los CDT.

#### 4.1.14. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

##### a) Organización y modernización

- El Plan Anual de Contrataciones fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2019-MTC/10 de fecha 14 de enero de 2019.
- Se encuentra en proceso de implementación la recomendación de auditoría efectuada al periodo fiscal 2017.
- Disposición final de los 179 bienes muebles con R.D. N° 243-2019-MTC/10 de fecha 03.05.2019, de conformidad a lo establecido con la Ley 30909 que modifica la Ley 27995.
- Disposición final de bienes Concesión 1er Grupo Aeropuertos.
- Disposición Final de Camión Volquete a cargo de la Municipalidad distrital de Hualmay.
- Se encontraba en proceso la disposición de aproximadamente 4,500 bienes incautados por la Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Comunicaciones a través de un operador RAEE.
- Inscripción Registros Públicos de la transferencia de vehículos de propiedad del MTC aprobada por Decreto Supremo 14-2016-MTC
- Implementación de los legajos del margesí institucional.

Al mes de octubre del 2019, la Oficina de Modernización se encontraba desarrollando las siguientes actividades:

- Organización
  - ✓ Emisión de opinión favorable a la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación del Personal (en adelante, CAP) Provisional del MTC para incorporar a la Dirección de Seguridad Vial.
  - ✓ Elaboración del Texto Integrado del ROF del MTC actualizado. Con Memorandum N° 1829-2019-MTC/09 dirigido a la Oficina General de Asesoría Jurídica, se adjunta el Informe N° 0151-2019-MTC/09.05, Proyecto de resolución ministerial y el proyecto del texto integrado que incluye las modificaciones producto de la aprobación de las modificaciones a las Secciones Segunda y Primera del ROF del MTC.
- Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) y Simplificación Administrativa:
  - ✓ Decreto Supremo N° 094-2019-PCM, que ratifica ciento cincuenta y dos (152) procedimientos administrativos (en adelante, PA) reportados en el ACR stock del MTC.
  - ✓ Mediante Resoluciones Ministeriales N° 466-2019-MTC/01 y N° 687-2019-MTC/01 se dispone la eliminación de requisitos y simplificación de PA del MTC, adecuando el Texto Único de Procedimientos Administrativos (en



adelante, TUPA) del MTC vigente a los resultados del ACR stock aprobados por el Decreto Supremo N° 094-2019-PCM, disponiendo la eliminación y simplificación de requisitos de cincuenta y tres (53) PA, la eliminación de doce (12) PA, y la reclasificación de tres (03) PA a servicios exclusivos.

- ✓ Mejora del marco regulatorio (ACR ex ante) de cincuenta (50) PA, a través de la emisión de los Decretos Supremos N° 015-2019-MTC (arrendamiento de bandas de frecuencias con 3PA), N° 019-2019-MTC (homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones con 2PA), N° 020-2019-MTC (renovaciones de títulos habilitantes en transporte con 28PA), N° 023-2019-MTC (transporte terrestre de mezclas oleosas con 1PA), N° 024-2019-MTC (radioaficionados con 9PA), N° 025-2019-MTC (agente de carga internacional con 2PA), N° 029-2019-MTC (cabotaje de pasajeros y carga con 2PA), y N° 031-2019-MTC (medición de radiaciones no ionizantes con 3PA).
- Gestión por procesos e innovación:
  - ✓ Revisión del proceso de atención al ciudadano AS - IS (orientación y atención de trámite).
  - ✓ Revisión del Proceso de promoción de la inversión privada en transportes AS - IS (planeamiento, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual).
  - ✓ Culminación de la Etapa 1 de la Norma Técnica de Calidad de Servicios, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP y modificatoria.
- Revisión, mejora y actualización de Directivas:
  - ✓ Propuesta de Directiva Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en sus proyectos especiales, programas y organismos públicos adscritos.
  - ✓ Propuesta de Directiva que regula la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus Programas y Proyectos Especiales.

#### b) Atención al ciudadano

- Se implementó el Modelo de Gestión Documental, en base al trabajo de mesas de trabajo reunidas en setiembre del 2019, para recoger aportes para realizar mejoras al Sistema de Trámite Documentario.
- Se contaba con 87 Fedatarios Institucionales Titulares designados en agosto de 2019, por un periodo de dos (02) años (Resolución Ministerial N° 621-2019-MTC/01).
- En julio 2019 se conformó el Comité de Gobierno Digital.
- El 28 de agosto de 2019 se brindó capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a funcionarios de Unidades de Organización y responsables de entregar la información del Sector.
- Se contaba con el counter de atención y paneles de información mejorados, ubicados en el ingreso a la institución.
- Se tenía implementados la señalización y paneles de información en las instalaciones de la Plataforma de Atención al Ciudadano.

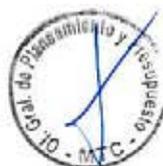


### c) Imagen institucional

- Al mes de octubre 2019, se contaba con el Plan de Estrategia Publicitaria del MTC 2019 modificado, aprobado por Resolución Ministerial N° 684-2019-MTC/01 (26 agosto 2019), con una asignación presupuestal de S/ 30'376,383.00 distribuidos en ocho campañas: i) Campaña de Seguridad Vial, ii) Campaña de la Televisión Digital Terrestre – TDT, iii) Corte del servicio de agua por obras de la Línea 2 del Metro de Lima (AATE), iv) Campañas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, v) Campaña Línea de Emergencia 119, vi) Campaña de Antenas NO Ionizantes – RNI, vii) Campaña Comunicaciones malintencionadas y viii) Campaña institucional Obras que nos acercan. Al cierre del periodo 2019, se cumplió con la difusión de tres campañas que fueron:
  - Campaña sobre Corte de servicio de agua por obras de la Línea 2 del Metro de Lima de la AATE.
  - Campañas de los Juegos Panamericanos Lima 2019, del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.
  - Campaña de la Televisión Digital Terrestre (TDT) de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

### d) Planeamiento y Cooperación Técnica

- **Políticas Nacionales**  
El MTC viene sustentando ante CEPLAN la lista sectorial de Políticas Nacionales a ser elaboradas, considerando la Política Nacional de Transportes, la Política Nacional de Telecomunicaciones, Política Nacional de Seguridad Vial y Política de Logística
- **Planeamiento Estratégico**
  - ✓ Se encontraba en proceso de elaboración el Plan Estratégico Institucional del MTC PEI 2020-2023 en el marco de lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
  - ✓ Se encontraba en consulta al CEPLAN, la actualización de metas al año 2023 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM, para dar sustento técnico para la elaboración el Plan Estratégico Institucional del MTC PEI 2020-2023 y el Plan Operativo Multianual 2021-2023.
- **Planeamiento Operativo**
  - ✓ Al inicio de la gestión el planeamiento operativo del MTC se realizaba en el marco del Plan Operativo Institucional Anual 2019 (Versión 2), el mismo que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 619-2019-MTC/01.
  - ✓ Se inició el proceso de elaboración del Informe de Evaluación de la Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 correspondiente al Tercer Trimestre
- **Asuntos Internacionales y de Cooperación Técnica**
  - ✓ En preparación propuestas de solicitudes de cooperación a ser presentados a la República de Corea; y oferta de cooperación internacional a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
  - ✓ En elaboración propuesta de la Directiva sobre la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable del MTC.



▪ **Endeudamiento y Gabinetes Binacionales**

- ✓ Se participaba en reuniones preparatorias y formulación de reportes de avance de compromisos y elaboración de la Carpeta Informativa sobre el Gabinete Binacional de Ministros Perú - Chile, previsto realizar el 10 de octubre del 2019.

e) **Presupuesto**

El Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2019 tenía asignado un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/ 14 177.7 ml., registrando un avance de ejecución del 81.8%.

**SECTOR 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**AÑO 2019 (31 de diciembre)**

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)
001. ADMINISTRACION GENERAL	1,309,603,115	2,642,172,588	1,653,359,291	62.6%
007. PROVIAS NACIONAL	6,363,304,947	6,180,564,084	5,980,311,994	96.8%
010. PROVIAS DESCENTRALIZADO	1,203,225,648	724,839,198	474,004,447	65.4%
011. FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES - FITEL	958,946,062	417,959,188	21,606,950	5.2%
012. AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO - ATE	1,108,672,998	1,411,342,958	1,092,096,331	77.4%
013. PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	1,885,569,651	1,895,721,022	1,699,550,534	89.7%
014. PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL	0	904,518,083	682,246,577	75.4%
<b>TOTAL</b>	<b>12,829,322,421</b>	<b>14,177,117,121</b>	<b>11,603,176,125</b>	<b>81.8%</b>

A nivel de Fuente de Financiamiento, los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, ascendente a S/ 7 992.2 ml, destacan por representar más del 89% del PIM (S/ 14 177.1 ml).

**SECTOR 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**AÑO 2019 (31 de diciembre)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)
1. RECURSOS ORDINARIOS	7,379,707,455	7,992,223,351	7,127,170,815	89.2%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,460,200,032	2,472,761,246	1,869,759,951	75.6%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,946,629,786	3,669,347,376	2,596,375,579	70.8%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	41,193,936	41,193,936	9,856,318	23.9%
5. RECURSOS DETERMINADOS	1,591,212	1,591,212	13,462	0.8%
<b>TOTAL</b>	<b>12,829,322,421</b>	<b>14,177,117,121</b>	<b>11,603,176,125</b>	<b>81.8%</b>

A nivel de Genérica de Gasto, en Gasto Corriente destaca la Genérica de Gasto Bienes y Servicios con S/ 4 057.0 ml (principalmente servicios de mantenimiento) y en Gasto de Capital destaca la Genérica de Gasto Adquisición de Activos No Financieros (principalmente proyectos de inversión) con S/ 9 355.4 ml.



SECTOR 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AÑO 2019 (31 de diciembre)

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE (%)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,006,817,148</b>	<b>4,496,832,283</b>	<b>4,106,746,474</b>	<b>91.3%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128,882,642	120,953,348	105,684,405	87.4%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	82,486,539	77,702,052	77,546,056	99.8%
3. BIENES Y SERVICIOS	3,651,153,537	4,057,072,065	3,720,104,485	91.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,483,493	184,572,913	153,385,290	83.1%
5. OTROS GASTOS	40,810,937	56,531,905	50,026,239	88.5%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,822,505,273</b>	<b>9,680,284,838</b>	<b>7,496,429,650</b>	<b>77.4%</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	51,378,751	324,934,577	175,710,950	54.1%
5. OTROS GASTOS	0	0	0	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,771,126,522	9,355,350,261	7,320,718,701	78.3%
<b>TOTAL</b>	<b>12,829,322,421</b>	<b>14,177,117,121</b>	<b>11,603,176,125</b>	<b>81.8%</b>

f) **Inversiones**

▪ Estado Situacional Interno

De Dentro de las funciones encargadas a la Oficina de Inversiones, en calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), se requería lo siguiente:

- ✓ El desarrollo de instrumentos metodológicos tales como el Protocolo para la Evaluación de la Calidad de los Proyectos de Inversión, formulados a través de la Metodología Específica Ficha Técnica Estándar (FTE), aprobada por el Sector Transporte y Comunicaciones.
- ✓ Definir los Activos Estratégicos y Pautas para la identificación de las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR en materia de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Fortalecer los procedimientos del seguimiento de las inversiones del Programa Multianual de Inversiones.
- ✓ Dar atención a las acciones permanentes relacionadas a la Programación Multianual y otras relacionadas con el Sistema de Presupuesto Público.
- ✓ Elaborar y registrar la Consistencia del PMI 2020 – 2022 con el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante DU N° 014-2019.
- ✓ Proponer la aprobación de las modificaciones de la conceptualización y definición de los Indicadores de Brechas de infraestructura e inclusión de nuevos Indicadores del Sector, así como su publicación.
- ✓ Elaborar el PMI 2021-2023 del Sector y registrar las Inversiones del Sector en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, el cual incluye el Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Indicadores de Brechas y la Cartera de Inversiones del Sector).
- ✓ Registrar a las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, y a sus Responsables de la ATU, OGA, AATE, PRONATEL, PVN, DGPPT-DIPT, SUTRAN y OGTI.

▪ Estado Situacional Externo

- ✓ La implementación de las metodologías desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se



355  
~~0059~~

viene dando de manera progresiva a nivel de todo el país. En especial, las desarrolladas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas); motivo por el cual, existía la necesidad por fortalecer las capacidades de los órganos del SNPMGI de los Gobiernos Regionales y Locales.

g) **Oficina de Estadística**

Al inicio de la gestión todavía no se había iniciado la elaboración del Boletín Estadístico 2019-II (Segundo Semestre) ni del Anuario Estadístico 2019. Por otro lado, ya se encontraba actualizada al 100% la sección Estadísticas del portal web institucional con información a diciembre del 2018.

h) **Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres**

Instrumentos de gestión de la Oficina de Defensa Nacional en proceso de aprobación:

- Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2021.
- Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Plan Sectorial de Operaciones de Emergencias del MTC.
- Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.

Así mismo, se encontraba en elaboración el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y se encontraba en revisión el Plan de Movilización del MTC.

i) **Procuraduría**

- La Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encarga de la defensa jurídica de la Entidad, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado. El presente informe pretende dar a conocer el estado situacional de dicha dependencia, del 04 de octubre de 2019 al 13 de febrero de 2020, para coadyuvar a una mejor gestión de defensa legal de la Entidad.
- Al inicio de la gestión – 04 de octubre de 2019-, la Procuraduría Pública contaba con 57,770 casos de los cuales 53,007 se encuentran en trámite y 4,763 en ejecución de sentencia con laudo arbitral. En cuanto a los casos por parte procesal se tiene: 50,8754 por casos demandantes y 6,896 casos demandados.
- Con respecto, por resultado en sumas dinerarias se tiene a favor del Estado la suma S/ 38, 527,277 y en contra del Estado la suma S/ 185, 946,905.

**Lucha contra la corrupción**

Las funciones de la oficina se realizaban en torno a tres ejes. En octubre de 2019, se encontró los siguientes proyectos implementados en cada eje:

**Eje 1: Prevención de la corrupción**

- Designación de Coordinadores Técnicos de Integridad.
- Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



- Estudio de identificación de áreas sensibles a actos de corrupción.
- En capacitación y sensibilización.

### **Eje 2: Detección de actos de corrupción**

- Implementación del Sistema de Control Interno.
- Gestión de Riesgos de corrupción sobre los procesos de las dependencias con mayor sensibilidad.
- Política Antisoborno del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Seguimiento a las declaraciones juradas de interés.

### **Eje 3: Gestión de denuncias**

- En cuanto a la recepción y evaluación de denuncias por presuntos actos de corrupción, se han atendido hasta el 31 de setiembre de 2019 un total de 72 denuncias.
- En cuanto al seguimiento a denuncias derivadas al Secretaría Técnica de Proceso Administrativo Disciplinario (SETEPAD), hasta el 31 de setiembre del 2019 se han derivado 11 denuncias.
- En cuanto al seguimiento a denuncia derivadas a la procuraduría pública, hasta setiembre del 2019 se derivaron 5 denuncias.

#### **k) Diálogo y previsión de conflictos**

- En relación al cumplimiento de compromisos del Grupo de Trabajo Multisectorial – Proyecto Hidrovía, el MTC se presentan procesos lentos y en algunos casos no cuentan con presupuestos para los proyectos comprometidos.
- Respecto a los compromisos asumidos por el sector en el Comité Técnico Multisectorial, se observa un retraso significativo en el cronograma de obra previamente socializado con las Comunidades Campesinas del AID del AICC, de las vías Huila Huila – Huatata y Racchi Aylo – Huayllabamba, lo que generó demandas por parte de las Juntas Directivas de las comunidades, afectando la confianza hacia el sector y sus proyectos.
- Demora en la contratación de maquinaria pesada para iniciar las actividades específicas del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el MTC y la Municipalidad Provincial del Callao, en relación al mantenimiento de vías, lo que afectó el cronograma esperado de inicio de dichas actividades.
- Se carecen de mecanismos legales para lograr equiparar las expectativas de la población respecto a los montos para el pago por Derecho de Vía.
- Falta de articulación de los equipos que intervienen en la parte social y/o comunitaria (Especialistas sociales de la SDDV, Especialistas socio ambiental de DGAAM, Especialistas social de la SD ESTUDIOS, especialistas de la ODGS), lo cual genera una doble intervención y en ocasiones intervenciones contradictorias.
- Federaciones Indígenas de Loreto y Ucayali presentan argumentos políticos y técnicos, asesorados por ONG, en rechazo al proyecto Hidrovía Amazónica cuestionando temas como el dragado, las observaciones al EIA, la supuesta afectación de peces (mijano), entre otros temas.
- El pedido de desistimiento por parte de la concesionaria COHIDRO, en relación a la certificación ambiental (EIA – d), retrasa el proceso de ejecución del proyecto, y además genera incertidumbre entre la población, escenario que es aprovechado por los opositores al proyecto.
- Condicionamiento por parte de la Comunidad Campesina de Yanacona para la entrega de áreas adquiridas por el MTC y PVN para el proyecto del AICC.





- Los gobiernos locales de Chinchero y Huayllabamba se encuentran pendientes de actualizar información que permita el avance de los compromisos asumidos por los sectores de Educación y Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Comité Técnico Multisectorial del AICC.
- Negativa de algunas comunidades al desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac – Cusco", indicando que primero la empresa MMG Las Bambas debe cumplir con sus compromisos.
- Incumplimiento de los instrumentos de gestión socio - ambiental por parte de los contratistas y concesionarios que genera la ausencia de equipos de RRCC, incumplimiento de compromisos socio ambientales y otros.
- Incremento desmesurado de expectativas económicas por parte de los poseedores y/o propietarios por el pago de sus terrenos en materia de expropiación.
- Bloqueo permanente de vías en todo el país para evidenciar problemática vinculada a temas del sector y de otros Sectores del Ejecutivo.

#### l) Tecnologías de la información

- La Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) en coordinación con la Oficina de Modernización viene realizando coordinaciones para continuar con los proyectos de automatización de procesos y de la casilla electrónica el mismo que se encuentra en Construcción con un 50 % de avance,
- La OGTI en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACGD) ha realizado acciones para implementar una solución que permita interoperar entre las entidades a través de documentos como cartas y oficios con el uso de la firma digital; el mismo que se encuentra implementado.

#### m) Recursos Humanos

- La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de la conducción de los procesos del sistema de gestión de recursos humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; así como el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales al personal.
- Al mes de octubre 2019 se contaba con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 162, 054,894, distribuido en diferentes Metas presupuestales: 088: Gestión Administrativa, 095: Gestión de Recursos Humanos, 120: Obligaciones Previsionales y 130: Servicios para el Reconocimiento del Derecho Previsional. Asimismo, se tenía un avance de ejecución presupuestal de 75% respecto al PIM.

#### n) Asuntos jurídicos

- Al inicio de la gestión, al mes de octubre de 2019, se tenía como meta anual la elaboración de 3,900 informes legales, de los cuales al 30 de setiembre se ejecutaron 2,968 informes (76%).



## 4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

### 4.2.1 TRANSPORTE VIAL

#### a) Red Vial Nacional

##### Carreteras:

- Priorizar los proyectos que permitan pavimentar el 90% de la red vial nacional al 2021<sup>3</sup>.
- Priorizar la intervención en proyectos de obras de solución definitiva (asfalto y pavimento rígido) con estudio definitivo culminado
- Continuar con el mejoramiento de carreteras de bajo tránsito con pavimento a nivel de solución básica (pavimento económico), así como, su conservación vial por niveles de servicio con contratos de mediano plazo.
- Impulsar acciones para mejorar el proceso de liberación y saneamiento físico legal del derecho de vía.

##### Puentes:

- Continuar con la implementación del Programa Nacional de Puentes 2016-2021, para modernizar 806 puentes de la red vial nacional. La construcción de puentes definitivos se ejecuta a través de proyectos de puentes individuales, paquetes de puentes por reemplazo, puentes en obras de carreteras y a través de las Concesiones.

#### b) Apoyo a la gestión de gobiernos subnacionales

Estrategias para intervenciones de Provias Descentralizado:

- **Transferencia de Recursos:** Monitorear la ejecución financiera de los proyectos de infraestructura de transporte departamental y vecinal, que son ejecutados por los gobiernos regionales y locales, mediante convenios, a fin de hacer efectiva la transferencia de recursos.
- **Estudios y Obras:** Los estudios relacionados con la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural es función de Provias Descentralizado. La ejecución de obras de infraestructura vial desarrolladas por encargo, es decir, a través de la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales, se efectúa a través de la Gerencia de Obras, órgano de línea responsable de la ejecución física de las inversiones.
- **Mantenimiento Vial:** La conservación rutinaria y conservación periódica se desarrollan a propuesta de PVD a través de la Gerencia de Obras y Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.
- **Intervenciones Especiales:** Las Intervenciones Especiales, que incluye la atención de emergencias viales e instalación de puentes modulares, sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, se realizan a



<sup>3</sup> Hacia Jul-21 se espera tener pavimentada el 88% de la red vial nacional



través de la Gerencia de Intervenciones Especiales, como apoyo a los gobiernos subnacionales.

- **Fortalecimiento Institucional:** A través de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada se fortalece las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales para la gestión descentralizada de la infraestructura vial del transporte departamental y vecinal o rural, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.

#### c) **Fiscalización infraestructura de transporte vial**

- Realizar el Control y Fiscalización del cumplimiento de la normatividad técnica y administrativa de la gestión de la infraestructura vial, concluyendo en el Informe de Fiscalización en Transportes donde se consignan las observaciones y recomendaciones a implementar.
- Formulación del Plan Anual de Actividades de Fiscalización que permite realizar el Seguimiento y Evaluación de las observaciones resultantes de las acciones de fiscalización.
- Se conformaron cuatro (04) equipos de trabajo en la Dirección de Fiscalización y Sanciones de Transportes (DFIST), de acuerdo a la especialidad para la fiscalización del cumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la infraestructura vial, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.
- Se conformaron cinco (05) equipos de trabajo en la Dirección de Sanciones en Transportes (DSAT), para la imposición de sanciones administrativas vinculadas al incumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la infraestructura de transportes, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.
- Se implementó de manera progresiva con recursos humanos (profesionales especialistas); fortaleciendo el equipo de la DFIST y DSAT, para dar atención oportuna a la carga administrativa (expedientes) vinculados al procedimiento administrativo sancionador; quienes son evaluados mensualmente a fin de optimizar su rendimiento, verificándose un aumento en la emisión de resoluciones directorales de instrucción y sanción.
- A fin de llevar un control de los expedientes sancionadores pendientes de atención y cumplir con los plazos regulados en la normativa correspondiente, se ha creado una matriz de expedientes, instrumento de gestión que es alimentado y monitoreado diariamente por un personal responsable, quien reporta a sus jefaturas sobre los plazos de prescripción y caducidad de los expedientes pendientes.
- A fin de transparentar la función de la Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Transportes (DGFST) y sus direcciones de línea (DFIST y DSAT), se gestionó con las áreas involucradas (Oficina General de Tecnología de la Información-OGTI y la Oficina de Imagen Institucional) contar con un Módulo de Consulta de Sanciones en Transportes en la página web del MTC, así como la implementación de un Módulo de Registro de Sanciones en su Primera fase.



#### **Fiscalización servicios de transporte vial**

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) definió las siguientes estrategias para el desarrollo de su gestión:

- Fortalecer las acciones de fiscalización y supervisión para la reducción de la informalidad servicios de transporte y complementario de la red vial nacional.

- Potenciar mecanismos que permitan mejorar la gestión institucional de la SUTRAN.
- Fortalecer las acciones de prevención en los actores involucrados en los servicios de transporte y tránsito terrestre de la red vial nacional.
- Desarrollar propuestas normativas de modificación, de suscripción de convenios interinstitucionales que fortalezcan el accionar de la SUTRAN, en el marco de sus competencias.
- Implementar mecanismos electrónicos e informáticos en los procesos de supervisión y fiscalización, que permitan la transparencia de la gestión, así como mantener la información en línea de todo el proceso.

**e) Autorizaciones transporte terrestre**

- Evaluar, reformar e implementar el nuevo sistema de emisión de licencias de conducir.
- Analizar y evaluar la idoneidad de los reglamentos nacionales y requerir su actualización y/o modificación de corresponder.
- Actualizar y adecuar los procedimientos contenidos en el TUPA a lo establecido en los reglamentos nacionales.
- Implementar un sistema de identificación vehicular a nivel nacional (placas vehiculares), de la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), que permita verificar que se cumpla con la correcta codificación conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Fortalecer las capacidades del personal a cargo de la emisión de licencias de conducir de los Gobiernos Regionales a través de: i) Asesoría técnica en la absolución de consultas, ii) Actividades de capacitación en provincias y iii) Programas de Pasantías en Lima.
- Incrementar las medidas de seguridad en la emisión de licencias de conducir, a través del saneamiento permanente del personal que cuenta con accesos a los sistemas informáticos a nivel nacional.
- Coordinar e impulsar ante la Oficina General de Tecnología de Información (OGTI), el diseño de sistemas informáticos, para la mejora de los servicios de transporte terrestre de personas; mercancías; materiales y residuos peligrosos; y transporte internacional, licencias de conducir, entidades complementarias, autorizaciones de transporte ferroviario y acuático.
- Unificar las áreas de Materiales Peligrosos y Mercancías, a cargo de una sola coordinación, logrando estandarizar los métodos de trabajo respecto a la evaluación y registro de solicitudes.
- Conformar el área de procedimientos automáticos, encargada de atender todos aquellos procedimientos de calificación automática y los que tienen un tratamiento similar pero no están considerados dentro del TUPA. Esto permite dinamizar considerablemente el flujo de carga documental de la DSTT.
- Continuar con la realización de inspecciones oculares como parte de la evaluación de los expedientes para el Otorgamiento del Certificado de Habilitación de Terminal Terrestre, para lo cual se viene gestionando, la suscripción de un convenio de colaboración institucional con PROVIAS NACIONAL, a fin de encargar a dicha entidad la realización de la inspección ocular a través de sus unidades zonales.

**f) Políticas y normas de transporte vial**



Se elaboró un plan de trabajo donde se priorizó el enfoque de atención al ciudadano, la simplificación de procesos y la seguridad vial como ejes de trabajo para el desarrollo del marco normativo a responder frente a la problemática identificada en este ámbito. Asimismo, planteo la mejora de los procesos de emisión de licencias de conducir (que garantice la calidad de la preparación de los conductores) así como en agilizar el proceso sancionador y en diseñar el marco legal que facilite la implementación de mecanismos electrónicos de notificación.

#### 4.2.2 TRANSPORTE FERROVIARIO

##### a) Fiscalización transporte ferroviario

- Realizar el Control y Fiscalización del cumplimiento de la normatividad técnica y administrativa de la prestación de los servicios de transporte ferroviario (publico - privada), concluyendo en el Informe de Fiscalización en Transportes donde se consignan las observaciones y recomendaciones a implementar.
- Formulación del Plan Anual de Actividades de Fiscalización que permite realizar el Seguimiento y Evaluación de las observaciones resultantes de las acciones de fiscalización.
- Se conformaron cuatro (04) equipos de trabajo en la Dirección de Fiscalización en Transportes (DFIST), de acuerdo a la especialidad para la fiscalización del cumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la prestación de servicios de transporte ferroviario, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.
- Se conformaron cinco (05) equipos de trabajo en la Dirección de Sanciones en Transportes (DSAT), para la imposición de sanciones administrativas vinculadas al incumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la infraestructura de transportes, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.
- Se implementó de manera progresiva con recursos humanos (profesionales especialistas); fortaleciendo el equipo de la DFIST y DSAT, para dar atención oportuna a la carga administrativa (expedientes) vinculados al procedimiento administrativo sancionador; quienes son evaluados mensualmente a fin de optimizar su rendimiento, verificándose un aumento en la emisión de resoluciones directorales de instrucción y sanción.

##### b) Políticas y normas

Se planteó trabajar en la actualización de la normativa en materia de transporte ferroviario y preparar las condiciones para el desarrollo de las siguientes consultorías.

- Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario;
- Elaboración de la Normativa Integral Ferroviaria;
- Análisis de Equidad entre el Transporte en Modo carretero y Ferroviario



#### 4.2.3 TRANSPORTE AÉREO

##### a) Actividades y proyecto aeroportuarios

La Dirección General de Aeronáutica Civil, teniendo en cuenta la situación al inicio de la gestión, priorizó los siguientes objetivos generales:

- Fortalecimiento de la seguridad operacional
- Elaboración de Planes Maestro
- Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria
- La simplificación de los procedimientos administrativo
- La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso del espacio aéreo
- La integración de las zonas aisladas del país
- Avance en la actualización de las normas técnicas
- Búsqueda de una mayor interrelación aerocomercial con otros países.

#### b) Investigación de accidentes de aviación

- La Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA) en base a la información estadística prevé atender anualmente un promedio de quince (15) eventos (accidentes/ incidentes), por lo que se continuará haciendo las gestiones para lograr la contratación de personal de investigadores.
- Se viene implementando un control y seguimiento a las Recomendaciones emitidas en los Informes Finales, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 13 de la OACI, el mismo que será computarizado a un mediano plazo.

#### c) Control de la Navegación Aérea

- Las estrategias orientadas a cumplir con el objetivo son la eficiencia en el gasto y la efectividad comercial.

### 4.2.4 TRANSPORTE ACUÁTICO

#### a) Actividades y proyecto portuarios

- Promover el fortalecimiento del Marco Institucional del Sistema Portuario Nacional.
- Potenciar la modernización de Infraestructuras y la conectividad.
- Fomentar la competitividad de los servicios portuarios.
- Impulsar la integración de actividades logístico-portuarias de valor añadido como parte de las cadenas de suministro.
- Integrar en el territorio de manera sostenible la relación Puerto-Ciudad

#### b) Fiscalización transporte acuático

- Realizar el Control y Fiscalización del cumplimiento de la normatividad técnica y administrativa de la prestación de los servicios de transporte acuático (marítimo, fluvial y lacustre), concluyendo en el Informe de Fiscalización en Transportes donde se consignan las observaciones y recomendaciones a implementar.
- Formulación del Plan Anual de Actividades de Fiscalización que permite realizar el Seguimiento y Evaluación de las observaciones resultantes de las acciones de fiscalización.
- Se conformaron cuatro (04) equipos de trabajo en la Dirección de Fiscalización y Sanciones de Transportes (DFIST), de acuerdo a la especialidad para la fiscalización del cumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la prestación de servicios de transporte acuático, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.
- Se conformaron cinco (05) equipos de trabajo en la Dirección de Sanciones en Transportes (DSAT), para la imposición de sanciones administrativas vinculadas al incumplimiento de las normas técnicas y administrativas relacionados a la



infraestructura de transportes, así como las derivadas de las acciones de fiscalización posterior.

- Se implementó de manera progresiva con recursos humanos (profesionales especialistas); fortaleciendo el equipo de la DFIST y DSAT, para dar atención oportuna a la carga administrativa (expedientes) vinculados al procedimiento administrativo sancionador; quienes son evaluados mensualmente a fin de optimizar su rendimiento, verificándose un aumento en la emisión de resoluciones directorales de instrucción y sanción.

#### c) Políticas y normas portuarias

En materia de transporte acuático y logística, la estrategia diseñada para abordar tanto los temas normativos, operativos, de gestión y supervisión fue trabajada de la siguiente manera:

- Garantizar la seguridad, calidad y eficiencia del servicio de transporte acuático y servicios conexos.
- Promover el desarrollo de plataformas logísticas y del transporte multimodal a fin de mejorar la competitividad del país.

#### d) Autorizaciones transporte acuático

- Coordinar e impulsar ante la Oficina General de Tecnología de Información (OGTI), el diseño de sistemas informáticos, para la mejora de los servicios de transporte terrestre de personas; mercancías; materiales y residuos peligrosos; y transporte internacional, licencias de conducir, entidades complementarias, autorizaciones de transporte ferroviario y acuático.
- Capacitar técnica y legalmente a los funcionarios de los gobiernos regionales, con el fin de emitir los títulos habilitantes en ámbito regional en materia de transporte acuático y asimismo promover la formalización de estas actividades.

### 4.2.5 TRANSPORTE MULTIMODAL

- Promover el desarrollo de plataformas logísticas y del transporte multimodal a fin de mejorar la competitividad del país.

Para ello, y como parte del diseño de la referida estrategia, se consideraron las mejores prácticas de otros países con similitudes al nuestro en su estructura organizativa, de gestión y en características geográficas y se efectuaron reuniones de coordinación y mesas de trabajo tanto entre entidades del sector público como con el sector privado con la finalidad de plantear disposiciones normativas ajustadas a la realidad.

### 4.2.6 TRANSPORTE URBANO

#### a) Red Metro de Lima y Callao

- Participar de forma activa y coordinada con los grupos de interés de la Sociedad Civil durante el desarrollo e implementación de la Red Básica del Metro de Lima – Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
- Continuar con la ejecución del Estudio Complementario para la Actualización y Optimización de la Red del Metro (Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050).



- Fortalecer los mecanismos de coordinación con el Concedente, Organismo Regulador - OSITRAN, Concesionario, para la ejecución de las actividades vinculadas con la operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria de la Red Básica del Metro de Lima – Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
- Desarrollar propuestas de mejoras para la Red Básica del Metro de Lima y Callao (RBMLC), tales como: Ampliar el horario de la Línea 1, recomendar la ejecución de carreras adicionales.
- Realizar coordinaciones interinstitucionales con SEDAPAL a fin de obtener oportunamente las autorizaciones correspondientes para la Liberación de Interferencias de redes de agua y alcantarillado.
- Efectuar la coordinación articulada con la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), Autoridad Ambiental del sector Transportes, en el seguimiento e implementación de compromisos socio ambientales establecidos en los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos en ejecución.
- Fortalecer los mecanismos para la ejecución del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, garantizando el cumplimiento de los cronogramas aprobados de acuerdo a lo establecido en la Adenda 2.
- Impulsar la suscripción de convenios y/o acuerdos de cooperación con organismos del sector público, privado, académico u organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que permitan brindar soporte técnico, soporte financiero y/o apoyo interinstitucional para fortalecer, viabilizar o concretar las iniciativas, programas y proyectos impulsados por la AATE.

#### b) Políticas y organización del Transporte Urbano

- **Integración de Transporte Urbano y Recaudo ATU**
  - Formulación y actualización de los reglamentos de transporte público especial (taxi, turístico, personal y escolar) y regular para Lima y Callao. También efectúa coordinaciones para la elaboración del Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao (con AATE), Plan de Movilidad Urbana Sostenible (con el Instituto Metropolitano de Planificación de Lima) y Políticas de Movilidad Sostenible.
  - Evaluación de diferentes tecnologías de información y comunicación que coadyuvan a la implementación de sistemas inteligentes de transporte para la gestión del sistema por los operadores y la ATU.
  - Elaboración de una propuesta de indicadores de desempeño de los resultados del Sistema Integrado de Transporte.
- **Infraestructura ATU**
  - Aportes y opiniones técnicas sobre el Manual de Sistemas Inteligentes de Transporte para la Infraestructura Vial del MTC y al Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para facilitar el desarrollo del mercado de vehículos eléctricos e híbridos.
  - Participación en reuniones de trabajo sobre Proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, evaluación del Banco Mundial para el Proyecto de Extensión Norte del Metropolitano, Taller de Mejores Prácticas Internacionales en Contrataciones Públicas y Manejo de Proyectos, entre otros.
- **Supervisión de Proyectos ATU**





- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-ATU/PE, se designa a la directora de la Dirección de Supervisión de Proyectos de la ATU (29 de noviembre de 2019).
  - Seguimiento de actividades y estado situacional de los proyectos concesionados de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, a fin de facilitar el proceso de fusión por absorción de la AATE a la ATU.
  - Elaboración de una matriz de obligaciones contractuales de los proyectos concesionados de la Red Básica del Metro de Lima y Callao; entre otras colaboraciones normativas y opiniones técnicas.
- **Operaciones ATU**
- Planificación de la supervisión de cumplimiento de condiciones del servicio de transporte regular, implementación de un Centro de Control y Monitoreo unificado.
  - Implementación de canales de retroalimentación entre la ATU y el usuario, a través de un aplicativo móvil y paneles informativos.
  - Lineamientos para la atención al público en las sedes abiertas al público ubicadas en Lima y Callao.
  - Diseño de campaña informativa y de fiscalización en el marco del inicio del año escolar 2020.
  - Plataforma digital para que concesionarios y operadores del servicio de transporte puedan hacer seguimiento a sus trámites, registrar incidencias en las rutas, registro de propuestas de mejoras, reporte de tráfico, entre otros.
- **Asuntos ambientales y sociales ATU**
- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2020-ATU/PE (24 de enero de 2020), se designa al director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU.
  - Reuniones de acercamiento y coordinación con el Ministerio del Ambiente y la Presidencia de Consejo de Ministros.
- **Gestión Comercial ATU**
- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2020-ATU/PE (27 de enero de 2020), se designa al director de la Dirección de Gestión Comercial de la ATU.
  - Acciones para una mejora en la atención al usuario, mediante campañas de capacitación y difusión a operadores y usuarios, y se tiene previsto realizar un estudio de la información a brindar a través de carteles y señalética, en el Metropolitano, Corredores Complementarios y la Línea 1 del Metro de Lima.
  - Revisión de los contratos realizados por PROTRANSPORTE con sus contrapartes.
- **Fiscalización y sanción ATU**
- Acciones de fiscalización en diversos distritos. Ha coordinado con 40 Municipalidades Distritales para la firma de convenios de cooperación interinstitucional en materia de fiscalización.
  - En materia sancionadora, se ha intervención ante la ocurrencia de accidentes de tránsito reportados.
  - Revisión de la documentación proveniente de las Gerencias de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Municipalidad Provincial del Callao, identificándose acciones pendientes.
  - Mediante el Convenio de Delegación de Competencias entre la ATU y la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encargó al Servicio de



Administración Tributaria de Lima la continuidad del ejercicio de las funciones vinculadas a los procedimientos administrativos sancionadores, hasta el 30 de junio de 2020.

#### 4.2.7 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

##### En materia de Gestión de Infraestructura:

A) Contratar personal profesional especializado para el cumplimiento de los objetivos propuestos, (Supervisión de Estudios Contratados); con la participación de dicho personal esta Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes, estaría asimismo en capacidad de realizar los estudios y la ejecución de obras por administración directa, especialmente los proyectos que involucran al Track Center y Antepuertos.

B) Implementar en los proyectos que ejecuta la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes el sistema de gestión BIM - Boulding Information Modeling.

##### En materia de Inversión Privada:

- Mapear el proceso de promoción de inversión privada.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos.
- Estandarizar y formalizar los procesos correspondientes al MTC vinculados a proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) del sector transportes.
- Construcción del Sistema de Contratos de Asociaciones Público Privadas – SISAAP:

En base al mapeo de procesos de promoción de la inversión privada y la coordinación con personal de la Dirección de Inversión Privada en Transportes y de estudios económicos, la Oficina General de Tecnología de la Información diseñó el primer prototipo a nivel Mock Up del Sistema de Contratos de Asociaciones Público Privadas -SISAAP.

Actualmente el sistema se encuentra en la etapa de desarrollo para la primera fase que comprende los siguientes puntos: Información general del Contrato, Compromisos previos, Seguimiento de inversiones y alertas, reportes y fichas.

Ingresar la información de los proyectos viales al Sistema de contratos de Asociaciones Público Privadas -SISAAP.

#### 4.2.8 GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

##### Mapeo y mejora de procesos de Gestión Predial:

- Al mes de octubre 2019, venía mapeándose el proceso de Gestión Predial.
- En base al mapeo de procesos realizar mejora de los procesos de Gestión Predial.
- Estandarizar y formalizar los procesos correspondientes al MTC vinculados a la Gestión Predial para proyectos de APP.

#### 4.2.9. GESTIÓN AMBIENTAL

- Conformación de equipos de trabajo especializados y responsables del seguimiento e implementación de las propuestas normativas.



- Reuniones técnicas periódicas con representantes de las autoridades ambientales de otros sectores con incidencia sobre nuestros proyectos normativos.
- Coordinación constante con la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.
- Diseño e implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre las principales líneas de trabajo de la Dirección General y Direcciones de Línea.
- Automatización de procesos a través del desarrollo de Plataformas Virtuales, a fin de agilizar procesos de evaluación, fortalecer acciones de transparencia, reducir plazos de atención y contribuir a un acercamiento con el ciudadano.
- Implementación y seguimiento de Lineamientos de gestión por año con alcance a toda la DGAAM y direcciones de línea que permitan enmarcar las acciones desarrolladas en el fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial.
- Estandarización y aprobación de criterios técnicos de evaluación respecto a los procedimientos de certificación ambiental, Planes de Contingencia y otros IGA, eliminando la discrecionalidad en la evaluación.
- Diseño e implementación nuevas Plataformas Virtuales que permitan tener un seguimiento y monitoreo respecto al trámite documentario, evaluación de solicitudes, entre otros.
- Redistribución y asignación de expedientes al personal de acuerdo a las funciones que realiza, para un mejor control y seguimiento al flujo documentario.

#### 4.2.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

- **Proponer modificaciones del reglamento y anexos a la ARCC**  
Mejorar los procesos necesarios en la gestión de la ejecución de las intervenciones en el marco de reconstrucción. En las reuniones semanales de evaluación de avance sostenidas con la ARCC y PCM (Oficina de Seguimiento) se analiza la casuística de ejecución contractual en el marco de Reconstrucción; con la finalidad de analizar puntos críticos y programar las reuniones de trabajo para la implementación y/o modificación de lineamientos del reglamento.
- **Implementación de un Plan de Gestión de Proyectos**  
Coordinar de manera conjunta, Entidad, empresa contratista y empresa de supervisión para el cumplimiento del Plan de Gestión de Proyectos, este documento ha sido implementado como Anexo en los contratos suscritos en el marco de Reconstrucción a cargo del MTC. El Plan de Gestión según la fase del proyecto tiene reuniones de control previas a la entrega de cada producto y previas a la aprobación de cada informe que conforma el Expediente Técnico, así como hitos de control en la etapa de Ejecución que permite minimizar los riesgos de retrasos e incumplimientos de fechas contractuales.  
  
Así mismo cabe resalta que el EERCC por intermedio de la Coordinara General tiene un control semanal de sus indicadores de avance y matriz de riesgos.
- **Implementar el Plan de Comunicaciones para fortalecer la comunicación de los avances del Sector en materia de reconstrucción.**  
Se revisará el actual Plan de Comunicaciones con la nueva jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para establecer la viabilidad de algunas



propuestas que el EERCC tiene para mejorar la imagen del Sector en los avances que viene logrando en el marco de Reconstrucción.

#### 4.2.11 COMUNICACIONES

##### a) Programas y Proyectos de comunicaciones

A través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, se establecieron las siguientes estrategias:

- Garantizar que la atención al ciudadano esté por encima de cualquier interés en particular. El usuario con el trámite más sencillo tiene los mismos derechos que el usuario de la gran empresa, sin ningún privilegio y sin ninguna presión por parte de ninguno de los dos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Revisar los contratos de concesión con obligaciones de cobertura que involucre una real ejecución y que tenga un valor para el ciudadano, sobre todo porque la estructura de los contratos y/o adendas es proveer servicios en zonas alejadas y con menos posibilidad de desarrollo de infraestructura o mejora de servicios de telecomunicaciones.
- Continuar con el reordenamiento de bandas de frecuencia de las bandas 3 400 y 3 500 GHz con el fin de optimizar el espectro existente en las capitales de departamento en favor de la asignación descentralizada a la mayor cantidad de provincias del país, así como la provisión de servicios en localidades que actualmente no cuentan con un servicio móvil.
- Licitación porciones de la banda de frecuencias 2.3 GHz y AWS, encargando a ProInversión e incorporado en el mes de febrero de 2020 en el Plan de Promoción de la Inversión Privada, estimándose su adjudicación en el 2021 e inicio de operación en el 2022. De otro lado, respecto a las porciones de espectro liberado en las bandas luego del reordenamiento, y considerando el monto que se estime como valor referencial se planifica incluir obligaciones de cobertura en distintas zonas del país.
- Suscribir, durante el I Semestre 2020, adendas con las empresas América Móvil y Viettel Perú derivadas de la selección de localidades para proveerlas de servicios públicos de telecomunicación o mejoras en su cobertura actual.
- Contribuir con la implementación de la plataforma digital TUPA DIGITAL del MTC, para la presentación y evaluación de los procedimientos administrativos relativos a los servicios postales.
- Establecer una normativa para dar cumplimiento al Principio de Legalidad del Análisis de Calidad Regulatoria para diversos procedimientos, a fin de que estos procedimientos se encuentren regulados.
- Modificar diversos aspectos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE
- Modificar diversos artículos de la "Norma que regula la inscripción de proveedores de infraestructura pasiva para servicios públicos móviles", aprobada por Decreto Supremo N° 024-2014-MTC.
- Formular, evaluar, ejecutar y supervisar los proyectos y programas de inversión en las materias de su competencia; así como planificar y realizar el seguimiento a aquellos que se encuentran a cargo de los programas y proyectos especiales del ministerio.
- Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de asociación público privada y los convenios de inversión, y otros afines, suscritos por el ministerio, en el marco de la normatividad vigente.
- Diseñar, crear una base de datos con el cumplimiento de las obligaciones más relevantes de los contratos de asociación público privada, convenios de inversión y/u otros de similar naturaleza.



A través de PRONATEL, se estableció una serie de estrategias considerando la eficiencia, eficacia y efectividad de las intervenciones o proyectos formulados.

- Supervisión continúa de las inversiones en la fase de ejecución y operación.
- Reuniones permanentes de coordinación con las empresas contratadas.
- Optimizar el seguimiento físico y financiero de las metas programadas en relación a las inversiones y la operación y mantenimiento de los proyectos a cargo del PRONATEL.
- Priorizar la conectividad en centros de salud, centros educativos y puestos policiales.
- Promover medios para la difusión y sensibilización de los beneficios de los servicios de comunicaciones.
- Dar cumplimiento al flujo de cada uno de los procesos tributarios que correspondía realizarse para una mejor gestión tributaria del Aporte por el Derecho Especial Destinado al FITEL.

#### b) Políticas y regulación en comunicaciones

- Promover el análisis y formulación de propuestas normativas que tienen como objetivo el impulso del desarrollo de las telecomunicaciones a nivel nacional, priorizando aquellas que buscan el acceso universal a los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Otorgar prioridad a la evaluación y emisión de certificación ambiental de los proyectos que por su ubicación (en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas), sensibilidad social y proponente (gobiernos regionales y locales), ameritaban una atención más inmediata. Sin perjuicio de la atención de las demás solicitudes en los plazos legales.

#### c) Fiscalización telecomunicaciones

- Mejorar la prestación de los servicios de comunicaciones, fiscalizando el uso correcto del espectro radioeléctrico y sancionando lo pertinente.
- Mejorar la Gestión de la Dirección General, optimizando sus procesos y utilizando las TIC.
- Incrementar los niveles de actos y diligencias de fiscalización de las obligaciones normativas de los servicios y actividades de comunicaciones; así como la efectividad en el ejercicio de la potestad sancionadora.
- Utilizar equipos e infraestructura de alta complejidad tecnológica para mejorar las diligencias de fiscalización.
- Incrementar los niveles de actos y diligencias de fiscalización de los títulos habilitantes para la prestación de servicios y actividades de comunicaciones a nivel nacional, con el fin de generar un efecto disuasivo en los niveles de ilegalidad.
- Implementar mecanismos de control para evitar que los procedimientos iniciados excedan del plazo de caducidad establecido en la norma, así como desarrollar una base de datos única que centralice toda la información de inicio a fin del procedimiento administrativo para poder realizar reportes.
- Priorizar la eliminación de interferencias perjudiciales en lugares de alta sensibilidad como aeropuertos.
- Fiscalizar con especial énfasis, el adecuado funcionamiento de sistemas de comunicaciones en situaciones de emergencia.
- Implementar mecanismos de control para el avance de los procedimientos administrativos sancionadores, como la implementación de una base de datos



única que centralice toda la información hasta la puesta en funcionamiento del Sistema de Sanciones en Comunicaciones - SISACO (actualmente en desarrollo).

**d) Autorizaciones telecomunicaciones**

- Grupos de Trabajo: Se ha establecido en la Dirección de Servicios de Radiodifusión, la misma que tiene el mayor número de expedientes pendientes, una estructura de grupos de trabajo especializados: i) Atender procedimientos sujetos al silencio administrativo positivo, ii) Atención de nuevas solicitudes de autorización, iii) Atención de recursos administrativos, así como procedimientos especiales de oficio como cancelaciones y extinciones de autorizaciones; y, iv) Atención de solicitudes de modificación de características técnicas referidas a cambio de ubicación de planta transmisora y otros expedientes técnicos; permitiendo dotar de mayor agilidad a la atención de expedientes administrativos y solicitudes de los administrados, incluyendo tanto documentos de ingreso reciente como el pasivo generado en gestiones anteriores.
- Continuar aplicando los "Lineamientos técnicos que regulan la organización, descripción y conservación del acervo documentario que sustenta los expedientes administrativos de los trámites efectuados por los titulares del servicio de radiodifusión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", con el fin de organizar y fortalecer el área de archivo encargada del acervo documentario de la Dirección de Servicios de Radiodifusión, para establecer un mayor orden y efectividad en la entrega de los expedientes solicitados por el personal para su evaluación.
- Implementar mejoras, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, para reducir el pasivo por atender de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT), asimismo, implementar el aplicativo para seguimiento de los expedientes en físico que reemplazará a los archivos Excel y Access que actualmente se utilizan, además, de la creación de un nuevo sistema de la DGAT, todo ello con el fin de permitir reducir el tiempo en la atención de los trámites de los administrados.

**e) Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV**

La gestión del CONCORTV se ejecuta en base a un Plan de Trabajo, elaborado de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley de Radio y Televisión y las Políticas Públicas comprometidas. Se ha cumplido con elaborar un Código de Ética interno y un Reglamento interno aprobado por el MTC.

El Plan de Trabajo es revisado y aprobado por cada una de las instituciones que integran el CONCORTV y el presupuesto es ejecutado y sujeto a control por parte del MTC. Existe una clara estrategia de transparencia de las acciones, que son publicadas a través de la página web del CONCORTV.



**f) Servicios postales**

Estrategias adoptadas por la Empresa de Servicios Postales SA (SERPOST SA):

- Aplicación de medidas de austeridad
- Elaboración de los cronogramas de los proyectos de inversión en los plazos establecidos
- Capacitación y entrenamiento al personal de atención al cliente.
- Completar con personal de expendio la cobertura de los puntos de admisión



- Compromiso de los directivos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.
- Reporte mensual de cumplimiento de descarga en la entrega de envíos certificados, pequeños paquetes y comunes hasta 2Kg del correo de llegada internacional.
- Actualización de zonificación para envíos EMS
- Fortalecimiento de la carrera profesional del personal

#### 4.2.12 JUEGOS PANAMERICANOS

- Coordinación permanente con las unidades funcionales a su cargo, orientados a la atención oportuna de los requerimientos recibidos diariamente de manera interna (por órganos del Proyecto Especial) como externa (pedidos de Ministerio Público, Procuraduría Pública del MTC, entre otros).
- A nivel de procedimientos internos del Proyecto Especial<sup>4</sup>, la Oficina de Administración ha establecido formatos de informes técnicos previos al informe de conformidad, considerando que se identificó atrasos en la emisión de estas últimas con los proveedores que demandaban agilizarse.
- Se implementó la estrategia de pertenencia, estrategia que tiene como objetivo que los potenciales voluntarios se identifiquen con los Juegos, basados los pilares de hospitalidad, participación y trabajo en equipo que forman parte de la cultura del Programa de Voluntariado Lima 2019.
- Constitución de un equipo de profesionales a cargo de los equipos de trabajo por cada proyecto, conformado por ingenieros y arquitectos especialistas, para el seguimiento, supervisión y/o inspección de las obras en ejecución.
- Uso del software de gestión de proyectos Smartsheet, el cual permite un acceso rápido a la información de seguimiento de los proyectos en cualquier momento y en cualquier lugar lo cual permite tomar decisiones oportunas. Así también, se ha implementado el software Aconex como una herramienta de gestión de proyectos que permite gestionar información de los proyectos en ejecución (reportes de avance, estados situacionales, registros fotográficos y control documentario, etc.).
- Coordinación y seguimiento al interior de las Sub Direcciones de la Dirección de Operaciones con el propósito de hacer seguimiento a las conformidades de las contrataciones (bienes y servicios) realizadas en el marco de los Juegos Lima 2019, así como la gestión de las eventuales contingencias que pudieran surgir (Carácter residual).
- Estrategia para el cierre y liquidación de contratos comerciales en las sedes de competencia y no competencia de los Juegos, cuyo objeto fue organizar las actividades de operación gastronómica, venta de mercancía oficial de los Juegos y tiendas de conveniencia.



<sup>4</sup> Se emitió Comunicado, vía correo electrónico con fechas 16.07.19, 31.07.19 y 01.08.19, denominado "Formato de Informe Técnico que sustenta Conformidad de Servicios",

- Estrategia para el cierre y liquidación de contratos de patrocinios de Lima 2019, con el fin de asegurar el verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Proyecto Especial en los referidos contratos.
- Estrategia de cierre de relacionamiento con la prensa internacional y con los 38 Comités Olímpicos que generaron impacto noticioso en los principales medios de comunicación olímpicos y no olímpico de 66 países, a través de la gestión de la agencia internacional JTA.

#### 4.2.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- **Monitoreo a los principales proyectos priorizados según carteras de proyectos:** Se priorizaron siete carteras: Acuático, Aéreo, Puertos, Ferroviario, Carreteras (Segunda Calzada y Red Vial Nacional), ProRegion y Comunicaciones, programando una rutina de monitoreo de manera semanal. Asimismo, de manera quincenal se realizaban reuniones de monitoreo en las cuales los responsables de las metas participaban y actualizaban la información de los avances de los hitos comprometidos.
- **Articulación sectorial:** A fin de fortalecer la gestión articulada del sector, la OGAME ha planteado el desarrollo de 3 líneas de acción desde su dirección de línea, la Oficina de Articulación Intergubernamental: (i) integración y fortalecimiento de los Centros Desconcentrados Territoriales - CDTs, actualmente se cuentan con trece (13) CDTs en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali. En ese marco, se vienen identificando necesidades de asistencia en los CDTs y las regiones, la segunda línea es (ii) la creación, promoción y fortalecimiento de los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el MTC y los demás niveles de gobierno, para ello se viene promoviendo la conformación de las comisiones de gestión regional (entre autoridades y equipo técnico) y comisiones intergubernamentales nacionales conformado por la Alta Dirección de MTC, gobernadores de 25 GR y representante de alcaldes. Y la tercera línea de acción es (iii) coordinar y apoyar la implementación de los planes, programas y estrategias de intervención que permitan la consolidación del rol rector del ministerio y la gestión descentralizada.

#### 4.2.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

##### a) Organización y modernización

- Designación de un responsable administrativo y presupuestal para la elaboración de Cuadro de Necesidades 2020, lo cual a la fecha se encuentra en proceso, así como la migración de la información del Cuadro de Necesidades de la Plataforma MTC – Planing al Siga -Gestor.
- Capacitación al personal en las Contrataciones Estatales, Control Interno, Gestión de Riesgos y el Sistema de Gestión de Calidad del Sistema de Abastecimiento
- Emisión de las solicitudes de Certificación de Crédito Presupuestal, en el Sistema SIAF-SP, de los requerimientos Programados de Contratos individuales, Meta de Abastecimiento, Multimetas y de las diferentes áreas usuarias, los mismos que son aprobados por la Oficina de Presupuesto de la OGPP.
- Gestión de la implementación del SIGA-MEF en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1439.





- Cumplimiento del cronograma de plazos para las unidades ejecutoras que conforman el Pliego MTC, en la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del Pliego 036 MTC a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Optimización del aplicativo SIAF-RP.
- Actualización de la Directiva de Garantías y Cartas Fianzas, Viáticos, Encargos Internos y pagos indebidos.
- Coordinaciones con la Procuraduría del MTC y sus 93 órganos.

#### **Oficina de Modernización**

- La Oficina de Modernización de la OGPP ha establecido una metodología de trabajo en base a prioridades e impacto de los proyectos a nuestro cargo. Asimismo, cada tema tiene un coordinador a su cargo.

#### **b) Atención al ciudadano**

##### Con relación a Gestión Documental

- Aprobar la Política y Objetivos de Gestión Documental, a fin de dar cumplimiento al Modelo de Gestión Documental.
- Aprobar la Directiva del Modelo de Gestión Documental, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- Crear el Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1406 que modifica la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Implementar una Campaña de emisión de Certificados Digitales en el MTC, a través del Registro Nacional e Identificación Civil – RENIEC, en el marco del Modelo de Gestión Documental.
- Capacitar al personal de las Unidades Orgánicas del MTC sobre CERO PAPEL.
- Implementar el Sistema de Fedatarios, en el marco de la Directiva N° 004-2018-MTC/04 "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones"

##### Con relación a Atención al Ciudadano

- Implementar el Nuevo Sistema de Visitas en el MTC.
- Implementar la automatización en el TUPA Digital, sobre el procedimiento "Acceso a la Información Pública".
- Aprobar la Directiva de Acceso a la Información Pública.

##### Con relación al Archivo Central

- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del MTC 2020.
- Realizar la convocatoria para la ejecución de las obras del Proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Resguardo del Patrimonio Documental Archivístico de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC (Archivo Central)".



#### **c) Imagen institucional**

- En el artículo 4 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el MTC diseña, norma, ejecuta la política de promoción y desarrollo en materia de transportes y comunicaciones, así mismos formula los planes nacionales sectoriales.

- En el marco de sus funciones la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MTC difundió e informó a la ciudadanía las acciones que viene desarrollando en materia de infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones, a nivel nacional, mediante campañas sociales, campañas de publicidad, campañas informativas en medios digitales y talleres informativos, lo cual contribuyó a sensibilizar al público objetivo.

#### d) Planeamiento y Cooperación Técnica

##### ▪ Políticas Nacionales

- ✓ Concordar con CEPLAN la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprobó el Reglamento que Regula las Políticas Nacionales.
- ✓ Coordinación con la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal y la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, para la elaboración de la Política Nacional de Transportes, la Política Nacional de Seguridad Vial, Política Nacional de Logística y la Política Nacional de Telecomunicaciones.

##### ▪ Planeamiento Estratégico

- ✓ Coordinar con las dependencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de sustentar los objetivos y acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores de la propuesta de Plan Estratégico Institucional del MTC PEI 2020-2023.
- ✓ Coordinar con las dependencias, organismos adscritos y empresas adscritas al Sector Transportes y Comunicaciones a fin de realizar actualización de metas al año 2023 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM.

##### ▪ Planeamiento Operativo

La OPLACT ha realizado cambios internos para la ejecución de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, relacionadas a la conducción y del Planeamiento institucional, tales como la distribución de los centros de costo a los especialistas de la Oficina para las coordinaciones y asesoramiento directo

##### ▪ Asuntos Internacionales y de Cooperación Técnica

- ✓ Coordinar y realizar seguimiento a la cooperación internacional no reembolsable en el sector.
- ✓ Contribuir en la formulación de una directiva para la gestión y seguimiento de la cooperación técnica internacional no reembolsable.

##### ▪ Endeudamiento y Gabinetes Nacionales

- ✓ Fortalecer a la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica como órgano técnico para coordinar y orientar los asuntos internacionales del MTC.
- ✓ Participar en las actividades preparatorias y desarrollo de las reuniones de los Gabinetes Binacionales Perú - Chile y Perú - Ecuador.
- ✓ Gestionar, coordinar y realizar seguimiento a las operaciones de endeudamiento externo del sector.

#### e) Presupuesto



- Realizar un seguimiento periódico (semanal) de la ejecución presupuestal de gasto corriente como de proyectos de inversión.
- Coordinar permanente con las Direcciones Generales y/o Unidad Ejecutoras la programación mensualizada de gasto.
- Proponer normas en materia presupuestal, que permita optimizar el uso de los recursos asignados al Pliego.

#### f) Inversiones

- **Estrategia Interna**  
Se mejoró la organización y distribución del equipo de profesionales, a fin de atender las funciones por áreas temáticas: Programación Multianual, Metodologías y Capacitación; y, Seguimiento de Inversiones. La distribución permitió que, desde octubre 2019 a febrero 2020, el equipo de la Oficina desarrollara acciones de Capacitación, así como la evaluación de la calidad en la aplicación de la Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas.
- **Estrategia Externa**  
Se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales para la adecuada gestión del Ciclo de Inversión asociadas al Sector, haciendo incidencia en la aplicación de la Ficha Técnica Estándar para Carreteras Interurbanas.

#### g) Estadística

- La estrategia está basada en el trabajo en equipo, aprovechando las capacidades y especialidades de cada uno de los miembros, y siguiendo los pasos establecidos en los Planes de Trabajo diseñados para el cumplimiento de cada función y objetivo.
- Por otro lado, dentro de la estrategia elaborada, se trazó el objetivo de convertirse en un órgano de apoyo y asesoría para la Alta Dirección del Sector poniendo a su disposición información estadística y presupuestaria con una presentación ejecutiva, mostrándola tanto de manera consolidada, como de forma detallada en los aspectos que sean relevantes.

#### h) Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres

Para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Defensa Nacional se ha seguido el siguiente proceso:

- Se ha realizado un análisis del marco normativo sobre Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, y el rol de las Oficinas de Defensa Nacional y GRD.
- Se ha realizado un breve análisis prospectivo del país, el Estado y del Sector.
- Se formularon los objetivos, resultados, actividades e indicadores, continuando con el desarrollo de los objetivos de la ODNGR.

Acciones ejecutadas mediante el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, a través de los siguientes equipos de trabajo:

- Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Equipo del Plan de Continuidad Operativa del MTC.
- Equipo de Activos Críticos Nacionales.



- Equipo de Movilización del MTC
- Equipo de Defensa Civil: Organización y capacitación de Brigadistas.
- Equipo del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES -MTC.

i) **Lucha contra la corrupción**

**Eje 1: Prevención de la corrupción**

- Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Capacitación y sensibilización.
- Seguimiento a las declaraciones juradas de interés.
- Registro de visitas en línea y agendas oficiales.

**Eje 2: Detección de actos de corrupción**

- Gestión de riesgos de corrupción. Proponer la aprobación de una Política institucional para la Gestión de Riesgos de corrupción.
- Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI). Con Resolución Ministerial N° 832-2019 MTC/01, se crea el "Grupo de trabajo de apoyo a la implementación del Sistema de Control Interno".
- ISO Antisoborno 37001:2016. Impulsar la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno y la obtención de la Certificación en 11 procesos priorizados.

**Eje 3: Gestión de denuncias**

- Agilizar el proceso de gestión de denuncias, estableciendo plazos cortos.
- Establecer reuniones quincenales para el seguimiento a denuncias.
- Contar con un protocolo de gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, con la aprobación de una Directiva para tal fin.
- Incluir en la agenda de sesiones de la Comisión de Integridad el reporte mensual de seguimiento del estado situacional de denuncias en el Sector.

j) **Diálogo y previsión de conflictos**

- Desarrollar e implementar instrumentos de gestión administrativa para una adecuada labor en los ámbitos del diálogo y la gestión social, en el marco de las competencias de la ODGS
- Diseñar e implementar intervenciones y mecanismos preventivos frente conflictos sociales en el marco de las competencias del sector.
- Diseñar e implementar intervenciones y mecanismos para el tratamiento de conflictos sociales en el marco de las competencias del sector

k) **Tecnología de la información**

- Coordinar con los miembros del Comité de Gobierno Digital del MTC para sesionar y aprobar la política de Gestión Documental a nivel sectorial.
- Coordinar con las unidades orgánicas para priorizar los requerimientos y proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Gestionar el portafolio de proyectos priorizados y realizar seguimientos semanales para reportar el avance con las unidades orgánicas involucradas.



- Impulsar el desarrollo de los proyectos priorizados en el Plan de Gobierno Digital a nivel sectorial.
- Implementar la bandeja de interoperabilidad para remitir documentación de cartas y oficios a otras entidades con el uso de firma digital.
- Gestionar equipos de trabajo para brindar una mejor atención a los requerimientos de las áreas usuarias a nivel de soporte técnico.
- Coordinar con las áreas usuarias para mantener la información actualizada en el portal institucional.

#### l) Recursos humanos

- Reorganización y dotación de personal en las unidades orgánicas de la entidad, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MTC.
- Implementación del proceso de tránsito de los servidores al Régimen del Servicio Civil.
- Implementación progresiva de los subsistemas del sistema de gestión de recursos humanos, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", con énfasis en los subsistemas de gestión del conocimiento y gestión de rendimiento.
- Actualización de los documentos de gestión de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Potenciar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios con el fin de mejorar los índices de eficiencia en la atención de expedientes.
- Optimización de la gestión administrativa en el Centro de Salud, Centro de Esparcimiento y Centro de Educación Inicial del Ministerio.
- Estandarización de los perfiles de puestos para las contrataciones administrativas de servicios, con el objetivo de promover la transparencia en las convocatorias.
- Fortalecimiento del clima laboral en la entidad.

#### m) Asuntos Jurídicos

- Al inicio de la gestión se contaba con cuatro (4) equipos de abogados por especialidades, que están a cargo de un coordinador. Se continuo con el fortalecimiento del talento humano de la Oficina, a través de la contratación de un equipo de contingencia conformado por diez (10) abogados, para la evaluación de expedientes de tasaciones y expropiaciones, quienes, además han contribuido a bajar la carga de expedientes existente.
- Los expedientes recibidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) en su mayoría son remitidos con fundamentación insuficiente y con plazos próximos a vencer, lo cual dificulta la emisión de opiniones legales; al respecto se incrementaron las reuniones con las áreas usuarias a efectos de coordinar y orientar a las mismas.



### 4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

#### 4.3.1 TRANSPORTE VIAL



## a) Red Vial Nacional

Provias Nacional, en el marco de sus competencias desarrolla sus actividades y proyectos, en base a los objetivos estratégicos institucionales del MTC:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.02 Mejorar el nivel de la Infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.02.01 Red Vial Nacional en buen estado para la población nacional

Los objetivos y metas de Provias Nacional se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales y con los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM (23-May-18) y específicamente, está relacionado con lo siguiente:

3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
- 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural

El actual Gobierno ha establecido como principal objetivo avanzar en el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población. En particular, en el caso de Provias Nacional, por carreteras y puentes en la red vial nacional, a través de la ejecución de actividades y proyectos

## b) Apoyo a la gestión de gobiernos subnacionales

- **Viales.** Ampliar, mejorar y consolidar la accesibilidad, conectividad e integración de poblaciones a bienes, servicios públicos y privados y a oportunidades generadoras de ingresos, mejorando la infraestructura vial rural y departamental, que permita incrementar, restablecer y conservar la transitabilidad de la red vial vecinal y departamental.

### Año 2019

#### Red Departamental

Construcción de puentes: 122 m

Camino departamental con mantenimiento: 8,744 km.

Mejoramiento vía departamental: 6 km.

Atención de emergencias viales: 50 intervenciones

#### Red Vecinal

Construcción de puentes: 171 m.

Puentes modulares: 98 en Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Huancavelica.

Camino vecinal con mantenimiento: 2,381 km

Atención de emergencias viales: 150 intervenciones

Estudios 2019: 135 Preinversión, 01 Factibilidad, 88 Definitivos, 35 Exp. Técnico de Mantenimiento.

### Año 2020

#### Red Departamental

Construcción de puentes: 33 m



Camino departamental con mantenimiento: 1,493 km.  
Mejoramiento vía departamental: 4 km.  
Atención de emergencias viales: 50 intervenciones

Red Vecinal

Construcción de puentes: 121 m.  
Instalación de 76 Puentes modulares  
Camino vecinal con mantenimiento: 267 km  
Atención de emergencias viales: 150 intervenciones

Estudios 2020: 38 Preinversión y 109 Exp. Técnico de Mantenimiento.

- **Institucionales.** Desarrollar capacidades institucionales especializadas en gestión de infraestructura vial departamental y rural en los gobiernos regionales y locales.
  - 194 Planes Viales Participativos (administración directa y transferencia financiera)
- **De Políticas.** Fortalecer las políticas nacionales en coordinación con gobiernos regionales y gobiernos locales para el desarrollo, conservación y uso de la infraestructura vial departamental y rural.
- **De Desarrollo.** Promover la complementariedad y la integración de la infraestructura vial departamental y rural con la promoción de iniciativas económico-productivas y con otro tipo de infraestructura económica.

c) **Fiscalización infraestructura de transporte vial**

- La Dirección General de Fiscalización y Sanciones de Transportes (DGFST) tienen como objetivo conducir los actos y diligencias correspondientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas de infraestructura de transporte vial, así mismo conduce el procedimiento administrativo sancionador, incluyendo los que resulten de las actividades provenientes de la fiscalización posterior.
- La Dirección de Fiscalización en Transportes (DFIST), como órgano instructor determina la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador, en torno a ello, corresponde señalar que, los procesos administrativos sancionadores, seguidos por esta Dirección, se ejecutan, al amparo de los principios generales del procedimiento administrativo; con la finalidad de ejercer en forma oportuna y eficaz la potestad sancionadora del Estado.
- La Dirección de Supervisión en Transportes (DSAT), como órgano sancionador encargada de imponer sanciones administrativas, tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de la normativa legal o técnica relacionada a la infraestructura vial, ejerciendo su función sancionadora con respeto a la normativa legal aplicable, emitiendo pronunciamientos de manera transparente, bajo el principio de predictibilidad y en respeto de los principios que regulan el procedimiento administrativo sancionador.



d) **Fiscalización del servicio de transporte terrestre**

- Elaborar proyectos normativos orientados a incrementar la eficiencia y eficacia de las labores de prevención, fiscalización y sanción de la SUTRAN, así como generar estudios técnicos que coadyuven a la optimización de dichas labores.
- En materia de prevención:
  - Gestionar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con entidades públicas y/o privadas.
  - Incrementar el número de personas capacitadas.

- En materia de fiscalización
  - Incrementar los operativos en materia de transporte terrestre con participación de los gobiernos subnacionales.
  - Incrementar y fortalecer la fiscalización en los servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados.
- En materia de sanciones
  - Agilizar y maximizar la labor de los resolutores en la Unidades Desconcentradas.
  - Mejorar los proyectos de resolución de inicio, Informe Final de Instrucción - IFI y Resolución de Sanción mediante el fortalecimiento del personal técnico legal calificado.
  - Adecuado mantenimiento del archivo periférico, para la agilización de los expedientes como carga pasiva.
  - Implementación de un Sistema de Trámite Documentario en el marco de la modernización institucional y el cero papel.
  - Aprobar los instrumentos de gestión vinculados al sistema de Planeamiento Institucional.
  - Elaborar y otorgar viabilidad de los documentos técnicos para la formulación de proyectos de inversión pública, de acuerdo a las necesidades de la entidad.
  - Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de competencia de la SUTRAN.

e) **Autorizaciones transporte terrestre**

**META: Inspecciones Oculares que se realizan en los trámites de Otorgamiento de Certificado de Habilitación Técnica de Terminal Terrestre**

- Mejorar el procedimiento establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC), en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MTC (TUPA).

**META: Sistema de Licencias de Conducir Transparente, Eficiente, Integrado y Estandarizado**

- Se implementó en el sistema una alerta que permite advertir al personal a cargo de la realización del trámite de duplicados de licencias de conducir, con el objeto de verificar si el conductor que solicita el duplicado tiene una medida preventiva de retención de licencia o ha sido sancionado con la suspensión o cancelación de la licencia de conducir, ello con la finalidad de impedir que se realice el trámite.
- Implementación de la doble validación en el Registro Nacional de Sanciones para evitar la manipulación del Registro de Infracciones.
- Se implementó el control dual (doble validación), con el objeto de eliminar la manipulación del registro, es decir la alteración de registro a nivel de papeletas o sanciones, por lo que ahora el usuario a cargo del registro, en caso desee modificar la información generada, deberá solicitar autorización a su superior (gerente o director) para que valide dicha operación a través de su usuario.
- Incorporación de "identificador de dedo vivo" en el identificador biométrico. Mediante el D.S. 011-2018-MTC se incorporó dentro de las condiciones para operar un Centro Médico, Escuela de Conductores o Centro de Evaluación, la obligación de contar con identificador biométrico de dedo vivo, con el objetivo de evitar la suplantación de identidad del postulante, debido a que esta funcionalidad no válida la identificación si se utiliza silicona, madera o cualquier otro insumo.



- Se viene trabajando dentro de la cartera de proyecto con OGTI, la incorporación al Sistema Nacional de Conductores – SNC de las licencias de conducir de clase B de competencia de las Municipalidades Provinciales, cuyos diagramas de flujos y descriptivos fueron remitidos en su oportunidad a la OTI, con el fin de contar con la información en el SNC y sirva de consulta a nivel nacional.

**META: Sistema de Inspecciones Técnicas Vehiculares Eficiente, Tecnificado, Integrado y Transparente**

- Se planteó la puesta en marcha del software definitivo del Sistema del MTC, con el objeto de conectar todos los CITV autorizados y su equipamiento, encargándose en su totalidad del monitoreo de la Inspección Técnica Vehicular, desde la obtención de los resultados de cada prueba técnica realizadas en cada etapa del proceso, así como la valoración de sus resultados, y la consecuente emisión del Certificado o Informe electrónico, controlado por un Operador Tecnológico.
- Se encuentra en funcionamiento la primera etapa y la OTI viene implementando la segunda etapa, consistente en el registro del resultado de las evaluaciones mecánicas y visuales del procedimiento de inspección en la plataforma informática.

**META: Fiscalización Eficiente de los Servicios de Transporte, Combate a la Informalidad y Monitoreo de Vías**

- Se viene realizando inspecciones oculares a las autorizaciones realizadas a los Terminales Terrestres, con el objeto de reducir el tiempo en el proceso de fiscalización de los Certificados de Habilitación de Terminales Terrestres a nivel nacional, y que los predios ofertados como terminales terrestres cumplan con las condiciones de acceso y permanencias mínimas que debe cumplir cualquier agente que pretenda destinarse al servicio de embarque y desembarque de pasajeros, todas ellas asociadas a brindar un mejor servicio al usuario.
- Es necesario contar con acceso al sistema de registro de infracciones y sanciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima y Callao, con el objeto de que esto nos permitirá revisar en línea si el administrado cuenta con una infracción o sanción, y de contar con la misma, revisar si este ya cumplió con subsanarla, para poder obtener su licencias de conducir, evitando demoras en la gestión.
- En la actualidad no existe registro a nivel regional de las autorizaciones emitidas para el servicio de transporte. Entonces, se busca –mediante la asignación de un código– tener el monitoreo y registro de todas las autorizaciones que se emitan a nivel nacional. Ello, también servirá para fortalecer el control y las acciones de fiscalización.

f) **Políticas y normas transporte vial**

- **Garantizar la seguridad de los usuarios del servicio de transporte terrestre y lograr la formalización del sector**, con las siguientes metas:
  - Aprobación de la propuesta de modificación de marco normativo para la reforma del Sistema de Licencias de conducir.
  - Elaborar el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria.
  - Elaborar el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas.
  - Elaborar el proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional.
  - Elaborar el proyecto de Decreto de Urgencia para garantizar la Seguridad vial.



- **Enfoque de seguridad vial en las normas de Infraestructura Vial con la finalidad de evitar accidentes de tránsito causados por el diseño o estado de las carreteras**, con las siguientes metas:
  - Modificación del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.
  - Modificación del manual de Seguridad Vial
- **Fomentar la Movilidad Sostenible**, con las siguientes metas:
  - Elaborar el reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.
  - Elaborar el proyecto de Ley de Movilidad Urbana Sustentable
- **Incentivar la Renovación del parque vehicular**, con las siguientes metas:
  - Elaborar el proyecto de Decreto de Urgencia que establece incentivos para el fomento del chatarreo.
  - Aprobación de un Reglamento Marco que facilite los procedimientos de chatarreo y desguace.
  - Establecer la obligatoriedad de incorporar el chatarreo y desguace como factor de competencia en los procedimientos de licitación de transporte urbano.

#### g) Seguridad Vial

Las medidas en materia de seguridad vial se basan en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.07 Reducir las consecuencias fatales derivadas de los siniestros viales en la población nacional.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.07.01 Planes urbanos de seguridad vial implementados en las capitales de regiones  
AEI.07.02 Infraestructura vial en condiciones de seguridad mejoradas en la red vial, para la población.

#### Políticas y Normas

- **Diseñar el promover la implementación del Sistema Seguro de gestión de la seguridad vial bajo el enfoque de la Visión Cero**, con las siguientes metas:
  - Diseñar la matriz de estrategias y acciones para la gestión de la seguridad vial desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que incluya:
    - ✓ Mejorar el sistema de licenciamiento y control de conductores,
    - ✓ Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y complementaria,
    - ✓ Garantizar calidad del parque automotor,
    - ✓ Mejorar el sistema de control del servicio de transporte terrestre de personas,
    - ✓ Mejorar la seguridad vial en el transporte de carga,
    - ✓ Mejorar la capacidad de gestión de seguridad vial,
    - ✓ Desarrollar estrategia educativa, de comunicación y sensibilización, y
    - ✓ Fortalecer la capacidad de respuesta frente a accidentes de tránsito.





- Promover y dar seguimiento a la implementación del Modelo Seguro por todos los órganos involucrados en la seguridad vial.
- **Fortalecer el liderazgo del MTC en materia de seguridad vial, promoviendo la Política Nacional de Seguridad Vial y generando los espacios de coordinación a través de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial y junto a los Consejos Regionales de Seguridad Vial, con las siguientes metas:**
  - Elaborar y aprobar la Política Nacional de Seguridad Vial
  - Realizar la evaluación, diagnóstico y propuesta para el fortalecimiento institucional de la seguridad vial junto al Banco Mundial.
- **Mejorar la gestión de información mediante la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con las siguientes metas:**
  - Diseñar las etapas de implementación del Observatorio.
  - Implementar el Formato Único de Registro de Accidentes de Tránsito.
  - Lograr implementar una Plataforma virtual de difusión con data abierta y visor georreferenciado en tiempo real de accidentes de tránsito.
  - Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Ministerio de Salud, Ministerio Público y demás instituciones la implementación de sistemas interoperables para la transmisión de información.
- **Desarrollar acciones e intervenciones en materia de seguridad vial en forma integral**
  - Diseñar estrategia y llevar a cabo inspecciones de seguridad vial en los Tramos de Concentración de Accidentes que se prioricen, en el marco del Manual de Seguridad Vial que dictó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - Plantear el cambio completo del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, bajo un enfoque que castigue los comportamientos que mayor incidencia tienen en la siniestralidad en el país.
  - Conformar una unidad de respuesta frente a accidentes de tránsito.
  - Diseñar y promover la implementación de intervenciones de control de causas de accidentes de tránsito, acciones de sensibilización y comunicación, entre otros.

#### 4.3.2 TRANSPORTE FERROVIARIO

El desarrollo del transporte ferroviario en el país se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.01 Incrementar la disponibilidad y uso de la red ferroviaria a favor de la población.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.01.01 Servicio ferroviario planificado y concluido para los usuarios de nivel nacional



##### a) Políticas y normas transporte ferroviario

- **Garantizar la seguridad, calidad y eficiencia del servicio de transporte ferroviario, con las siguientes metas:**
  - Culminar el proceso de elaboración de la Norma de Diseño Sismo resistente de Estructuras Subterráneas con la cooperación del Gobierno de Japón.

- Culminar el desarrollo de las tres consultorías de Inspección de Seguridad Vial en las carreteras PE 1N, PE 15 y PE 34ª.
- Actualizar el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario con información vigente relativa a la demanda de carga y pasajeros.
- Actualizar el Reglamento Nacional de Ferrocarriles vigente.
- Contar con un Glosario de Términos Ferroviarios que permita uniformizar el lenguaje utilizado en los proyectos y operación de este modo de transporte.
- Contar con un manual para el diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria.
- Contar con la normatividad técnica integral de ferrocarriles y con las normas de seguridad y medio ambiente relativas a ferrocarriles.

#### b) Fiscalización de transporte ferroviario

- La Dirección General de Fiscalización y Sanciones de Transportes (DGFST) tienen como objetivo conducir los actos y diligencias correspondientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas de infraestructura de transporte ferroviario, así mismo conduce el procedimiento administrativo sancionador, incluyendo los que resulten de las actividades provenientes de la fiscalización posterior.
- La Dirección de Fiscalización en Transportes (DFIST), como órgano instructor determina la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador, en torno a ello, corresponde señalar que, los procesos administrativos sancionadores, seguidos por esta Dirección, se ejecutan, al amparo de los principios generales del procedimiento administrativo; con la finalidad de ejercer en forma oportuna y eficaz la potestad sancionadora del Estado.
- La Dirección de Supervisión en Transportes (DSAT), como órgano sancionador encargada de imponer sanciones administrativas, tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de la normativa legal o técnica relacionada a la infraestructura ferroviaria, ejerciendo su función sancionadora con respeto a la normativa legal aplicable, emitiendo pronunciamientos de manera transparente, bajo el principio de predictibilidad y en respeto de los principios que regulan el procedimiento administrativo sancionador.

#### 4.3.3 TRANSPORTE AÉREO

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para el desarrollo de sus funciones, se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.05 Incrementar la disponibilidad de infraestructura y calidad de los servicios de transporte aéreo a favor de la población.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.05.01 Aeropuertos controlados que cuentan con sistemas modernos de apoyo a la navegación aérea para los usuarios  
AEI.05.02 Vuelos aéreos subsidiados para las zonas alejadas de la selva peruana.  
AEI.05.03 Reducción de tiempo e inseguridad en el sistema de transporte aéreo nacional.



#### a) Actividades y proyecto aeroportuarios

##### Proyectos Prospectivos para el desarrollo de la Aviación Civil

- Ejecutar el Plan Maestro de Aviación Civil (Civil Aviation Master Plan - CAMP), que sirva de guía para los planes específicos de la aviación civil.



- Establecer una nueva Política Aeronáutica del Perú, para los próximos 20 años.
- Implementar el Proyecto el Plan de Acción del Estado Peruano para la reducción de emisiones de CO2 provenientes de la Aviación Civil Internacional.

#### **Políticas y Planes de desarrollo del sector en materia de transporte aéreo**

- Suscribir primeros Acuerdo de Servicios Aéreos con Qatar y Emiratos Árabes Unidos (EAU).
- Realizar el perfeccionamiento de los Acuerdos de Servicios Aéreos con Singapur y Nueva Zelanda.
- Participar en el Proyecto Piloto de implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la Región South American (SAM), con el cual el Perú es uno de los Estados Latinoamericanos líderes que implementarán primero el SSP.
- Implementar el Programa Estatal de Seguridad Operacional del Perú (SSP), el cual define las normas, procedimientos y actividades que permiten la creación, desarrollo y ejecución del sistema nacional de Gestión de la Seguridad Operacional.
- Implementar el sistema de integrado de información (SII-DGAC) en las áreas de Licencias, Operaciones, Aeronavegabilidad, Aeródromos y Seguridad de la aviación civil, con la finalidad de contar con información oportuna y de calidad para una mejor toma de decisiones.
- Mantener la Certificación de los procesos de la DGAC bajo la norma ISO 9001:2015.

#### **Normas legales, técnicas y/o administrativas**

- Revisar y actualizar las Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP) con las nuevas revisiones de los anexos al Convenio de Chicago.
- Elaborar y revisar de las Normas Técnicas Aeronáuticas (NTC) y Circulares de asesoramiento.
- Optimizar los procesos de atención al usuario dentro del marco de la simplificación administrativa y modernización del Estado.

#### **Plan Nacional de Navegación Aérea, así como los planes técnicos y operativos.**

- Desarrollar políticas, normas y procedimientos para la gestión del flujo de tránsito aéreo (ATFM).
- Mantener un seguimiento permanente del cumplimiento del Plan de Vigilancia y de las observaciones como resultado de los informes de las inspecciones a las dependencias ATS / ATFM.

#### **Fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normatividad.**

- Cumplir con el control y vigilancia a los proveedores de servicios aeronáuticos y garantizar la seguridad aeronáutica de las actividades civiles aéreas.

#### **Brindar las autorizaciones para la explotación de la actividad aeronáutica civil.**

- Otorgar los permisos de operación y permisos de vuelo con calidad en los tiempos estimados.
- Fortalecer el monitoreo de itinerarios y el intercambio de información de los explotadores de aeródromos y aeropuertos con la Autoridad aplicando los principios y los estándares de las mejores prácticas internacionales.
- Actualizar y sincerar los costos de los trámites TUPA que realiza el personal aeronáutico y los explotadores aéreos para tramitar las licencias aeronáuticas, de acuerdo a Ley de Simplificación Administrativa.



**Estudios para la construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de aeropuertos y/o aeródromos. Aprobar los planes maestros de los aeropuertos.**

- Facilitar el desarrollo aeroportuario en el país.
- Supervisar y autorizar la construcción de edificaciones dentro del área de proyección de la superficie limitadora de obstáculos de los aeropuertos del país.
- Culminar con los proyectos de construcción y/o acondicionamiento de obras en proceso para los aeropuertos y aeródromos.
- Realizar la revisión y actualización de los Planes Maestros en base a los Contratos de Concesión, para los aeropuertos concesionados.
- Remitir las Inversiones de Rehabilitación para los aeródromos de la amazonia.

**b) Investigación de accidentes de aviación**

- La Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA) ha ingresado a una reingeniería en la elaboración y desarrollo de sus procesos; así como, a un sinceramiento del trabajo pendiente de ejecución.

**c) Control de la Navegación Aérea**

- Se encuentra establecido en el Plan Estratégico de la Corporación el Objetivo estratégico de asegurar la sostenibilidad económica y financiera de la Corporación.

**4.3.4 TRANSPORTE ACUÁTICO**

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.03 Promover la mejora del sistema fluvial y portuario a nivel nacional.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.03.01 Plataformas Logísticas portuarias implementadas en el país.  
AEI.03.02 Fiscalización y control continuo a los agentes del transporte acuático.  
AEI.03.03 Hidrovías concesionadas en condiciones óptimas de navegabilidad en el sistema fluvial para la población.  
AEI.03.04 Servicio ferry implementado en el transporte fluvial de pasajeros.

**a) Actividades y proyecto portuarios**

Objetivos y Actividades Estratégicas de la Autoridad Portuaria Nacional (APN):

**Fortalecer la competitividad del Sistema Portuario Nacional**

- Autorizaciones emitidas de manera eficiente a personas naturales y/o jurídicas para la prestación de las actividades y servicios portuarios en beneficio a la comunidad portuaria.
- Supervisión y Fiscalización permanente a las actividades y servicios portuarios en beneficio del Sistema Portuario Nacional.
- Supervisión permanente de la sostenibilidad ambiental de los terminales portuarios en beneficio de la comunidad portuaria.
- Supervisión preventiva de los niveles de protección y seguridad de las instalaciones portuarias en beneficio del Sistema Portuario Nacional
- Promoción de la capacitación del recurso humano para el Sistema Portuario Nacional
- Supervisión en infraestructura y equipamiento portuario eficiente en beneficio del Sistema Portuario Nacional





- Infraestructura y Equipamiento portuario modernos para el Sistema Portuario Nacional
- Puerto-ciudad integrado para las zonas de influencias de desarrollo portuario
- Desarrollo de la cadena logística portuaria en beneficio de la comunidad portuaria (\*)
- Sistema de Comunidad Portuaria implementado para la interoperabilidad de los integrantes de la Comunidad Portuaria Nacional

#### **Modernizar la gestión institucional**

- Sistemas de gestión modernos y optimizados en la entidad
- Plan de Comunicación Externa implementado en beneficio de la entidad
- Plan de Comunicación Interna implementado en beneficio de los trabajadores de la entidad
- Sistemas y servicios informáticos implementados para optimizar la operatividad de la entidad

#### **Promover la gestión del riesgo de desastre**

- Plan de Continuidad Operativa aprobado e implementado en la Autoridad Portuaria Nacional

### **b) Fiscalización transporte acuático**

- La Dirección General de Fiscalización y Sanciones de Transportes (DGFST) tienen como objetivo conducir los actos y diligencias correspondientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas de infraestructura de transporte acuático y plataformas logísticas, así mismo conduce el procedimiento administrativo sancionador, incluyendo los que resulten de las actividades provenientes de la fiscalización posterior.
- La Dirección de Fiscalización en Transportes (DFIST), como órgano instructor determina la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador, en torno a ello, corresponde señalar que, los procesos administrativos sancionadores, seguidos por esta Dirección, se ejecutan, al amparo de los principios generales del procedimiento administrativo; con la finalidad de ejercer en forma oportuna y eficaz la potestad sancionadora del Estado.
- La Dirección de Supervisión en Transportes (DSAT), como órgano sancionador encargada de imponer sanciones administrativas, tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de la normativa legal o técnica relacionada a la infraestructura de transporte acuático y plataformas logísticas, ejerciendo su función sancionadora con respeto a la normativa legal aplicable, emitiendo pronunciamientos de manera transparente, bajo el principio de predictibilidad y en respeto de los principios que regulan el procedimiento administrativo sancionador.



#### **Políticas y normas portuarias**

- **Garantizar la seguridad, calidad y eficiencia del servicio de transporte acuático y servicios conexos**, con las siguientes metas:
  - Gestionar la aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413, sobre cabotaje de carga y pasajeros mediante programas piloto.
  - Difundir el cabotaje marítimo en los principales puertos del país.
  - Acompañar la implementación del Reglamento del Transporte de Carga Internacional
  - Desarrollar el Plan Hidroviario en apoyo en la modernización del transporte fluvial en la Amazonía, con apoyo del BID.

- Desarrollar un programa de formalización del transporte acuático.
- Mejorar la normativa para que esté acorde a la realidad de cada región que brinda el servicio de transporte acuático: marítimo, fluvial y lacustre, a fin de beneficiar a todas las personas que se desplazan por las vías acuáticas de nuestro país y de todos los actores involucrados.
- Formalizar las embarcaciones que brindan el servicio de transporte acuático y turístico en las regiones de Tumbes, Piura, Cuzco y Amazonas.  
Promover el desarrollo de iniciativas de transporte multimodal.

d) **Autorizaciones transporte acuático**

**META: Otorgar y Reconocer Derechos y Responsabilidades a través de Autorizaciones, Permisos, Licencias y Registros en Transporte Acuático de forma Eficiente, Integrado y Estandarizado.**

- Otorgar y reconocer derechos y responsabilidades a través de autorizaciones, permisos, licencias y registros en transporte acuático.
- Reducir el tiempo en la atención de los procesos sobre autorizaciones en transporte acuático, en atención a las medidas de simplificación, a fin de que estos sean atendidos en el plazo de 7 días.
- Optimización de Procesos y uso de la tecnología a favor de los usuarios
- A fin de optimizar el Sistema de Atención en Línea de Trámite Documentario (SALTA) de la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático (DTA), se viene trabajando con el MINCETUR, la incorporación de procedimientos administrativos a la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Esta Ventanilla presenta funcionalidades de trámite acorde a la Ley de Procedimientos Administrativos - Ley N° 27444, que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo desarrollados en las entidades.
- Se viene trabajando con la OGTI las mejoras del Sistema Integrado de Información de la DATA, que permitirá sistematizar la información de las empresas autorizadas a nivel nacional (incluyendo las autorizaciones regionales) en forma ordenada y actualizada, automatizando diversos campos.

**META: Gestión de fortalecimiento de la Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático (DATA) de la DGATR**

- En el marco de las Políticas de Gobierno de lucha contra la corrupción y la informalidad, así como de impulso a la competitividad nacional, el MTC a través de la Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático (DATA) de la DGATR, se busca contribuir al cumplimiento de 3 de los 4 objetivos estratégicos sectoriales, tal como se detalla a continuación:
  - Reducir los tiempos y costos logísticos en el sistema de transporte.
  - Mejorar la seguridad y la calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones.
  - Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del sector transportes y comunicaciones.

**Líneas de Trabajo de la Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático:**

- Fortalecimiento del marco normativo de transporte acuático
- Capacitaciones a los Gobiernos Regionales y usuarios del transporte acuático
- Formalización de las actividades del Transporte Turístico Acuático en diversas regiones
- Mejorar la información que se otorga al administrado y usuarios
- Optimizar el flujo de trabajo interno de la DATA.





- Mejorar los sistemas de recepción y atención de solicitudes de procedimientos administrativos, así como la Base de Datos pública.
- Sistema Integrado de Información de los permisos nacionales y regionales
- Aplicativo móvil de información geoespacial de las autorizaciones de la DATA
- Contar con sistemas de gestión integrados con la DGATR

#### 4.3.5 TRANSPORTE MULTIMODAL

- **Promover el desarrollo de plataformas logísticas y del transporte multimodal a fin de mejorar la competitividad del país**, con las siguientes metas:
  - Terminar los estudios de perfil para los proyectos de "Truck Centers" (03) y Antepuertos (02) en el corto plazo. Dichos proyectos buscan generar competitividad y reducir la congestión en las principales vías del país y puertos.
  - Culminar la realización del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Logísticos al 2030 y la Encuesta Nacional de Logística para tener una mirada transversal, amplia y nacional sobre la logística en el país y tener herramientas de acción, implementación y medición para generar eficiencias en el movimiento de carga.
  - Promover la firma del convenio entre la UTEC, la Universidad del Pacífico para promover proyectos de carácter tecnológicos vinculados al desarrollo logístico del país.
  - Publicar el reglamento de plataformas logísticas para normar, supervisar y promocionar el sistema nacional de plataformas logísticas que busca aglomerar cargas, generar sinergias, economías de escala y finalmente competitividad al país.
  - Elaborar las bases y la normativa correspondiente para la creación de una unidad promotora y ejecutora de los proyectos de plataformas logísticas y planificación en materia logística.

#### 4.3.6 TRANSPORTE URBANO

El desarrollo del transporte urbano en el país se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.01 Incrementar la disponibilidad y uso del sistema de transporte urbano.
- **Acción Estratégica Institucional**  
AEI.01.01 Servicio de transporte público urbano masivo en la ciudad de Lima.  
AEI.01.02 Asistencia técnica para la elaboración de Planes Reguladores de Rutas (PRR) en ciudades de más de 100,000 habitantes.



##### a) Red Metro de Lima y Callao

- **Prestación del servicio de Proyecto de la Línea 1:** Mejorar la prestación del servicio de la Línea 1 de la Red del Metro de Lima.
- **Construcción de la Línea 2 y Ramal de la Línea 4:**
  - Cumplimiento del Nuevo Cronograma actualizado de entrega de las Áreas de Concesión establecidas en el Anexo N°1 de la Adenda N°2 del Contrato de Concesión.

- Aprobar los Estudios Definitivos de Ingeniería.
- Ejecución de obras.
- Adquisición de trenes.
  
- **Desarrollo de la Red Básica del Metro de Lima:**
  - Seguimiento y revisión de los estudios de pre-inversión de los proyectos de infraestructura ferroviaria (Línea 3 y Línea 4).
  - Obtención de la Declaratoria de viabilidad del Proyecto Línea 3 de la RBMLC.
  - Obtención de la Declaratoria de viabilidad del Proyecto Línea 4 de la RBMLC.
  - Desarrollo del Estudio Complementario para la Actualización y Optimización de la Red del Metro de Lima "Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao – 2050.
  - Elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto: Creación del Centro de Control y Cámara de Compensación para la Red del Metro de Lima y Callao.
  - Analizar y evaluar la movilidad urbana de la población de Lima y Callao, basándose en datos de los usuarios de telefonía móvil.
  - Seguimiento y Supervisión de la entrega de los Informes contractuales de Estudio Complementario para la Actualización y Optimización de la Red del Metro (Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050).

#### b) Políticas y Normas de transporte urbano

- **Integración de Transporte Urbano y Recaudo ATU**
  - Actualizar los reglamentos de transporte urbano para Lima y Callao.
  - Elaborar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el Plan de Rutas Urbanas.
  - Definir parámetros para priorizar ejes estructuradores de desarrollo e identificar zonas urbanas receptoras de viaje y/o centralidades.
  - Definir medidas de eficiencia en los diferentes medios de transporte y estandarizarlas para su correcta implementación, monitoreo y evaluación.
  
- **Infraestructura ATU**
  - Brindar continuidad a los proyectos de inversión pública de PROTRANSPORTE y AATE a ser absorbidos.
  - Ejecutar nuevos proyectos para la mejora del servicio de transporte.
  
- **Supervisión de proyectos ATU**
  - Monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los proyectos concesionados de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, desde el 2 de marzo de 2020.
  - Monitoreo del cumplimiento del Cronograma establecido en el Proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.
  
- **Operaciones ATU**
  - Retirar vehículos antiguos del sistema de transporte.
  - Mejorar la calidad del servicio del Sistema Integrado de Transporte.
  - Verificar el cumplimiento de las condiciones del servicio de transporte a fin de brindar buena calidad del servicio.
  - Satisfacer la necesidad de servicios de transporte en zonas no atendidas.
  - Mejorar la recaudación del servicio y calidad del mismo.
  - Formular el Plan Regulador de Rutas de la ATU
  - Contar con una base de datos general del Registro de Servicio de Transporte Regular en Lima y Callao.





- **Asuntos ambientales y sociales ATU**
  - Planificar, formular y aprobar programas de chatarreo que permitan la renovación o retiro definitivo de vehículos del parque automotor.
- **Gestión comercial ATU**
  - Definir los diseños de la infraestructura complementaria del Sistema Integrado de Transporte que permitan brindar mayor utilidad a los usuarios e incrementar los ingresos no tarifarios.
  - Elaboración de un estudio del estado actual, inventario y rediseño de la información que se brinda al usuario en paraderos, estaciones o buses, a fin de incrementar la valoración del Sistema Integrado de Transporte.
- **Fiscalización y sanción ATU**
  - Reducir la presencia de operadores informales en los corredores y vías concesionadas, a través de intervenciones de fiscalización.
  - Elaborar y aprobar el marco normativo para el ejercicio de la potestad sancionadora por la ATU.
  - Implementar los procesos y sistemas para el procedimiento administrativo sancionador de la ATU.

#### 4.3.7 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

##### En materia de Caminos:

- Desarrollar Sistemas Integrados de Transporte para la ciudad de Arequipa.
- Ampliar el Centro de Emisión de Licencias de Conducir, Sede Orrego
- Crear el Centro de Chatarreo y Desguace en Lima
- Crear el Centro Nacional de Homologación vehicular en Lima –
- Mejorar y ampliar los servicios de fiscalización, monitoreo y control en la RVN.
- Crear el Centro de Gestión y Monitoreo de Inspecciones Técnicas Vehiculares
- Crear el Centro de Gestión y Monitoreo del Sistema Nacional de Licencias de Conducir
- Desarrollar el Programa de Inversión Pública de Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Seleccionadas
- Desarrollar Sistemas Integrados de Transporte para la ciudad de Trujillo
- Ejecutar la construcción del Corredor Norte-Sur de Transporte Urbano y Rutas Complementarias en la Ciudad de Trujillo.
- Desarrollar el Corredor de Transporte Rápido Masivo de la Ciudad de Piura
- Desarrollar de Sistemas Integrados de Transporte para la Ciudad de Huancayo
- Desarrollar el Corredor de Transporte Rápido Masivo de la Ciudad de Chiclayo
- Desarrollar el Corredor de Transporte Rápido Masivo de la Ciudad de Cusco

##### En materia de transporte acuático:

- Culminar el Expediente técnico del mejoramiento del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco.  
Otorgar la buena pro de la contratación del saldo para la elaboración del expediente técnico del proyecto Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa.
- Formular el expediente técnico de ingeniería del proyecto Hidrovía Amazónica
- Realizar las acciones de supervisión y fiscalización periódica al servicio ferry en la ruta Iquitos – Santa Rosa.
- Realizar el Convenio de cooperación interinstitucional entre el MTC y ENAPU, para la transferencia de recursos y la ejecución de las siguientes inversiones



- Formular los estudios a nivel de perfil del proyecto: Mejoramiento de la navegabilidad en el río Morona
- Formular los estudios a nivel de perfil del proyecto: Mejoramiento de la navegabilidad en el río Putumayo

#### En materia ferroviaria:

- Culminar el estudio de factibilidad de Construcción del Túnel Trasandino
- Culminar el estudio a nivel de Perfil del proyecto Mejoramiento del Ferrocarril Lima - Chosica.
- Culminar el estudio a nivel de Perfil del proyecto Creación del Ferrocarril Lima – Ica
- Elaborar los Términos de Referencia de los siguientes proyectos:
  - Creación del Ferrocarril Chimbote - Trujillo
  - Creación del Ferrocarril Trujillo – Chiclayo
  - Creación del Ferrocarril Vía de Evitamiento de Arequipa
  - Ferrocarril Huancavelica - Ayacucho – Apurímac
  - Ferrocarril Salaverry - Cajamarca - Celendín
  - Ferrocarril Pasco - Pucallpa - Conexión Brasil
  - Ferrocarril Macchu Picchu - Quillabamba - Pto. Navegable Rio Urubamba
  - Ferrocarril Tacna – Arica
- Adjudicar la concesión del proyecto Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- Culminar el estudio a nivel de Perfil del Ferrocarril San Juan de Marcona - Andahuaylas

#### 4.3.8 GESTIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Al inicio de gestión de la Dirección de Disponibilidad de Predios se planteó continuar con la ejecución de adquirir los predios requeridos para las obras del primer y segundo grupo de los aeropuertos concesionados, teniendo en consideración que hasta el mes de setiembre de 2019, habían sido adquiridos 113 predios del total estimado para los aeropuertos en el citado año.

Asimismo, en lo que respecta a este rubro, la interferencia del cableado eléctrico ubicada en la zona denominada Montículo Centenario del proyecto Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, fue proyectada realizarla en diciembre del año 2019, a fin de liberar el área para que pueda proseguir los trabajos de movimiento de tierras en el predio de este aeropuerto

Respecto a los proyectos especiales, este fue formulado un cronograma de actividades para el saneamiento del Título de propiedad del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica y la adquisición de 90 predios para las obras de drenaje a lo largo de 128 Km de extensión de la línea férrea, esta última programada hasta el 2021.

Y, en lo concerniente a los predios relacionados con las obras viales concesionadas se plantearon acciones para realizar la transferencia del acervo documentario, bienes, personal, obligaciones de los proyectos viales concesionados por parte de PROVIAS NACIONAL.

#### 4.3.9 GESTIÓN AMBIENTAL



El desarrollo de la gestión ambiental en el MTC se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

### Objetivo Estratégico Institucional

OEI.08 Incrementar el nivel de cumplimiento de la normativa socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones al ciudadano y fortalecer la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transportes.

### Acción Estratégica Institucional

AEI.08.01 Supervisión efectiva al componente ambiental a los proyectos de transportes y comunicaciones.

▪ **Meta: Proponer lineamientos en materia ambiental en el marco de la política del subsector Transporte.**

- Revisar la Política Nacional Ambiental (PNA), la ley del sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), Ley de Sistema Nacional de Impacto Ambiental (SEIA), entre otros.
- Realizar reuniones de coordinación y trabajo con representantes de las diversas dependencias del MTC vinculadas con la gestión ambiental sectorial.
- Participar en las reuniones convocadas por el Despacho, para conocer el desempeño y avance de los programas y órganos de línea que tienen a cargo el proceso de formulación e implementación de los proyectos de inversión en transporte:

▪ **Meta: Proponer o gestionar normas ambientales para el subsector Transporte.**

- Diseñar una estrategia de implementación de la Clasificación Anticipada emanada de la versión actualizada del Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transporte.
- Elaborar los Términos de Referencia a fin de implementar la Clasificación Anticipada.
- Elaborar una propuesta conceptual de ajuste para el Reglamento de Protección Ambiental, para el sector transportes.

▪ **Meta: Actualizar la organización y fortalecer la dinámica de gestión de la Dirección General de Asuntos Ambiental en Transporte**

- Se establecerán lineamientos de gestión.
- Se diseñarán e implementarán herramientas informáticas que permitan realizar un seguimiento y monitoreo eficiente a las actividades de la DGAAM.

▪ **Meta: Aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte, emitiendo las certificaciones pertinentes, en el marco de la normatividad vigente.**

- Se establecerán lineamientos estandarizados para la evaluación y atención de las solicitudes de certificación ambiental.
- Se diseñarán e implementarán Plataforma Informáticas que permitan simplificar los procedimientos administrativos de la DGAAM, contribuyendo con un acercamiento al ciudadano.

▪ **Meta: Fortalecer las acciones de supervisión y fiscalización ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte.**

- Cumplir las acciones de supervisión y fiscalización ambiental en el marco del PLANEFA y/o denuncias ambientales.



#### 4.3.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

- Reponer y/o mejorar la infraestructura vial (Red Vial Nacional, Red Vial Sub Nacional) y Puentes del país a fin de viabilizar la transitabilidad por las zonas afectadas por el FEN 2017 según lo establecido en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).
- Recuperar la capacidad productiva de las zonas afectadas, minimizando las pérdidas por flete y el impacto negativo en la economía local y/o regional, proponiendo soluciones técnicas que consideren las proyecciones económicas de cada zona.
- Posicionar el portafolio de intervenciones del EERCC como un ejemplo de aplicación de buenas prácticas en materia constructiva y gestión, a fin de preparar al país frente a otros procesos de reconstrucción.

#### 4.3.11 COMUNICACIONES

El desarrollo de las comunicaciones en el país se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**
  - OEI.09 Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
  - OEI.10 Incrementar el uso de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
  - OEI.11 Promover la asequibilidad de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
- **Acción Estratégica Institucional**
  - AEI.09.01 Servicios de comunicaciones con cobertura a nivel nacional.
  - AEI.09.02 Espectro radioeléctrico utilizado eficientemente para incrementar la cobertura y la mejora tecnológica de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.
  - AEI.09.03 Servicios de comunicaciones de calidad para la población a nivel nacional.
  - AEI.09.04 Servicios de comunicaciones utilizados efectivamente por la población a nivel nacional.
  - AEI.09.05 Oferta de servicios públicos de comunicaciones en un ambiente de competencia en beneficio de la población.



##### a) Programas y proyectos de comunicaciones

- Buscar alternativas para la gestión del Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. Al respecto, se vinieron manejando alternativas para optimizar el uso de los servicios brindados, siempre en concordancia con el contrato de concesión otorgado. Como una alternativa a la propuesta realizada por el Estado para la flexibilidad tarifaria, sin que hubiera finalmente una decisión formal del concesionario, esta gestión decidió seguir trabajando para lograr el mejor desarrollo del proyecto, evaluándose las alternativas técnicas, legales y económicas que puedan resguardar al Concedente de adoptar la mejor decisión. En el mes de diciembre el concesionario solicitó una modificación contractual actualmente en evaluación.

- Concluir el concurso público y adjudicar la implementación del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia – SISMATE.
  - Lograr el reordenamiento del espectro radioeléctrico en sus principales bandas 2,5 ya en proceso de implementación, y actualmente en desarrollo la 3,5 y que se desarrollará a lo largo del 2020, lo que permitirá la gestión del servicio de manera eficiente en beneficio de los usuarios.
  - Convocar el concurso y suscribir contratos para las bandas AWS y 2,3 GHz a cargo de ProInversión, que se desarrollará entre el 2020 y 2022.
  - Contribuir con la implementación de la plataforma digital TUPA DIGITAL del MTC, para la presentación y evaluación de los procedimientos administrativos relativos a los servicios postales.
  - Establecer una normativa para dar cumplimiento al Principio de Legalidad del Análisis de Calidad Regulatoria para diversos procedimientos, a fin de que estos procedimientos se encuentren regulados.
  - Contar una normativa para controlar el ingreso al país de equipos que fomentan el mal uso de las comunicaciones (TV Box pirata, desbloqueadores de IMEI para celulares) a fin de ser considerados como mercancía restringida; asimismo, exonerar a ciertos equipos de telecomunicaciones que se encuentren homologados, a fin de dar facilidades para la importación de ellos
- Las metas establecidas por PRONATEL al inicio de la gestión fueron:
- Operatividad del Proyecto Regional Cusco
  - Operatividad del Proyecto Regional Lambayeque
  - Avance del Proyecto Regional de Moquegua y Tacna al 60% de la red de transporte y al 50% de la red de acceso.
  - Avance del Proyecto Regional de Lima, al 60% de la red de transporte y al 50% de la red de acceso.
  - Avance del Proyecto Regional de Puno, al 40% de la red de transporte y 25% de la red de acceso.
  - Avance del Proyecto Regional de Junín, al 40% de la red de transporte y 25% de la red de acceso.
- Asimismo, en el ámbito de PRONATEL, se considera a los proyectos que se encuentran en operación, beneficiando a entidades públicas ubicadas en localidades que carecen principalmente de Internet e intranet, por medio de la Operatividad del Proyecto Regional Huancavelica, Apurímac, Ayacucho y la Integración Amazónica Loreto - San Martín a la Red Terrestre de Telecomunicaciones.

## b) Políticas y regulación en comunicaciones

A partir de los objetivos institucionales fijados por esta Dirección General al 2021, se ha buscado priorizar el análisis y formulación de proyectos que tengan como objetivo una mejor gestión del espectro radioeléctrico, el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones que coadyuven a la mayor y mejor prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, sobre todo la provisión de estos en zonas no conectadas y bajo mejores niveles de calidad, así como el desarrollo de nuevos servicios y tecnologías digitales.

Con relación a la emisión de certificación ambiental, se busca contribuir a la realización de los proyectos de infraestructura y servicios de telecomunicaciones, en armonía con el ambiente, a través del uso de instrumentos de gestión ambiental adecuados y eficaces. se planteó como metas:

- Evaluación de solicitudes de certificación ambiental en los plazos legales (30 días hábiles).



- Priorización de la certificación ambiental de los proyectos regionales de banda ancha de las regiones Ayacucho, Apurímac y Cusco.

### c) Fiscalización telecomunicaciones

#### **Impulsar el cumplimiento de la normativa de los servicios de comunicaciones, así como el correcto uso del espectro radioeléctrico**

- Ejecutar mediciones de los niveles de radiaciones no ionizantes (RNI) de telecomunicaciones en aquellas provincias del territorio nacional que se encuentran pendientes de medición; elevando la cifra de atención de mediciones de RNI en provincias al 100%, al cierre del año 2019.
- Ejecutar mediciones de los niveles de RNI de telecomunicaciones en aquellos distritos del territorio nacional que se encuentran pendientes de medición; elevando la cifra de atención de mediciones de RNI en distritos al 50%, al cierre del año 2019.
- Ejecutar 4000 evaluaciones de los límites máximos permisibles de RNI a nivel nacional, al cierre del año 2019; y 1692 evaluaciones, al cierre del año 2020.
- Ejecutar 360 supervisiones de los límites máximos permisibles de RNI a nivel nacional, al cierre del año 2019; y 1224 supervisiones, al cierre del año 2020.
- Ejecutar 2880 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios de telecomunicaciones sin título habilitante, durante el año 2019; y 1012 fiscalizaciones, durante el año 2020.

#### **Propugnar el cumplimiento de las obligaciones de los títulos habilitantes de los servicios de comunicaciones**

- Ejecutar 30 fiscalizaciones sobre el cumplimiento de Declaraciones Juradas y el pago correcto de la tasa y canon de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, durante el año 2019.
- Ejecutar 954 acciones de fiscalización de los ingresos declarados para el pago de la Tasa por explotación comercial y del pago correcto del Canon por uso del espectro radioeléctrico de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión, durante el año 2020.
- Ejecutar 3103 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios de telecomunicaciones con título habilitante (radiodifusión sonora y teleservicios privados), durante el año 2019.
- Ejecutar 1035 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios públicos de telecomunicaciones, durante el año 2019.

#### **Reducir las interferencias en los servicios de comunicaciones utilizando tecnología**

- Atender el 85% de solicitudes y/o denuncias por interferencias producidas por prestadores de servicios de telecomunicaciones sin título habilitante.
- Atender el 85% de solicitudes y/o denuncias por interferencias producidas por operadores de servicios de telecomunicaciones con título habilitante.
- Realizar 720 acciones de monitoreo del espectro radioeléctrico en la banda aeronáutica, durante el año 2020.

#### **Mejorar y supervisar la continuidad de las redes de telecomunicaciones ante situaciones de emergencia**

- Realizar cuatro (04) informes sobre el cumplimiento normativo general del sistema de comunicaciones en emergencia, durante el año 2019.
- Realizar 1428 pruebas de llamadas, en el contexto de la fiscalización sobre el cumplimiento normativo general del sistema de comunicaciones en emergencia, durante el año 2020.



#### d) Autorizaciones de Telecomunicaciones

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2020-2022, los objetivos y metas de la Dirección General de Autorizaciones de Telecomunicaciones (DGAT) se encuentran enmarcadas dentro del Objetivo Estratégico Institucional 09 - Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional, y en la Acción Estratégica Institucional 09.02 - Espectro radioeléctrico utilizado eficientemente para incrementar la cobertura y la mejora tecnológica de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.

Por lo tanto, para el cumplimiento de dicho objetivo las actividades de DGAT se enmarcan en la gestión de la atención de las solicitudes de los servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones, así como, en la realización de la campaña de difusión de la TDT.

#### e) Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV

De acuerdo a las funciones señaladas en el artículo 58° de la Ley de Radio y Televisión, el CONCORTV ha orientado su labor en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fomentar en la ciudadanía una actitud reflexiva y crítica que contribuya con la mejora de la programación de la radio y televisión, la actuación responsable y legal de los radiodifusores y del Estado.
- Fomentar en los operadores de radio y televisión una actuación socialmente responsable y de acuerdo a Ley.
- Colaborar con el Estado para que cumpla y haga cumplir la Ley de Radio y Televisión.
- Consolidar al CONCORTV como una entidad autónoma y plural que promueve y contribuye con el desarrollo de la radio y TV.

#### f) Servicios postales

- Respecto al segmento de clientes captados mediante procedimientos de selección para el servicio de mensajería, se espera mejorar la rentabilidad dicha cartera mediante la optimización de los márgenes de contribución.
- Implementar el uso del código postal nacional en los procesos de clasificación y reparto, permitiendo incrementar la eficiencia en la distribución de los envíos.
- Implementar el módulo SAP para la gestión de Recursos Humanos (planillas, control y registro) que permitirá mejorar la gestión del personal y la integración con la información financiera-contable.
- Contar para el año 2019 con una línea de financiamiento de auto desembolso con el Banco de Crédito del Perú, lo que permitirá evitar el llenado de formatos de pagarés o trámites administrativos que restan agilidad para la obtención de capital de trabajo.



### 4.3.12 JUEGOS PANAMERICANOS

- Culminar con la ejecución de los trabajos necesarios para la ejecución de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.
- Optimizar los recursos en tiempo -costo para la ejecución de las inversiones logrando en el tiempo indicado el desarrollo de Los Juegos.
- Realizar el proceso de entrega de sedes a las áreas usuarias tales como Estadio Nacional, Coliseo Eduardo Dibós, Estadio de fútbol de la Universidad San Marcos, y la Escuela de Equitación del Ejército.
- Entregar la documentación técnica resultante de la ejecución del Estadio a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Contar con instalaciones deportivas y no deportivas (Villa Panamericana) de nivel internacional; plenamente operativas, con su debido equipamiento y mobiliario, que permita optimizarlas; para lo cual y luego de haberse realizado una serie de contrataciones de bienes y servicios, corresponde desarrollar la etapa del cierre de la ejecución contractual, y eventual gestión de contingencias (conciliaciones, arbitrajes, reconocimiento de deudas), con carácter residual.
- Cierre progresivo de los diversos convenios de colaboración interinstitucional suscritos con entidades públicas y privadas, con ocasión de los Juegos Lima 2019.

#### 4.3.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Para la operatividad de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME), se han establecido las siguientes líneas de acción:

- **Diseño y mejora de instrumentos de gestión para la Articulación, Monitoreo y Evaluación:** Contar con lineamientos, normativas, estrategias, herramientas y mecanismos que otorguen el marco normativo técnico-operativo y establezcan las pautas metodológicas para poner en marcha las líneas de acción de la OGAME.

Principales productos:

- Protocolo de implementación de rutinas de monitoreo de proyectos priorizados en el sector.
  - Protocolo de semaforización de avances de proyectos.
  - Definición Operativa de Gestión Articulada de los CDTs
  - Guía para la elaboración de los Planes de Articulación Territorial.
  - Convenios de cooperación.
- **Articulación y Gestión Territorial:** Las tareas programadas tienen por finalidad la implementación del modelo de gestión articulada tanto a nivel inter como intrasectorial así como a nivel central, regional y local; donde el instrumento principal para la gestión territorial lo constituirá el **Plan de Articulación Territorial (PAT)**, concebido como el instrumento que expresa el ordenamiento y la complementariedad de las intervenciones del Ministerio en el territorio. Los principales productos bajo esta línea de acción son:
    - Monitoreo y/o facilitación de proyectos en cartera priorizada del sector transportes y comunicaciones.
    - Articulación y ordenamiento de la gestión del sector en los territorios, incluyendo a las diferentes instituciones adscritas al sector.
    - Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales en políticas del sector, PPR 0138 y 0148, Seguridad Vial, Políticas de movilidad urbana sostenible.
    - Seguimiento y promoción del cumplimiento de los acuerdos plasmados en las Agendas Intergubernamentales.



- **Monitoreo y Evaluación del Sector Transportes y Comunicaciones:** Las tareas programadas tienen por finalidad la puesta en funcionamiento de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permita la toma de decisiones oportunas para el logro de las metas trazadas por el sector. Para ello, se han instalado una serie de rutinas, hitos e instrumentos orientados a la identificación pertinente de cuellos de botella a su vez que permita dar cuenta del avance y los logros alcanzados. Para la realización de estas actividades se tiene previsto:
  - Construcción rutinas e instrumentos de reporte de información oportuna y precisa en torno a los avances de la cartera de proyectos seleccionados por Alta Dirección.
  - Socialización de los resultados de semaforización con los principales actores y contrapartes del sector.
  - Generación de espacios o alternativas de solución frente a cuellos de botella identificados.
  - Consolidación de información crítica de los avances de la cartera de proyectos seleccionados.
  
- **Evaluación y Gestión de la Evidencia:** Las tareas programadas están enmarcadas en el diseño y gestión de estudios, investigaciones y evaluaciones que den cuenta de los resultados e impactos de las diferentes intervenciones en materia de transportes y comunicaciones. Los principales productos son
  - Plan de Estudios y Evaluaciones
  - Estudios de Caso
  - Líneas de Base y Evaluaciones de Impacto

#### 4.3.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El desarrollo de la gestión administrativa del MTC se basa en los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

- **Objetivo Estratégico Institucional**  
OEI.12 Modernizar la gestión institucional del MTC.
  
- **Acción Estratégica Institucional**
  - AEI.12.01 Procedimientos administrativos simplificados y automatizados para los administrados.
  - AEI.12.02 Gestión de los sistemas administrativos transparente y articulada en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - AE.12.03 Procesos institucionales mapeados identificados, identificados y documentados.
  - AEI.12.04 Centros de Atención al Ciudadano implementados a nivel desconcentrados.
  - AEI 12.05 Implementación de la infraestructura Juegos Panamericanos 2019.



#### a) Organización y modernización

##### Asuntos administrativos:

- Centralizar la información del llenado del Cuadro de Necesidades 2020 en la Plataforma MTC Planning – Sistema de Planeamiento, información que se migrará al SIGA Gestor para su revisión y evaluación correspondiente por parte de la Sub Oficina de Programación y Control de Almacenamiento en

cumplimiento a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley De Contrataciones Del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- Gestionar las contrataciones de los bienes, servicios y obras que requieran las diferentes unidades orgánicas de la entidad, cumpliendo las formalidades y plazos que se establecen en la normativa de contratación pública vigente. Estos objetivos y metas, se distinguen en: contrataciones menores a 8 UIT, contrataciones por procedimientos de selección, y el seguimiento contractual.
- Ejecutar los mantenimientos preventivos menores, de acuerdo a las instrucciones de los responsables de las instalaciones.
- Continuar con el Plan de difusión, y las publicaciones en las redes sociales del MTC (Facebook, Instagram, Pagina Web del MTC) acerca de los Procedimientos y beneficios del FONDO DE COMPENSACIÓN DEL SOAT Y DEL CAT.

#### **Modernización:**

Los objetivos y metas de la Oficina de Modernización, están dirigidas a coadyuvar con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del MTC 2018-2022 (Objetivo Estratégico Institucional 12: Modernizar la gestión institucional del MTC); para ello se estableció la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Implementación del TUPA Digital (mesa de partes virtual, automatización y notificación electrónica)
- ✓ Elaboración del nuevo TUPA MTC
- ✓ Modificación del ROF del MTC vigente.
- ✓ Emisión de opinión para la creación de programas y demás instrumentos de gestión
- ✓ Mejora de procesos priorizados
- ✓ Implementación de gestión de riesgos operativos
- ✓ Validación de los PA a cargo del MTC través del ACR stock
- ✓ Dotar de legalidad a los PA con base legal inadecuada a través del ACR ex ante

#### **b) Atención al ciudadano**

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental estableció cuatro objetivos principales para el año 2019, los cuales se mantienen en el presente año 2020:

- Garantizar el eficiente registro y digitalización documental que ingresa al MTC
- Asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública y consultas de los ciudadanos por los diversos canales de atención.
- Garantizar la notificación oportuna de los documentos físicos que ingresan y egresan al MTC.
- Garantizar el servicio oportuno de la documentación física y digital del Archivo Central.

Los objetivos están relacionados a las Actividades Operativas programadas en el POI de los años 2019 y 2020, las que determinan la actividad principal de la OACGD : Orientación e información presencial, atención a consultas virtuales, atención de consultas telefónicas, atención de reclamos, atención de sugerencias, atención de denuncias, atención de quejas, solicitudes de atención sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y atención al ciudadano a nivel provincial.



### c) Imagen institucional

- Posicionar en la población la imagen positiva de contar con un ministerio descentralizado y que está más cerca al ciudadano.
- Socializar entre ciudadanos, periodistas, especialistas, funcionarios y gobernadores, de las políticas del gobierno y del MTC en el marco de acercar el Estado al ciudadano.
- Articular las acciones conjuntas de las diversas direcciones del MTC con los gobiernos regionales, aliados estratégicos, periodistas y ciudadanos en el marco de las agendas temáticas de seguridad vial y proyectos de inversión.

### d) Planeamiento y Cooperación Técnica

#### ▪ Políticas Nacionales

- ✓ Realizar la difusión de la Política Nacional de Transporte Urbano.
- ✓ Participar en el proceso de difusión e implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano.
- ✓ Asesorar y participar en la elaboración de la Política Nacional de Transportes, la Política Nacional de Seguridad Vial y la Política Nacional de Telecomunicaciones.

#### ▪ Planeamiento Estratégico

- ✓ Sustentar ante la Alta Dirección la propuesta de Plan Estratégico Institucional del MTC PEI 2020-2023 para gestionar su aprobación y validación por la Comisión de Planeamiento Estratégico del MTC y tramitar el Informe Técnico por parte de CEPLAN.
- ✓ Realizar la actualización de metas al año 2023 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM.

#### ▪ Planeamiento Operativo

El Planeamiento Operativo Institucional se encuentra relacionado a la Acción Estratégica 12.01 "Procedimientos administrativos simplificados y automatizados para los administrados", la cual esta vinculada a elaboración del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado – Versión 3, el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura, elaboración del Informe de evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 modificado – Versión 3, correspondiente al Cuarto Trimestre y la elaboración de la propuesta de Directiva para el Planeamiento Operativo del MTC.

#### ▪ Asuntos Internacionales y de Cooperación Técnica

Sistematizar información y coordinar el seguimiento a la cooperación internacional no reembolsable del Sector mediante reportes trimestrales.  
Contribuir a la formulación de una directiva para orientar el proceso de gestión y seguimiento de la cooperación técnica internacional no reembolsable del Sector.

#### ▪ Endeudamiento y Gabinetes Binacionales

- ✓ Elaborar las carpetas informativas para la participación del señor Ministro en los Gabinetes Binacionales Perú - Chile y Perú - Ecuador a celebrarse en los meses de octubre y noviembre del 2019, incluye informe del avance de compromisos bilaterales y diseño de nuevos compromisos.



- ✓ Realizar acciones de seguimiento y consolidar información trimestral del estado de avance físico de los componentes de las operaciones de endeudamiento externo, así como de los niveles de desembolsos.

e) **Presupuesto**

- Optimizar los recursos asignados durante el ejercicio presupuestal respectivo.

f) **Inversiones**

En el marco de las principales funciones descritas en el Artículo N° 39 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)<sup>5</sup> del MTC, del Reglamento del SNPMGI y del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Inversiones se propuso los siguientes objetivos y metas de gestión:

Inversiones se propuso los siguientes objetivos y metas de gestión:

Objetivos	Metas
<p>Lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.</p> <p>Mantener el Programa Multianual de Inversiones del Sector actualizado, verificando que no cambien los objetivos priorizados y las metas establecidas en el PMI aprobado por el Órgano Resolutivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, registro y aprobación del PMI 2021-2023 del Sector.</li> <li>• Evaluar y atender las solicitudes de Incorporación de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021 del Sector (Oct 2019-Dic 2019) y PMI 2020-2022 (Ene 2020-Feb 2020), realizadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones y Unidades Formuladoras del Sector.</li> <li>• Elaborar y registrar la Consistencia del PMI 2020 – 2022 con el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado con DU N° 014-2019.</li> </ul>
<p>Actualizar la conceptualización y definición de los Indicadores de Brechas e incluir nuevos indicadores.</p>	<p>Proponer, aprobar y publicar las modificaciones de la conceptualización y definición de los Indicadores de Brechas de infraestructura e inclusión de nuevos Indicadores del Sector.</p>
<p>Actualizar el diagnóstico de la situación de brechas del Sector.</p>	<p>Elaborar y/o actualizar y publicar el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector periodo 2021-2023.</p>
<p>Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios (Formato N° 12-A).</p> <p>Seguimiento de las Inversiones en ejecución, así como también, de aquellas Inversiones sujetas a transferencias (Formato N° 12-B).</p>	<p>Reuniones semanales (martes) entre los equipos de la OPMI y Presupuesto, en la DGPP del MEF, para el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones del Sector.</p> <p>Reuniones semanales (miércoles y jueves) entre los Equipos de la OPMI, Oficina de Presupuesto y UE, para el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones.</p> <p>Reuniones semanales (viernes) entre los Equipos de la OPMI y Presupuesto, a fin de actualizar el Planillón y las Ideas Fuerza de las Inversiones a su cargo.</p> <p>Reuniones mensuales (último martes de cada mes) entre los equipos de la OPMI y Presupuesto, en la DGPP del MEF, para el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que conforman la Cartera Priorizada.</p>

<sup>5</sup> Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, aprobado mediante RM N° 959-2019-MTC/01, de fecha 21.10.19.



Objetivos	Metas
Contar con metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión del Sector.	Definir los Activos Estratégicos y Pautas para la identificación de las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR en materia de Transportes y Comunicaciones.
Verificar la correcta aplicación de los Instrumentos Metodológicos aprobados por el Sector.	Elaborar Informes de evaluación de calidad mediante los cuales se verifica la correcta aplicación y/o utilización de las metodologías sectoriales aprobadas para la formulación y evaluación de las Inversiones. Actualización del Protocolo de Evaluación, para la evaluación de la calidad de las inversiones de los Gobiernos Sub nacionales.
Mantener actualizado el registro de los órganos del Sector que cumplen las funciones de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.	Realizar el registro, actualización y cancelación de los órganos encargados de realizar funciones de UF y sus Responsables. Realizar el registro, actualización y cancelación de los órganos encargados de cumplir funciones de UEI y sus responsables.
Acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales para la adecuada gestión del Ciclo de Inversión asociadas al Sector, haciendo incidencia en la aplicación del Formato N° 12-B – Seguimiento a la Ejecución de Inversiones.	Acciones de Capacitación en la Región de Madre de Dios Acciones de Capacitación en la Región de La Libertad.
Verificar que las Inversiones, materia de anulación y habilitación de recursos, cumplan con los criterios establecidos por el SNPMGI y SPP así como también con los aspectos requeridos en las Pautas Internas establecidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC.	Emisión de opinión favorable, a solicitud de la Oficina de Presupuesto del MTC, respecto a la modificación presupuestaria propuesta.
Verificar que las Inversiones, se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la PMI y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de acuerdo a los criterios de priorización, aprobados por el Sector.	Emisión de opinión, a solicitud de las UF, de las Inversiones a financiarse con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo.

#### g) Estadística

Con la elaboración del Anuario Estadístico y del Boletín Estadístico se cumple con los siguientes objetivos: (i) Dirigir y coordinar el proceso de recopilación, consistencia y validación de la información estadística y geográfica del Sector; (ii) Consolidar, revisar y procesar la información estadística y geográfica de los temas de competencia del sector; (iii) Elaborar reportes de información estadística y mapas del sector y (iv) Publicar y difundir información estadística y geográfica del sector.

Por otro lado, al mantener una base de datos de los mapas temáticos, con el fin de optimizar la búsqueda del banco de mapas de la oficina y su posible compartimiento para todas las oficinas que lo requieran, y también al continuar con la actualización de la información georreferenciada básica para los mapas oficiales del sector, y al realizar coordinaciones para la actualización de la información geográfica con las diferentes unidades orgánicas para todos los modos de transporte, se cumple con las siguientes funciones ( i) Sistematizar la información estadística y geográfica generada por el sector y (ii) Integrar y coordinar la información geográfica, representando al sector.



En línea con la estrategia diseñada, durante el año 2019 se desarrollaron diferentes Reportes y Presentaciones para que la Alta Dirección del MTC cuente con información para la toma de decisiones y para que se encuentre disponible en reuniones con autoridades de gobiernos regionales y locales, y en ellas rápidamente el Sr. Ministro pueda mostrar los avances del sector en ejecución presupuestaria con el detalle requerido dependiendo del auditorio de la reunión en que se participe.

#### h) **Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres**

**Objetivo 1:** Gestión del Riesgo de Desastres en Transportes y Comunicaciones Institucionalizado y Transversalmente establecido, desarrollándose a través del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTRGRD) del MTC.

**Objetivo 2:** Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en el MTC Institucionalizado y Transversalmente establecido, desarrollado mediante la ODNGR.

#### i) **Procuraduría**

- La Procuraduría Pública tiene como objetivo principal la conclusión más favorable al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Proyectos Especiales, Programas y Organismos Públicos que lo conforman, de los procesos que tiene a cargo, ello va de la mano con un desempeño ético y transparente en cada una de las acciones legales en las que participa.
- Asimismo, la reducción de los procesos judiciales y arbitrales en los que es parte pasiva, permitiendo que los fallos en contra de la institución sean lo menos gravosos para ésta.
- De otro lado, tenemos la recuperación de suma dineraria proveniente mayormente de las reparaciones civiles, asignadas principalmente en los procesos sobre conducción en estado de ebriedad.

#### j) **Lucha contra la corrupción**

##### **Eje 1: Prevención de la corrupción**

- Impulsar la creación de una Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Desarrollar un plan de capacitación y sensibilización en torno a 7 estrategias, con la ejecución de 200 acciones, dirigidas a los servidores, grupos de interés del MTC y ciudadanía, así como la difusión masiva en formato digital.
- Realizar seguimiento permanente a las declaraciones juradas de interés y revisión de contenido.
- Promover la implementación del registro de visitas en línea y agendas oficiales en el MTC, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.

##### **Eje 2: Detección de actos de corrupción**

- Proponer e impulsar la creación de la Política institucional para la Gestión de Riesgos de corrupción, y su respectiva Guía de Implementación.



- Realizar seguimiento permanente a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de acuerdo a los plazos y entregables establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- Impulsar la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 y la obtención de la Certificación en 11 procesos priorizados en el MTC.

### **Eje 3: Gestión de denuncias**

- Proponer un protocolo de gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, con la aprobación de una Directiva para tal fin.
- Incluir en la agenda de sesiones de la Comisión de Integridad el reporte mensual de seguimiento del estado situacional de denuncias en el Sector.

### **k) Diálogo y previsión de conflictos**

#### **▪ Meta: Participación y Coordinación de Espacios de Diálogo**

Las metas establecidas por la Oficina de Diálogo y Gestión Social son las que a continuación se detallan:

- Participación del sector en los espacios de diálogo donde se tiene compromisos asumidos.
- Actualizar la información proporcionada por las áreas ejecutoras respecto a los compromisos asumidos en los espacios de diálogo.
- Elaborar informes para la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el avance del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Sector en los espacios de diálogo.
- Sustener reuniones de coordinación y de trabajo con diferentes ministerios que forman parte del Comité Multisectorial Chinchero, Grupo de Trabajo Multisectorial Hidrovía Amazónica, Plan de Desarrollo de Cotabambas, Mesa Técnica de Chumbivilcas, Mesa de Desarrollo para la provincia de Espinar y Reunión con autoridades de Paruro.
- Gestionar la aprobación de transferencias presupuestales para el desarrollo y ejecución de actividades relacionadas al Proyecto Hidrovía Amazónica.
- Lograr condiciones sociales favorables para la instalación de unidades de peaje en vías concesionadas y no concesionadas y de los proyectos del sector.

### **l) Tecnología de la información**

#### **Meta: Implementación de Sistemas Informáticos.**

Las metas establecidas por la Oficina General de Tecnología de la Información son las que a continuación se detallan:

- Implementar módulos y aplicativos informáticos para brindar soporte a los procesos de negocio de la entidad.
- Actualizar de manera constante la información proporcionada por los usuarios en el portal de transparencia.
- Sustener reuniones de coordinación con las áreas usuarias para brindar información de los avances del desarrollo o implementación de las soluciones informáticas.
- Gestionar la integración de las aplicaciones informáticas como el aseguramiento de la calidad de los servicios hacia el ciudadano



### **m) Recursos humanos**

- Se brindó atención en el Centro de Salud del local central a un total de 2 597 colaboradores del MTC, durante el último trimestre del año 2019, en las especialidades: Dental, Enfermería, Laboratorio Clínico, Medicina, Psicología y Rehabilitación física.
- Se realizó campañas de salud en favor de los colaboradores del MTC, en los servicios de: Vacunación, Medicina, Laboratorio clínico, Psicología Rehabilitación física- masajes de relajación, brindando un total de 3 780 atenciones preventivas.
- se capacitó en el periodo a 496 servidores civiles, de los cuales 208 servidores son del régimen laboral 276, 18 son Obreros Permanentes y Obreros, Eventuales, 268 servidores del régimen laboral 1057, 2 servidores civiles designados y se ejecutó el 18% del presupuesto asignado

**n) Asuntos jurídicos**

- Para el Ejercicio 2019 se programó la actividad de Evaluación de Expedientes con una cantidad programada de 3,900 Informes legales, siendo la ejecución al mes de diciembre de 4,109 Informes (100.01%)
- En el caso del Ejercicio 2020 se programó la actividad de Evaluación de Expedientes con una cantidad programada de 3,920 Informes legales, siendo la ejecución al mes de enero de 310 informes (8%).





#### 4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

##### 4.4.1 TRANSPORTE VIAL

###### a) Red Vial Nacional

###### ▪ CARRETERAS

A finales de 2019, se alcanzó el 82% de red vial nacional pavimentada equivalente a 22,172 Km, de un total de 27,053 Km.

En el periodo Oct.2019 - Feb.2020) se pavimentaron 235 km de carreteras en diferentes zonas del país, lo cual fue resultado de la ejecución y culminación de obras con proyectos de pavimentos a nivel de solución definitiva (SD) con asfalto y de mejoramiento con proyectos de pavimentos a nivel de solución básica (SB). Las carreteras intervenidas donde se implementaron pavimentos nuevos en la red vial nacional se presentan en el cuadro adjunto:

**PAVIMENTACION OCT 19 – FEB 20  
(Kilómetros)**

	CARRETERAS	UBIC.	Km (Oct 19 – Feb 20)
1	SD Pte. Rancho - Monopampa / Oxapampa - Pozuzo - Puerto Inca	PAS,HUA	8
2	SD Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo	AYA,APU	52
3	SD Cutervo - Socota - San Andrés - Santo Tomas - Pimpingos - Cuyca	Cajamarca	17
4	SD Sausacocha - Pte. Huacrachuco / Tayabamba - Sihuas / Calemar - Pte Pallar	LA LIB,ANC	56
5	SB Huayllapampa - San Francisco - Cubantia / Selva De Oro - Alto Anapati	CUS,JUN,AYA	5
6	SB Emp. PE-1N - Pamplona - Cajatambo - Emp. Pe-18 (Dv. Oyon)	ANC,LIM	8
7	SB Casma - Huaraz - Huari - Huacaybamba - Jircan - Tingo María	ANC,HUA	69
8	SB Tambogrande - Curilcas / Cincuenta - Chulucanas / Pte. Carrasquillo - Morropon	Piura	20
9	SD Mayocc – Huanta (Saldo de Obra)	Huancavelica	0.3
10	SD Tacna – La Paz, Tr. III: Dv. Tripartito – F. Bolivia (Saldo Obra)	Tacna	0.3
<b>TOTALES</b>			<b>235</b>

Nota: No se registró carreteras pavimentadas en el periodo Ene-Feb 20

###### ▪ OBRAS DE SOLUCIÓN DEFINITIVA EN EJECUCIÓN Y CONTRATADAS

###### 20 Obras en continuidad (1,029 Km)

CARRETERA	Km	INICIO	FIN €	DPTOS
1 CALEMAR – ABRA EL NARANJILLO	73	oct-18	dic-21	LIB
2 CANCHAQUE – HUANCABAMBA	71	nov-18	dic-21	LIB
3 MOLLEPATA – PALLASCA (*)	30	ene-19	dic-21	ANC Y LIB
4 TAUCA - PALLASCA	56	nov-19	dic-21	ANC
5 SELVA ALEGRE – LA CALZADA	27	mar-15	feb-21	SMA
6 LA PIZANA – LA POLVORA – CAMPANILLA	90	may-17	dic-20	SMA
7 HUANUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA, TR2	50	nov-19	abr-22	HCO
8 HUANUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA, TR1	52	nov-18	oct-21	ANC Y HCO
9 CANTA – HUALLAY (SALDO DE OBRA)	95	nov-19	jun-21	LIM
10 OYON – DV. CERRO DE PASCO, VAR 1 y 2	3	set-17	dic-20	LIM
11 OYÓN – AMBO, TR1 OYON – DV. CERRO DE PASCO	49	set-18	jul-21	LIM
12 OYÓN – AMBO, TR2 DV. CERRO DE PASCO – DV. CHACAYAN (*)	49	ene-19	abr-21	PAS



CARRETERA	Km	INICIO	FIN €	DPTOS
13 PUERTO BERMÚDEZ – CIUDAD CONSTITUCIÓN	57	mar-16	ago-20	PAS
14 VARIANTE NUEVA FUERABAMBA	3	jul-18	dic-20	APU
15 NEGROMAYO – YAURI – SAN GENARO	86	dic-17	jun-20	AQP Y CUS
16 MATARANI – EL AREANAL – PTA. BOMBÓN	45	ene-15	mar-20	AQP
17 MOQUEGUA – OMATE	119	ago-17	mar-21	MOQ
18 TACNA – LA PAZ, TR1: C.P. PALCA (Km. 54+980 al 55+330) (**)	0.4	jun-19	ene-20	TAC
19 TACNA – LA PAZ, TR1 C.P. COPAPUJIO – CERRO STA ELENA (**)	0.9	set-19	ene-20	TAC
20 CHECCA – MAZOCRUZ	73	ago-18	may-21	PUN

(\*) Obra paralizada por Suspensión de Contrato

(\*\*) Saldo de Obra

## MEJORAMIENTO CON SOLUCIÓN BÁSICA EN EJECUCIÓN Y CONTRATADAS

En ejecución: 16 Obras (3,507 Km)

CARRETERA	Km	INICIO	DPTOS
1 TAMBOGRANDE- PACAIPAMPA- CURILCAS (ANDINO CENTRAL)	127	jun-19	PIU
2 CUTERVO – SÓCOTA – PIMPINGOS – CUYCA	134	jun-17	CAJ
3 SAUSACOA – PTE HUACRACHUCO Y PTE PALLAR CALEMAR – DV. SIHUAS	362	set-17	LIB Y ANC
4 CASMA – HUARAZ – HUARI – TINGO MARÍA	270	ago-18	ANC Y HCO
5 PUENTE RANCHO – OXAMPAMPA Y EMP. PE-18B – PUERTO INCA	242	may-17	HCO Y PAS
6 PAMPLONA-SAN JOSE-CAJATAMBO	183	set-17	ANC Y LIM
7 HUAYLLAPAMPA – LA QUINUA – PUNTA CARRETERA	140	oct-17	JUN
8 ANDAHUAYLAS – PAMPACHIRI – NEGROMAYO	160	oct-17	AYA Y APU
9 MOLLEPUQUIO – CHALHUAHUACHO	202	ene-17	APU Y CUS
10 ACOY – CABANA CONDE- DV. VIZCACHANE	215	oct-17	AQP
11 APLAO – CORIRE- COTAHUASI – PAUSA – MARAN	326	set-17	AQP Y AYA
12 JULIACA – PUNTA CARRET. Y DV. PUTINA – BOLIVIA Y DV. MILILAYA – BOLIVIA	114	jul-17	PUN
13 ROSARIO – CARLOS GUTIERREZ- VILQUE CHICO- COASIA	186	may-17	PUN
14 PRO REGIÓN PUNO – PAQUETE 01	378	nov-19	PUN
15 PRO REGIÓN PUNO – PAQUETE 02	210	dic-19	PUN
16 PRO REGIÓN PUNO – PAQUETE 04	258	dic-19	PUN

## PUENTES

A finales de 2019, con el Programa Nacional de Puentes, se alcanzó construir e instalar 376 puentes en la red vial nacional con la participación de Provias Nacional y las empresas Concesionarias en carreteras nacionales.

En este periodo se construyeron e instalaron 75 puentes, lo cual fue resultado de la ejecución y culminación de obras de puentes definitivos y la adquisición e instalación de estructuras de puentes modulares. Así, Provias Nacional construyó 19 puentes definitivos en obras de proyectos de carreteras e instaló 51 puentes modulares; así también, se construyó 5 puentes definitivos en Contratos de Concesión.

## PROYECTOS DE PUENTES EN EJECUCIÓN

Por iniciar en el periodo: 1 Obras (750 m)



PUNTES	Metros	INICIO	FIN	DPTOS
1 HUALLAGA	750	feb-20	feb-24	SMA

En continuidad: 3 Obras (2,535 m)

PUNTES	Metros	INICIO	FIN	DPTOS
1 NANAY	2,283	nov-17	feb-20	LOR
2 PUCAYACU	50	01-jul-19	set-20	HCA
3 MARANURA	202	abr-17	nov-20	CUS

- Paquete Puentes por reemplazo (Concurso-oferta) en continuidad: 64 Obras (3,047 m).
- Paquete Puentes por reemplazo (Concurso-oferta) por iniciar: 69 Obras (1,421 m).

PUNTES DEFINITIVOS EN OBRA DE CARRETERAS

PROYECTO	N°	PUENTE	LUZ (m)	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO
2058733 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAMANA - DV.QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA	1	CRUCE DE FERROCARRIL 13+509	45	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO
	2	CRUCE DE FERROCARRIL 14+285	65	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO
	3	CRUCE DE FERROCARRIL 2+773	72	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY
	4	RÍO TAMBO	191	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBÓN
2110320 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	1	CHIMIARI	31	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
	2	LORENCILLO I	60	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
	3	LORENCILLO II	40	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
	4	LORENZO	40	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
	5	QUIMPIRARI	16	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
	6	SANTA ISABEL	21	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ
2112863 CONSTRUCCION DEL PUENTE CHACANTO Y ACCESOS	1	CHACANTO (NUEVO)	100	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS
2094971 REHABILITACION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA - GUAYAQUIL, PERU - ECUADOR, 21 INTERVENCIONES SECTOR PERU	1	DEBORA 1	71	PIURA	TALARA	LA BREA
	2	DEBORA 2	46	PIURA	TALARA	PARIÑAS
	3	PUENTE PE-1N KM 58+050	21	PIURA	TALARA	LA BREA
	4	PUENTE PE-1N KM 61+700	21	PIURA	TALARA	LA BREA
	5	PUENTE PE-1N KM 65+400	21	PIURA	TALARA	LA BREA
	6	PUENTE PE-1N KM 66+600	21	PIURA	TALARA	LA BREA
	7	JABONILLAL	105	PIURA	TALARA	PARIÑAS
	8	LAS MONJAS	35	PIURA	TALARA	EL ALTO
	19		1,018			

Fuente: PVN-OPP

La relación de carreteras y puentes se muestra en el anexo Información Complementaria 01.



LIBERACIÓN DE PREDIOS

En el período se adquirió 3,437 predios, de los cuales 2,819 predios fueron en Oct-Dic 2019 y 618 predios en Ene-Feb 2020, lo cual resulta del proceso de trabajo en campo, preparación de expedientes, gestión de búsqueda de antecedentes registrales, tasaciones de predios y gestión de pagos a beneficiarios.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Para recuperar la transitabilidad, operatividad y continuidad del servicio de la red vial nacional afectada por fenómenos naturales, el MTC realiza gestiones y acciones inmediatas de atención de emergencias a través de empresas Concesionarias y de Provias Nacional; esta última, a través de la Sub Dirección de Conservación con los Contratistas conservadores por niveles de servicio que tienen contratos de mediano plazo y, por otra parte, por administración directa con sus Unidades Zonales lo cual permite recuperar la transitabilidad en el corto plazo.

En este periodo, octubre 2019 a enero 2020, se han superado 437 eventos por emergencias en la red vial nacional. Los departamentos de Huánuco, Ayacucho, Ucayali, Huancavelica, Junín y Piura concentraron la mayor cantidad de emergencias; en tanto que, la erosión de plataforma, derrumbe y pérdida de plataforma fueron los eventos que más afectaron la infraestructura vial en este periodo.



#### ▪ PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

En el periodo, se ejecutaron y adjudicaron 20 Procedimientos de Selección entre Licitación y Concurso público por S/ 1,083 millones, que representó el 78% del Valor Referencial convocado y ha significado un ahorro para el estado de S/ 240 millones.

Licitaciones y Concursos Públicos

Nº	PROCESOS DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	MONTO CONTRATADO	AHORRO / EXCESO	MONTO ADJUDICADO
4	LICITACIONES PÚBLICAS	395	334	61	84%
16	CONCURSOS PÚBLICOS	688	509	179	74%
20	<b>TOTAL (Millones S/)</b>	<b>1,083</b>	<b>843</b>	<b>240</b>	<b>78%</b>

Fuente: Provias Nacional-OAD. Elaboración: OPP



#### Licitaciones públicas de obras

Se han ejecutado y adjudicado 3 Licitaciones Públicas de OBRAS por un monto de S/ 280 millones, que representó el 86%, 1 Licitación pública de bienes (estructura puentes metálicos) por 71 millones con el 76% del valor referencial convocado y que en total ha significado un ahorro para el estado de S/ 61 millones.

#### Concursos Públicos



Se han ejecutado y adjudicado 16 Concurso Públicos por un monto de S/ 509 millones, que representó el 74 % del valor referencial convocado y ha significado un ahorro para el estado de S/ 179 millones.

El detalle de las licitaciones y concursos se presenta en el anexo Información Complementaria 01.

▪ **PLAN DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

En relación a las carreteras que fueron dañadas por el Fenómeno El Niño Costero 2017, Provias Nacional, con el Plan de Reconstrucción con Cambios, ejecuta obras viales de rehabilitación y mejoramiento en dos carreteras: (i) Mollepata – Pallasca, 30Km en Ancash y (ii) Canchaque – Huancabamba, 73 Km en Piura. La situación de las obras se muestra a continuación.

La situación de las obras se muestra a continuación:

- **Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Mollepata – Pallasca (Ancash, 30 km).** Obra en ejecución (Inicio 04.Ene.2019), con una inversión de S/. 245.8 millones. Programado culminar en Dic.2021.
- **Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Canchaque – Huancabamba (Piura, 71 km).** Obra en ejecución (inicio 20.Nov.2018), con una inversión de S/. 444.6 millones. Se estima concluir em Dic.2021.

El detalle de los puentes por reemplazo por continuidad y por iniciar se presenta en el anexo Información Complementaria 01.

b) **Apoyo a la gestión de gobiernos subnacionales**

Obras concluidas en el periodo:

- Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Canua-Llinqui, Apurímac (11.07 km)
- Construcción del puente Chinchipe y accesos, Cajamarca. (120 mt)
- Construcción del puente El Toro y accesos, Arequipa. (95 mt)
- Construcción del puente Salvación y accesos, Madre de Dios. (135 mt)
- Saldo de obra: Construcción del puente Paraje y accesos, Piura (35 mt)

Obras en proceso de ejecución en el periodo:

- Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Soccosani - Yanaca, Apurímac. (13.61 km)
- Mejoramiento de la carretera Ramal Pacucha (Desvío Pista) - Pacucha, distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac (6.265 km)
- Construcción de Puente y accesos en la Carretera Kimbiri - Irapitari, Distrito de Kimbiri - La Convención, Cusco (100 mt)
- Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal San Rafael - Chacatama - Huancabamba - Cashayog – Huillaparac, Huánuco (18.30 km)
- Rehabilitación del camino vecinal Paccha - Malpaso – Marcapomacocha (57.930 km)
- Mejoramiento Quistococha - Zungarococha – Llanchama (01 carretera+03 puentes), Loreto (11.48 km)
- Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde Empalme PI 521 Leones – Pilares, Piura. (17.51 km)
- Construcción del puente vehicular Salvador, Huánuco (300 mt)
- Mejoramiento del camino vecinal Sallique - Chalanmache, Cajamarca (30.76 km)
- Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chaclahuain - Oratorio - Pampamarca – Putaca, Ancash (56.49 km)



#### Obras en proceso de selección

- Instalación del puente carrozable San José en la Comunidad de Queromarka del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco (40mt)
- Mejoramiento del camino vecinal Villasol - Maraypampa - Huanucalla - Pillao, distrito de Chinchao, provincia y departamento de Huánuco (23.26 km)
- Mejoramiento y recuperación del camino vecinal MO-590: Emp. PE-36-A. (Samegua) - EMP-MO-602, distrito de Samegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua (8.689 km)

#### Estudios

- 03 Estudios Definitivos aprobados (Loreto, Moquegua y Ayacucho – Apurímac).
- 05 Expedientes Técnico en proceso de elaboración, contratos suscritos financiados por RO.
- 34 Estudios de Preinversión a nivel perfil declarados viables.
- 02 estudios definitivos y 01 estudio de perfil de proyectos emblemáticos:

#### PROREGION

- 02 Estudios Definitivos aprobados en Ayacucho y Huánuco.
- 03 Corredores Viales Alimentadores en ejecución, 650.96 km.
- 02 Corredores Viales Alimentadores contratados, por iniciar, 533.19 km.
- Suscripción de contratos dos (2) paquetes para la elaboración de estudio de Perfil.
- Estudio de Preinversión a nivel de perfil de 11 paquetes (30 Corredores Viales Alimentadores).

#### PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS

##### Obras concluidas en el periodo:

- Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal De Talavera – Mulacancha – Taramba - Nueva Esperanza - Ap-510 (14.28 km)
- Mejoramiento del camino vecinal entre Los Tramos Cruce Kongacha -Kongacha - Rumichaca – Llamica (13.21 km)
- Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Vecinal Huanca Huanca - Ccarapa - Santa Rosa De Patahuasi (19.00 km)

##### Obras en proceso de ejecución en el periodo:

- Mejoramiento de la Carretera Acosvinchos - Urcay - Huaychao - Huamanccochoa – Lucaspata (25.38 km)
- Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chuchin - Escana - Rumirumi - Huinche – Moyorcco (21.20 km)
- Mejoramiento del camino vecinal Cruce Congacha - Señor De La Humildad - Cueva Blanca (13.29 km)

##### Mantenimientos culminados

- Mantenimiento Periódico CV Tingo – Kuelap, Amazonas (46.20 km)

##### Mantenimientos en proceso de ejecución

- Mantenimiento Periódico del camino vecinal Dv. Saywite -Cachora, Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región Apurímac (16 km)
- Mantenimiento Periódico CV Buena Vista - Llique - Allhuacchuyo – Huaracco, Cusco (35.27 km)
- Mantenimiento Periódico del camino vecinal Puente Mirador - Boca Satipo, Distrito Satipo, Provincia Satipo, Junín (34.04 km)
- Mantenimiento Periódico del camino vecinal Circuito de Producción Km 15.5 Carretera Mazamari - Puerto Ocopa - A Dos de Mayo, Distrito de Mazamari Provincia Satipo, Región Junín (50.44 km)



#### Estudios

- 11 Expedientes de Mantenimiento Periódicos aprobados.
- Rehabilitación de camino vecinal Aucara-Luren-Pampamarca-Santa Ana, Distrito de Aucara – Lucanas
- Mejoramiento de la carretera vecinal Puente Chico - Sancaragra - Cuchicanca - Mal Paso - Choquicocha - Santa Rosa - Tablahuasi - Milpo - Quiulacocha, Distrito De Conchamarca.

#### **MONITOREO Y SEGUIMIENTO - TRANSFERENCIAS GOBIERNOS SUB NACIONALES**

- Monitoreo y seguimiento a la ejecución de 321 Proyecto de Inversión que contaron con transferencias de partidas durante los años fiscales 2018 al 2020.
- El año Fiscal 2019 se realizó acciones de monitoreo y seguimiento a los mantenimientos periódicos en vías vecinales por un total de S/ 49 949 878; y de mantenimiento rutinario en vías vecinales se ejecutó un total de S/ 131 243 829,
- Desarrollo del Sistema de Mantenimiento Vial, al que se le vienen realizando mejoras para que, a través de este aplicativo informático, se realice el monitoreo y seguimiento al mantenimiento vial.

#### **INTERVENCIONES ESPECIALES**

##### Instalación de Puentes Modulares Reconstrucción con Cambios

- Puente Chaupimayo, ubicado en el distrito de Querobamba, provincia de Sucre, departamento de Ayacucho, con una longitud de 15.00 m., por un monto de S/. 659,360.15. **(Concluido)**
- Puente Lagugaya, Cajatambo, Cajatambo, Lima, con una longitud de 15.00 m., por un monto de S/. 500,759.26. **(Concluido)**
- Puente Ticrapu, ubicado en el distrito de Chacas, provincia de Asunción, departamento de Ancash, con una longitud de 18.00 m., por un monto de S/. 550,481.65. **(Concluido)**

##### Atención de Emergencias Viales

- Desde octubre 2019 a febrero 2020 se han podido atender en 21 departamentos emergencias viales a través de la dotación de combustible a los gobiernos locales, de acuerdo al siguiente detalle:
  - ✓ Camino departamental, 24,728.40 galones, por el monto de S/ 346,384.85.
  - ✓ Camino vecinal, 147,442.32 galones, por el monto de S/ 2,460,638.50.

#### **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GOBIERNOS SUBNACIONALES**

- 87 funcionarios procedentes de los gobiernos subnacionales de Cusco, Puno, Madre de Dios, Cajamarca, La Libertad y Ancash, han sido capacitados y fortalecidos en INVIERTE.PE.
- 24 Gobiernos Regionales, formularon sus respectivos Planes de Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2022, en forma articulada, planificada y bajo la coordinación de su Comité Intergerencial del Gobierno Regional.
- Se han elaborado seis (06) Planes Viales Provinciales Participativos de las provincias de Caylloma, Antabamba, Chupaca, Parinacochas, General Sánchez Cerro y San Martín.
- 464 personas de 58 Gobiernos locales provinciales tienen conocimiento de la metodología y manual de inventario para la elaboración del PVPP/IVPE y la importancia de su participación en el proceso.
- 151 gobiernos locales provinciales cuentan con transferencia de recursos por S/ 14'733,360.00 para elaboración de sus respectivos Planes Viales Provinciales Participativos.



#### **GESTIÓN PVD**

- Se inició el trabajo de fortalecimiento de las unidades zonales con la proporción de

información técnica y de gestión administrativa. Se monitorea el avance, según el formulario Cód. FOR-STPAD-001.V01.

- Difusión de las acciones del Sector ("Portal Denuncia", "En PVD no recibimos obsequios", "Denuncia contra la corrupción")
- Ejecución del Plan de Trabajo de Comunicaciones 2019-2020.
- Aprobación de los Lineamientos de continuidad operativa a través de la Resolución Directoral N° 0330-2019-MTC/21.
- Presentación del diagnóstico el SCI en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, así como el Plan de Medidas de Remediación y el Plan de Medidas de Control del producto priorizado Transferencias de Inversiones en Infraestructura Vial Descentralizada.
- Aprobación de una línea de microformas digitales desde nuestro Archivo Central en PVD. Actualmente se viene digitalizando información con valor legal y firma de notario.
- Seguimiento a través del aplicativo web (nuevo) a los encargos otorgados a las Unidades Zonales
- Plan de Gobierno Digital de PVD del 2020 al 2022.
- Desarrollo e implemento un módulo de publicaciones de interés en la página web.

#### c) Fiscalización infraestructura vial

- **Fiscalización infraestructura de transporte vial**

##### Obras

- 4 Acciones de Fiscalización en Carreteras, que equivalen a 314.53 Kilómetros de la Red Vial Nacional
- 6 Acciones de Fiscalización en Puentes, que equivalen a 689 metros de la Red Vial Nacional

##### Conservación por niveles de servicio

- 15 Acciones de Fiscalización en Carreteras, que equivalen a 3839.44 Kilómetros de la Red Vial Nacional

##### Seguridad Vial

- 11 Acciones de Fiscalización en Tramo de Concentración de Accidentes, que equivalen a 1647.80 Kilómetros de la Red Vial Nacional

- **Sanción infraestructura vial (derecho de vía)**

- 11 Resoluciones Directoriales de sanción emitidas respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador

#### d) Fiscalización de servicios de transporte terrestre

Durante el periodo de gestión del 04.Oct.2019 al 13.Feb.2020, la SUTRAN muestra los siguientes resultados:

- Se aprobó el Plan de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN para el año 2020 (Resolución de Superintendencia N° 085-2019-SUTRAN/01.2).
- Se iniciaron las acciones del "Plan Verano 2020", que fiscaliza a conductores con alcoholímetros y cinemómetros para prevenir la ocurrencia de accidentes y fomentar el manejo sin alcohol y el respeto a los límites máximos de velocidad.
- Se promulgó el Decreto de Urgencia N°019-2020(publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.01.2020) sobre Seguridad Vial. Entre los cambios representativos se muestra: SUTRAN podrá realizar la gestión directa o mediante terceros de depósitos vehiculares, se asegura que todos los recursos directamente recaudados por SUTRAN sean destinados al financiamiento de



- las actividades de fiscalización, sanción y prevención, entre otras modificaciones.
- Se elaboró un proyecto normativo de modificación en materia de informalidad, trata de personas, prevención de accidentes y seguridad en el transporte, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Esta propuesta se encuentra en la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - Se elaboró un informe sobre el número de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras, heridos y fallecidos; así como la estimación de costos relacionados a los mismos; permitiendo identificar que el promedio de accidentes ocurridos en carreteras o red vial no urbana en los últimos cinco años es de 3,286; asimismo el promedio de heridos y fallecidos es de 6,517 y 804, respectivamente. Asimismo, se identificó que en los departamentos de Lima (19%), Junín (11%), Arequipa (9%), Puno (8%) y Ancash (6%) se concentran el 54% del total de accidentes. Además, se estimó que las pérdidas económicas de los fallecidos que producen los accidentes de tránsito ocurridos en las carreteras del Perú son significativas, debido a que totalizan en promedio 374 millones de soles por año.
  - Se elaboraron 12 reportes semanales que muestran los avances de las acciones de prevención, fiscalización y sanciones; así como los proyectos a impulsar por la gestión.

#### **Prevención:**

- 4 500 personas capacitadas relacionado al cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, en el ámbito de competencia de la SUTRAN a los agentes supervisados.
- 2 188 personas capacitadas vinculadas al fortalecimiento de las aptitudes y capacidades del personal SUTRAN a nivel nacional.
- 187 396 ciudadanos orientados sobre los servicios de competencia de la SUTRAN.
- 1 061 personas capacitadas en materia de prevención y fiscalización en transporte y tránsito, como parte del fortalecimiento y asistencia técnica a Gobierno Regionales y Locales.

#### **Fiscalización y supervisión:**

- Se ejecutaron 3 452 operativos en materia de transporte terrestre con participación de Gobiernos Subnacionales.
- Se intervino a un total de 265 699 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de personas.
- Se intervino a un total de 121 873 vehículos que prestaron servicio de transporte terrestre de mercancías y materiales peligrosos.
- Se fiscalizó a un total de 1 031 742 vehículos en materia de pesos y medidas.
- Se realizó un total de 2 761 intervenciones en materia de infraestructura complementaria.
- Se intervino un total de 1 520 Entidades de servicios complementario a conductores y vehículos.
- Se inició en noviembre de 2019, la fiscalización del cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el Reglamento Nacional de tránsito mediante el uso de equipos cinemómetros.
- Se han elaborado 622 reportes de datos de accidentes, asaltos, denuncias u otras eventualidades en la red vial nacional.
- Se han generado 8087 papeletas por excesos de velocidad detectados a través del Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (GPS).



- Se han generado 23,851 papeletas por excesos de velocidad detectados a través del uso de equipos cinemómetros.
- Se ha implementado 02 Centros de Gestión y Monitoreo Descentralizados en la Unidades Desconcentradas de Junín y Arequipa.
- Se emitieron 271 resoluciones a través de las cuales se aplicaron medidas preventivas a transportistas y/o conductores involucrados en accidentes de tránsito en la modalidad de choque, despiste y volcadura con consecuencias fatales.

#### Sanciones

- 73 709 resoluciones emitidas por diversos tipos de infracción: F1, MATPEL, Internacional, entre otros.
- 54 508 Resoluciones de inicio por tipo de infracción GPS-M20 y PNP-Carretera.
- 831 Resoluciones emitidas por tipo de infracción (CITV, Escuela de Conductores, Establecimientos de Salud).
- Se ha recuperado coactivamente la suma de S/. 2 978 902.74, lográndose récord de recaudación coactiva histórica comparada con los años anteriores.
- La emisión de resoluciones de medidas cautelares durante el 2019 se ha incrementado en 66.59% respecto a lo emitido durante el 2018, dichas acciones tienen como objetivo hacer cumplir la normativa del sector mediante la ejecución forzosa de las infracciones.
- Se viene gestionando que la papeleta electrónica detectada mediante el Centro de Gestión y Monitoreo sea impuesta directamente al conductor con lo cual el procedimiento administrativo sancionador se optimizará, pues permitirá identificar al responsable de la infracción.
- Con la finalidad de fortalecer las herramientas de trabajo en el marco del proceso sancionador, se ha gestionado la implementación del módulo de inventario en el SISCOTT, habilitación del módulo de seguimiento (tracking) a la asignación de expedientes.

#### e) Autorizaciones transporte terrestre

- Emisión de Licencias de Conducir en Lima Provincias y Metropolitana: Se emitieron 136,567 Licencias de Conducir.
- Autorización de 57 Entidades Complementarias a nivel nacional, según el siguiente detalle:

ENTIDAD COMPLEMENTARIA	De octubre a Febrero
Autorización como Centro de Inspección Técnica Vehicular	15
Autorización de Entidad Certificadora para emitir Certificados de Vehículos	1
Autorización como Entidad Certificadora de Conversiones a gas Licuado de Petróleo-GLP	1
Autorización como Entidad de Capacitación en el manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos	6
Autorización para el funcionamiento de Escuelas de Conductores	1
Autorización para la inscripción en el RECSAL	15
Autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo	8
Autorización como Taller de Conversión a Gas natural Vehicular-GNV	10
<b>TOTAL DCV</b>	<b>57</b>

- En Lima se redujo el tiempo de emisión de licencias, a 25 minutos.



- Se emitió 414 autorizaciones a empresas en el servicio público y privado de transporte terrestre de personas de ámbito nacional; siendo 57 autorizaciones para el servicio de transporte regular, 185 autorizaciones para el servicio de transporte especial en la modalidad de turístico, 102 autorizaciones para el servicio de transporte especial en la modalidad de trabajadores; y, 70 autorizaciones para el transporte privado de personas; habilitándose 2,660 vehículos y se han otorgado 6 Certificados de Habilitación Técnica de Terminal Terrestre.
- Se emitió 1,545 autorizaciones a empresas en el servicio público y privado de transporte terrestre de mercancías de ámbito nacional; habilitándose 5,374 vehículos. En el caso de Lima se autorizó a 488 empresas para el transporte terrestre de mercancías de ámbito nacional, con 3,286 vehículos habilitados.
- Se autorizó a 70 empresas nacionales y extranjeras (ámbito Comunidad Andina-CAN y CONO SUR) para el transporte internacional de carga, habilitándose 3,147 vehículos.
- Se realizó la inspección ocular de 55 inmuebles ofertados, como parte de la evaluación de expedientes para el Otorgamiento del Certificado de Habilitación de Terminal Terrestre.
- Se otorgaron 350 autorizaciones a personas naturales y/o jurídicas para prestar el Servicio Especial de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, habilitándose 3,388 vehículos.

#### f) Políticas y normas transporte vial

- Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 012-2019-MTC/01, la actualización de la Política Nacional del Sector Transportes y se dispuso la formulación de la Política Nacional de Seguridad Vial, de carácter multisectorial.
- Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 029-2019, que establece incentivos para el fomento del chatarreo. Esta disposición busca promover el chatarreo de vehículos antiguos a través de incentivos económicos y no económicos que permitan su retiro definitivo del parque automotor.
- Se modificó mediante Decreto Supremo N° 034-2019-MTC, el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir incorporando las licencias de Clase B (motos y vehículos menores) al sistema, así como obligaciones para los Centros Médicos y de las Escuelas de Conductores que se reflejan en una actualización en la correspondiente Tablas de Infracciones.
- Se dispuso, mediante Resolución Directoral N° 016-2019-MTC/18, la medida preventiva, la obligación en los terminales terrestres de ámbito nacional y regional de implementar anuncios en los que se señale que las conductas de acoso sexual se encuentran prohibidas y son objeto de sanción y denuncia.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 0020-2019-MTC/18, el Formato Único de Accidentes de Tránsito a fin de obtener un levantamiento de información relevante sobre dichos siniestros.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 023-2019-MTC/18, el procedimiento de evaluación médica y psicológica de los postulantes a licencias de conducir, así como también el correspondiente procedimiento de formación; de evaluación de conocimientos y de habilidades en la conducción.
- Se emitió el Decreto Supremo N° 001-2020-MTC que aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el mismo que tiene la finalidad de contar con un mecanismo que permita la notificación electrónica confiable, íntegra y segura a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre, incluyendo los procedimientos administrativos sancionadores.



- Se aprobó mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, así como de sus Servicios Complementarios.
- Se pre-publicó el Reglamento de la Ley N° 30936, el mismo que desarrolla medidas en materia de educación, trabajo y de desarrollo urbano e infraestructura para la promoción y sensibilización respecto del uso de la bicicleta en condiciones de seguridad como medio de transporte sostenible, eficiente y que contribuye a la preservación del medio ambiente.

#### g) Seguridad Vial

- Se convocó a la I Sesión de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial, donde se aprobó la elaboración del Política Nacional de Seguridad Vial, la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el desarrollo de Protocolo de respuesta frente a accidentes de tránsito.
- Se diseñó un Plan de Acción Inmediata para construir el Sistema Seguro de gestión de la Seguridad Vial, validado por Alta Dirección.
- Se elaboró el Plan Verano 2020 de control de velocidades y alcoholemia en tramos de concentración de accidentes de la red vial nacional, el cual se puso a disposición de SUTRAN para su ejecución.

### 4.4.2 TRANSPORTE FERROVIARIO

#### a) Proyectos y Programas

Actualmente, se cuenta con 15 proyectos incluidos en el Plan Multianual de Inversiones 2019 - 2022. A continuación, se presenta un cuadro con descripción situacional de los proyectos mencionados:

No	PROYECTO	ESTADO
1	Construcción del Túnel Trasandino	Estudio a nivel de factibilidad en elaboración, avance en el 5to entregable.
2	Mejoramiento del Ferrocarril Lima - Chosica	Concurso Público para la elaboración del estudio a nivel de Perfil Reforzado, avance adjudicado y con contrato, en elaboración del 3er entregable.
3	Creación del Ferrocarril Barranca - Lima	Paso a formar parte del paquete de iniciativas privadas.
4	Creación del Ferrocarril Lima - Ica	Estudio a nivel de perfil en elaboración, avance en el 1er entregable.
5	Creación del Ferrocarril Chimbote - Trujillo	Elaboración de los TDR, paso a iniciativa privada.
6	Creación del Ferrocarril Trujillo - Chiclayo	Elaboración de los TDR, paso a iniciativa privada.
7	Creación del Ferrocarril Vía de Evitamiento de Arequipa	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019
8	Ferrocarril Huancavelica - Ayacucho - Apurímac	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019
9	Ferrocarril Salaverry - Cajamarca - Celendín	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019.
10	Ferrocarril San Juan de Marcona - Andahuaylas	Elaboración del estudio a nivel de Perfil Reforzado, 3er Informe.
11	Ferrocarril Pasco - Pucallpa - Conexión Brasil	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019
12	Ferrocarril Tacna - Arica	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019



13	Ferrocarril Macchu Picchu - Quillabamba - Pto. Navegable Rio Urubamba	Elaboración de los TDR, considerado en el PMI 2019
14	Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	Se culminó Versión Final del Contrato. En proceso de recabación de la opinión favorable del MEF.
15	Construcción del Corredor Ferroviario Bioceánico Central	Elaboración del estudio a nivel de Perfil Reforzado, 3er Informe.

#### b) Políticas y normas ferroviarias

- En proceso la elaboración de los Terminos de Referencia (TDR) para: i) la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, ii) la actualización del Reglamento Nacional de Ferrocarriles y iii) la elaboración de la normatividad técnica integral de ferrocarriles.
- Se culminó los Estudios de Inspección de Seguridad Vial a 27 tramos de Concentración de Accidentes ejecutados mediante los contratos Nro. 090-2018, 091-2018 y 092-2018, con la presentación del tercer y último entregable.
- Se logró adelantar la presentación del tercer entregable, al mes de diciembre 2019, de la Consultoría para la elaboración de la Norma de Diseño Sismo-resistente de Estructuras Subterráneas para Infraestructura Vial.

#### c) Fiscalización de transporte ferroviario

- **Fiscalización transporte ferroviario**
  - 8 Acciones de Fiscalización en la prestación de servicio, que equivalen a 1061 Kilómetros de la Red Ferroviaria Nacional
- **Sanción transporte ferroviario**
  - 2 Resoluciones Directoriales emitidas respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador

### 4.4.3 TRANSPORTE AÉREO

#### a) Actividades y proyecto aeroportuarios

- El Perú obtuvo el Premio Presidente de la Organización de Aviación Civil Internacional por la obtención de los resultados óptimos en la Auditoría de la seguridad operacional efectuada por dicha Organización.
- Ejecución de actividades para la implementación de la fase II del Programa de Gestión de la Seguridad Operacional (SSP) para el Estado Peruano.
- El 22 de octubre se logró la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la DGAC bajo la norma ISO 9001:2015 de los principales procesos de la DGAC.

#### Navegación Aérea

- Conformación del grupo de trabajo NEW LIM (MTC, CORPAC, LAP) y para una adecuada coordinación en la implementación de aspectos de Navegación Aérea en el proyecto de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Dentro del Plan de Continuidad de los servicios, se efectuó la implementación del plan de contingencia frente amenazas de huelga por parte del sindicato unificado de controladores de tránsito aéreo de CORPAC, garantizando que las operaciones aéreas se realicen de manera segura y eficiente.



### **Seguridad de la Aviación civil, transporte de materiales peligrosos y facilitación**

- Se recibió la auditoria del Programa Universal de Seguridad de la Aviación Civil de la OACI (USAP), obteniendo como resultado el ubicarnos como líderes en el grado de implementación de Sud América.
- Se recibió la asistencia de ASIP –Plan de Mejoramiento de la Seguridad de la Aviación, la cual ha permitido desarrollar cursos a la Industria y a DGAC con el fin de fortalecer la seguridad.

### **Aeródromos**

- Se certificó el área de plataforma de aeronaves en los terrenos brindados en cesión de uso (área de 44,603.13 m<sup>2</sup>) para ocho estacionamientos complementarios en Lima Airport Partners (LAP).
- Se implementó sistema de asignación de slots para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, lo cual permitirá optimizar la gestión de asignación de itinerarios y horarios de las operaciones aéreas en el aeropuerto, conforme a las mejores prácticas internacionales de la industria
- Se declaró al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez como Aeropuerto Coordinado Nivel 3 IATA para la temporada verano 2020.
- Ingreso de la aerolínea brasilera GOL LINHAS AEREAS en la ruta Sao Paulo - Lima a partir del 13 de diciembre de 2019.
- Inicio de nuevas rutas internacionales por la aerolínea LATAM AIRLINES PERÚ: Lima - Brasilia (14.Nov.2019), Lima - Montego Bay (02.Dic.2019), Lima - Porto Alegre (14.Dic.2019) y Lima - Concepción (04.Ene.2020).
- Inicio de nuevas rutas por la aerolínea JETSMART AIRLINES, la ruta Santiago de Chile – Trujillo (13.Dic.2019) y la ruta Concepción - Lima (19.Dic.2019).
- El 14 de octubre de 2019, se culminó satisfactoriamente y en el plazo previsto la ejecución de la Etapa I del nuevo aeropuerto internacional de Chinchero - Cusco, denominada "Movimiento de Tierras en Sectores RESA SUR y luces de Aproximación a la Pista 34", suscribiéndose el Acta de Recepción con fecha del 9 de diciembre 2019. A la fecha, la obra se encuentra en etapa de liquidación.
- Se encuentra en elaboración los Expedientes Técnicos de los proyectos: "Mejoramiento del Aeródromo de Breu" (Ucayali), Aeropuerto de Yurimaguas y rehabilitación del lado tierra, sistema de drenaje y defensa ribereña del Aeropuerto de Juanjuí.
- Se viene elaborando los estudios de preinversión del aeropuerto de Oxapampa (Pasco), aeródromo de Caballococha (Loreto) y aeródromo de El Estrecho (Loreto).
- Con fecha 18 de diciembre de 2019 se inició la ejecución del servicio de movimiento de tierras sobre el área cubierta por las superficies de aproximación al umbral 15R y transición de la segunda pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; trabajos que culminaron el día 02 de febrero de 2020.
- En el periodo mencionado de la gestión, se ha continuado con el acompañamiento de la DGAC a la ejecución del Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Pistas y del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo", la cual viene siendo ejecutada por el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

### **Promoción**

- Durante el periodo noviembre 2019 – enero 2020, se movilizaron más de 4.7 mil pasajeros, en el marco de los vuelos subsidiados, en las rutas del Paquete 1: Loreto, el Paquete 2: Ucayali y Paquete 3: San Martín Amazonas, beneficiando





con ello a más de 140 mil pobladores de las localidades más aisladas de la amazonia peruana.

- Se realizaron las convocatorias de los concursos públicos para seleccionar a los nuevos operadores de las ofertas adicionales de asientos, en el marco de la Resolución Ministerial N° 173-2019-MTC/01.02. Mediante dicha norma se incrementó la oferta mensual de asientos del Paquete 1: Loreto y el Paquete 2: Ucayali.

b) **Gestión de inversión privada en infraestructura aeroportuaria**

**Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:** Al respecto, se realizaron diversas gestiones para liberar las interferencias existentes en el área remanente de la zona de ampliación del aeropuerto. Para ello, se impulsó la culminación de las obras del túnel de la avenida Gambetta, la suscripción del convenio con la empresa distribuidora de gas para el movimiento del ducto hacia el área periférica de la concesión, las coordinaciones con SEDAPAL para la remoción de la línea de impulsión de ser necesario de acuerdo a la ingeniería del proyecto, entre otras acciones.

**Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú:**

- Se han realizado inspecciones conjuntas con participación de la DGAC, CORPAC, Patrimonio - OGA y AdP, a fin de evaluar in situ el área asignada por el PMD de aeropuerto de Pisco para la construcción de la nueva torre de control aéreo; así como una reunión conjunta con participación de la DGAC, CORPAC, PATRIMONIO - OGA, a fin de ampliar la frecuencia semanal en el Aeropuerto de Chachapoyas.
- En reunión realizada en el Despacho Ministerial, con participación de AdP, se evaluaron los estados de situación de las inversiones (IOARR, PRMLA) a desarrollarse en los aeropuertos de Piura, Chiclayo, Chachapoyas y Pisco; asimismo, se analizó el estado de situación de la Adenda N° 9 propuesta por el Concesionario.
- En reunión con las Fuerzas Armadas del Perú, se reactivaron las reuniones conjuntas, a fin de coordinar los asuntos pendientes de los acuerdos entre la FAP y el MTC, con relación a las inversiones a desarrollarse en los aeropuertos de Chiclayo, Piura, Pisco y Pucallpa.
- En las instalaciones de la FAP se sostuvo una reunión con participación de AdP, la DGAC y la FAP, a fin de solicitar la autorización por parte de la FAP, para la demolición de un cobertizo (obstáculo FAP) y la construcción de Cerco Perimétrico en el aeropuerto de Chiclayo, cuyos expedientes técnicos lo ha trabajado la Concesionaria.
- Se inspeccionó conjuntamente con la FAP, AdP, DGAC y DGPPT la ubicación de las instalaciones FAP (obstáculos) que se ubican dentro de la franja de seguridad del aeropuerto de Pisco.
- Con fecha 03.02.20 mediante Oficio N° 0521-2020-MTC/19 se remitió a AdP el proyecto de Adenda N° 9, revisado y evaluado por el equipo técnico, legal y financiero del Primer Grupo de Aeropuertos, a fin de que comunique a la DGPPT sus apreciaciones y comentarios.

**Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú:**

- Se han realizado reuniones conjuntas con participación de la DGAC, la Sociedad Concesionaria Fetransa S.A. referida a la Obra Nueva "Rehabilitación del Lado Aire del Aeropuerto de Juliaca", con la finalidad de conformar la creación de una mesa trabajo y proyectar una solución integral de servidumbre para un sistema de drenaje de uso exclusivo para aeropuerto de Juliaca.



- El Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A. acompañado de su consultor el Consorcio AC Planes Maestros, conformados por las empresas AYESA - CEMOSA y esta DGPPT, se realizó la presentación del Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Tacna referidos a los pronósticos de demanda; así como del Aeropuerto de Juliaca.
- Después de la gestión realizada entre DGPPT, DGAC y el Concesionario AAP, la Unidad Formuladora de la DGAC aprobó los Términos de Referencia - TdR de la Obra "Optimización del Cerco Perimétrico y Operativo de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna".
- Se realizaron coordinaciones conjuntas con participación de la DGAC, el Concesionario AAP acompañado de su consultor el CONSORCIO UNIDOS POR JULIACA conformados por las empresas de UG21 S.L y CEMOSA Sucursal del Perú en relación al Estudio Definitivo de Ingeniería -EDI de la Obra Nueva "Rehabilitación del Lado Aire del Aeropuerto de Juliaca", con la finalidad de proyectar una solución integral de servidumbre para un sistema de drenaje de uso exclusivo para aeropuerto de Juliaca.

#### c) Investigación de accidentes de aviación

Logros de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA):

- En el periodo comprendido entre el 04 de octubre del 2019 al 13 de febrero del 2020 se han culminado dos (02) Informes Finales los cuales se encuentran publicadas en la página web del MTC.
- A la fecha, se han atendido ciento setenta y dos (172) eventos, de los cuales ciento dieciséis (116) cuentan con Informe Final (casos cerrados) y cincuenta y seis (56) se encuentran en proceso de investigación (investigaciones abierta o no concluidas); por lo cual, se evaluó y replanteó el Plan de Trabajo de los Investigadores para el año 2020, distribuyendo entre los tres (03) investigadores las cincuenta y seis (56) investigaciones pendientes.

#### d) Control de la Navegación Aérea

- Con relación a las Normas y Procedimientos Aeronáuticos, se elaboraron y/o revisaron procedimientos de vuelo en diversos aeropuertos, orientados a mejorar la seguridad operacional en la gestión de tránsito aéreo. Asimismo, en torno a la navegación basada en performance y a la reestructuración del espacio aéreo de la Región SAM, se efectuó la implantación y/o modificación de rutas convencionales, RNAV y RNAV Regional, mientras que, en el plano doméstico, se implantaron nuevas rutas RNAV 5, que mejoraron la conectividad entre los Aeropuertos de Pisco-Cusco, Cusco-Iquitos y Puerto Maldonado-Lima.
- Respecto a los Servicios de Tránsito Aéreo, se implementó el sistema de intercambio de datos AIDC con Iquique y Guayaquil, que ha permitido disminuir el tiempo de las comunicaciones aeronáuticas y la verificación de los servicios de información de datos. Asimismo, se realizaron pruebas pre-operacionales del sistema AIDC, para la consolidación de información con los FIR adyacentes Amazónico y Bogotá. Adicionalmente, se implementó el sistema pre-operacional A-CDM, orientado a la coordinación directa de los operadores de aeropuertos internacionales, en torno a la ocupación real de la pista, en apoyo a la seguridad operacional de las aeronaves.
- Se priorizó en el ejercicio, el proceso de mejoramiento de los servicios en las sedes bajo administración de la empresa, que han permitido incrementar las



facilidades y confort a los pasajeros y usuarios en general. Al respecto, se adquirieron equipos para uso aeroportuario y se efectuó el mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias, así como de ambientes de uso de CORPAC S.A. en los aeropuertos concesionados. Asimismo, se ha dotado al aeródromo de Moquegua de un vehículo SEI, y una torre de control móvil, y al aeródromo de Rodríguez de Mendoza de un vehículo SEI

- A través de la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucionales con diversas municipalidades, se han efectuado mantenimientos en las infraestructuras de los aeropuertos de Jaén y Tocache, mejoras que han permitido incrementar el nivel de facilitación al público usuario del transporte aéreo y asimismo brindar seguridad en las operaciones aéreas en tierra. La Empresa administra a la fecha 30 aeropuertos y aeródromos a nivel nacional, tal como se observa a continuación:
- Se ha dado inicio a la implementación del Etapa III de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, según lo acordado con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Asimismo, se cumplió con la meta del Plan Operativo 2019 de mantener los incidentes de ATS por debajo de la meta de 0.18 x cada 10,000 operaciones, alcanzando un Índice de incidentes de 0.06 incidentes x cada 10,000 operaciones.
- Respecto a las Tarifas por los servicios regulados de navegación aérea se ha indexado por inflación los mismos que han generado un ingreso adicional a CORPAC S.A de S/ 5,189,365.78
- Con la finalidad de mejorar el nivel de seguridad de los servicios de navegación aérea, así como de los servicios y facilidades brindados en las instalaciones aeroportuarias a cargo de CORPAC S.A., se otorgó especial énfasis, a la modernización de los diversos sistemas y equipos utilizados para la prestación de servicios y al desarrollo de obras de infraestructura aeroportuaria. Al respecto, en el periodo Octubre 2019 – Enero del año 2020, los Gastos de Capital de la empresa registraron una ejecución de S/ 64,050,336 a nivel nacional, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

#### 4.4.4 TRANSPORTE ACUÁTICO

##### a) Actividades y proyecto portuarios

- **Terminal Multipropósito de Salaverry.** El 06 de febrero de 2020 mediante RGG N° 0084-2020-APN-GG la APN aprobó el Expediente Técnico de Obra de Inversión Obligatoria de las Etapas 1 y 2 del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry. Compromiso de inversión: US\$ 270.2 millones.
- **Terminal Norte Multipropósito del Callao.** Se concluyó con la rehabilitación del Muelle de Carga Líquida (Muelle 7) y se aprobó el Expediente de "Compatibilización de los apéndices: Sistema contra incendios; Sistema eléctrico y del Muro pantalla cortafuego. Así mismo, en coordinación APN, MTC, el Concesionario APMTC, OSITRAN y MEF se viene evaluando el contenido de la Adenda al Contrato de Concesión para el desarrollo de la Etapa de 3 del Terminal Norte Multipropósito del puerto del Callao. Compromiso de inversión: US\$ 895.6 millones.
- **Terminal Portuario General San Martín – Paracas.** El 17 de enero de 2020, la APN en coordinación con el Concesionario y OSITRAN suscribieron el acta de recepción de obras concluidas correspondientes a la Etapa 1 del proyecto de



modernización del terminal portuario. Actualmente, la etapa 2 se encuentra en proceso de ejecución. Compromiso de inversión: US\$ 249.1 millones.

- **Nuevo Terminal De Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Zona Sur – Fase I y II.** El 03 de febrero de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 003-2020-MTC que aprueba el texto de la Adenda N° 2 al contrato de concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur. Compromiso de inversión: US\$ 627.4 millones.
- **Modernización del Terminal Portuario de Chimbote.** El 23 de enero de 2020, se realizó el otorgamiento de la Buena Pro para la contratación de la Consultoría para la elaboración del Estudio del Perfil del Proyecto "Creación del Nuevo Terminal Portuario de Chimbote". Compromiso de inversión: US\$ 110.0 millones.
- **Iniciativa Privada Autofinanciada del Terminal Portuario de San Juan de Marcona.** El 11 de diciembre de 2019 se aprobó el Primer Informe sobre los principales comentarios al Informe de Evaluación remitidos por PROINVERSIÓN en relación a la Iniciativa Privada Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona. Compromiso de inversión: US\$ 378.0 millones.
- **Creación del Nuevo Terminal y Acceso Portuario de Iquitos en Sinchicuy.** El 06 de noviembre de 2019 se declaró la Viabilidad del Proyecto "Creación Nuevo Terminal y Acceso Portuario de Iquitos en Sinchicuy del distrito de Indiana – Provincia de Maynas – departamento de Loreto". Inversión estimada: S/. 200.4 millones.
- **Creación de Terminales Portuarios de Pasajeros en localidades ubicadas en el Río Amazonas en el Tramo Iquitos Santa Rosa.** Se aprobó el Estudio de Pre Inversión, se declaró su Viabilidad y fue remitido al MTC, corresponde continuar con la elaboración del estudio definitivo, a fin de ejecutar la obra en el corto plazo.
- **Terminal Multipropósito de Chancay.** El 20.Dic.2019 se otorgó la viabilidad técnica portuaria temporal a la empresa COSCO SHIPPING Ports Chancay PERÚ S.A. de la primera etapa del proyecto Terminal Portuario Multipropósito Chancay.
- **Terminal Portuario de Paita.** El 11 de febrero de 2020 se aprobó el Expediente Técnico de Inversión Adicional: "Ampliación de 60 metros en el Muelle Marginal en el TP Paita". Compromiso de inversión: US\$ 311.6 millones.
- **Inclusión del Embarcadero Muelle Capitanes en el Sistema Portuario Nacional.** Considerando que en agosto 2019 se incorporó el embarcadero "Muelle de Capitanes" dentro del listado de Terminales Portuarios y Embarcaderos del Sistema Portuario Nacional, en este período se aprobó la Norma Técnica para las acciones de control operativo y administrativo temporal de las actividades y servicios portuarios en el embarcadero "Muelle de Capitanes del Puerto del Callao"; así mismo, se ha implementado una Plataforma Tecnológica para la generación y atención de solicitudes para el desarrollo de las actividades y servicios portuarios.
- **Actualización del Plan Maestro del Puerto del Callao** El 06 de febrero de 2020, la consultora "Consortio Callao Port" remitió el "Entregable 06" a la APN para su revisión y comentarios
- **Actualización del Plan Nacional de Desarrollo Portuario.** Mediante Resolución Ministerial N° 1300-2019 MTC/01 (31.Dic.2019) se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Portuario Nacional, con el objeto de recibir los comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general.
- **Plan Director PCS y PMS;** la Plataforma Port Community System simplificara los tramites y facilitara el intercambio de información entre los distintos Agentes



- de la Comunidad Portuaria. La Port Management System permitirá disponer de una Plataforma de Control Virtual para el manejo de información y trazabilidad de los estados, acciones y registro de datos del Buque en bahía y muelles.
- **Nuevo Componente Portuario VUCE 2.0;** comprende el diseño y desarrollo e implementación de Solución WEB para el Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
  - **Gestor de Citas de Transporte Terrestre;** automatizar la gestión de citas en el Puerto del Callao, facilitando a través de vía electrónica la comunicación de los terminales con los usuarios.
  - **Lineamientos para el tratamiento de carga de cabotaje en los terminales portuarios.** El 03.Feb.2020 la APN aprobó la Norma Técnica que establece los lineamientos para el tratamiento de la carga nacional de cabotaje en los terminales portuarios a nivel nacional.
  - **Terminal Portuario de Iquitos:** A través de ENAPU S.A., se encuentra en ejecución las obras del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Embarque y Desembarque de Pasajeros en el Terminal Portuario de Iquitos". El componente Edificio y Equipamiento al 31.Ene.2020 tiene un avance físico de 43.2% y se ejecuta con una inversión de S/. 15.4 millones. El componente Puente Basculante y Defensa Ribereña es ejecutado por el SIMA Iquitos, al 31.Ene.2020 los trabajos de defensa ribereña tiene un avance de 83.7% y el puente basculante un avance de 63.7%.

Así mismo, ENAPU S.A. tiene programado ejecutar el proyecto "Reparación del Muelle del TP Iquitos", para lo cual viene preparando la convocatoria para elaborar el Expediente Técnico. Se estima iniciar las obras en noviembre 2020, con una inversión de S/. 15 millones.

- **Terminal Portuario de Ilo:** ENAPU S.A. viene ejecutando el Proyecto "Rehabilitación y Reparación del Muelle de Terminal Portuario de Ilo", con una inversión total de S/. 25.9 millones. Al 31.Ene.2020 las obras tiene un avance físico de 9.0% y está programado culminar en agosto 2020.
- Actualmente, se cuenta con 9 proyectos sobre transporte acuático incluidos en el Plan Multianual de Inversiones 2019 - 2022. A continuación, se presenta un cuadro con descripción situacional de los proyectos mencionados:

No	PROYECTO	ESTADO
1	Expediente técnico del mejoramiento del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco.	Levantamiento de observaciones del entregable N°4(informe final). Presentación del EIA-sd.
2	Formulación y evaluación de las fichas técnica estándar para los proyectos de inversión de embarcaderos fluviales.	Registro de los 23 fichas técnicas estándar elaboradas por el equipo de trabajo de transporte acuático de la DGISTR. Opinión favorable de compatibilidad de SERNANP a 3 embarcaderos cuya área se superpone a ANP (3 de 13).
3	Otorgamiento de la buena pro de la contratación del saldo para la elaboración del expediente técnico del proyecto Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa.	Levantamiento de observaciones del Informe de avance No 2 (2 DE 7)



4	Formulación del expediente técnico de ingeniería del proyecto Hidrovía Amazónica.	Desistimiento del proceso de evaluación del EIA por parte de la Concesionaria COHIDRO ante SENACE e inicio del proceso de arbitraje contra este Ministerio relacionado al contrato de Concesión del proyecto Hidrovía Amazónica.
5	Realizar las acciones de supervisión y fiscalización periódica al servicio ferry en la ruta Iquitos – Santa Rosa.	Supervisión del servicio con personal de la DGISTR y seguimiento a las gestiones realizadas por el Consorcio Fluvial del Amazonas para la obtención de una nueva embarcación.
6	Convenio de cooperación interinstitucional entre el MTC y ENAPU, para la transferencia de recursos y la ejecución de las siguientes inversiones:	Transferencia financiera y ejecución de obras en TP Iquitos para los proyectos del terminal de pasajeros y puente basculante – muelle.
7	Caracterización de sedimentos y propuesta para su manejo, en el marco del proyecto Hidrovía Amazónica"	Otorgamiento de la Buena Pro para la elaboración del estudio caracterización de sedimentos y propuesta para su manejo, en el marco del proyecto hidrovía amazónica
8	Formulación de los estudios a nivel de perfil de los siguientes proyectos: Mejoramiento de la navegabilidad en el río Morona	Elaboración de los TDR
9	Formulación de los estudios a nivel de perfil de los siguientes proyectos: Mejoramiento de la navegabilidad en el río Putumayo	Elaboración de los TDR

#### b) Políticas y normas portuarias e hidroviarias

- Se logró implementar los programas piloto para promover y facilitar el transporte marítimo, en tráfico de cabotaje de carga, en los puertos de Matarani e Ilo mejorando la competitividad de nuestro país, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413 y el Decreto Supremo N° 029-2019-MTC.
- Se implementó al 100% el reordenamiento de tránsito en el puerto del Callao a través de señaléticas verticales y horizontales, y capacitaciones a todos los actores.
- Se emitió la Resolución Directoral N° 025-2019-MTC/18, que aprueba la Norma Técnica que señala las características de las embarcaciones que efectuaran transporte escolar a cargo de los Gobiernos Regionales.
- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, que contribuye a la implementación del Antepuerto del Callao (firmado en octubre 2019).
- Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y la ZED PAITA, que contribuye a la implementación del Antepuerto de Paita (firmado en diciembre 2019).
- Se logró la firma del convenio interinstitucional entre el MTC y el MININTER para brindar mayor seguridad en el Puerto del Callao (firmado en noviembre 2019).
- Se logró la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MTC y el MININTER, el cual tiene por objeto la prestación de los servicios policiales extraordinario que brinda la PNP para atender la seguridad y la intangibilidad de los Terminales Portuarios del Callao concesionados por el MTC.

#### c) Fiscalización transporte acuático

- **Fiscalización transporte acuático**
  - 5 Acciones de Fiscalización en la prestación de servicio, que equivalen a 64 administrados (operadores)



▪ **Sanción transporte acuático**

- 0 Resolución Directorial emitida respecto a los expedientes vinculados al procedimiento administrativo sancionador

d) **Autorizaciones transporte acuático**

- Durante el periodo del 04 de octubre de 2019 al 13 de febrero de 2020, la DTA de la DGATR emitió 654 títulos habilitantes, según el siguiente detalle:

TITULOS HABILITANTES	TOTAL
Permisos de Operación de carga, pasajeros o mixto	30
Incremento/reducción de flota naviera	32
Cambio, modificación y/o ampliación de Permiso de Operación	1
Revocatoria, cancelación de Permiso de Operación	1
Fletamento Marítimo de Naves de Bandera Extranjera	2
Agencias Generales	6
Permisos Especiales	7
Agentes de carga internacional	567
Certificado de condiciones de Seguridad de Transporte	8
<b>TOTAL</b>	<b>654</b>

#### 4.4.5 TRANSPORTE MULTIMODAL

- Se inició la actualización del Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte 2020-2030, que contempla en la 1era fase la sensibilización a las 25 regiones del país, habiéndose visitado a 5 regiones con participación de los Gobernadores Regionales y presidentes de las Cámaras de Comercio locales.
- Se elaboró el Plan de Trabajo del Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte 2020-2030, en coordinación con la OGAME y OGPP.
- Se viene trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en cooperación técnica no reembolsable, en temas de planificación, institucionalidad y el desarrollo de proyectos de infraestructura logística.
- Con el propósito de planificar de manera integral los sistemas de transporte y logística de carga y pasajeros, se formuló proyecto de Resolución Ministerial que modifica el ROF del MTC para la creación de la Dirección de Políticas y Estrategia de Logística y Personas.
- Se publicó el D.S. N° 025-2019-MTC y el D.S. N° 029-2019-MTC que aprueban el reglamento de Agentes de Carga Internacional y de Cabotaje Marítimo, los cuales tienen por finalidad mejorar la eficiencia de la logística y reducir los costos logísticos, a través del desarrollo del transporte multimodal.
- Se publicó el D.S. N° 039-2019-MTC que aprueba el Reglamento para la autorización del operador de transporte multimodal internacional de mercancías, desarrolla las infracciones al Decreto Legislativo N° 714 y establece otras disposiciones.
- Se culminó la elaboración del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Plataformas Logísticas para su publicación.
- Se coordinó con la DGPPT la planificación de los trabajos técnicos que forman parte de los estudios de preinversión de los 3 Truck Centers prioritarios: Trujillo, Atico y Ancón; así como de los 2 Antepuertos: Paíta y Callao.



- Se suscribió Convenio Marco con la Marina de Guerra del Perú para la transferencia de 80 Has para el desarrollo del Antepuerto del Callao y otras actividades logisticas-portuarias.
- Se suscribió Convenio Marco con la ZED Paita para el desarrollo de proyectos de infraestructura logística y de transporte que sirvan para el desarrollo del macrorregión Norte.
- Se realizó 3 operaciones de cabotaje marítimo: 2 viajes en la ruta Callao-Matarani y 1 viaje en la ruta Callao – Ilo.

#### 4.4.6 TRANSPORTE URBANO

##### a) Red Metro de Lima y Callao

###### Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao:

- Se transportaron 777.8 millones de pasajeros aproximadamente, desde el inicio de operación comercial hasta el 13 de febrero 2020. En el periodo comprendido del 04 de octubre 2019 al 13 de febrero 2020, se transportaron 67.7 millones de pasajeros. Siendo el día 23.Dic.2019 el día máximo de afluencia alcanzada en la Línea 1 desde que inició operación, al transportarse un total de 692,467 usuarios en un solo día.
- Durante el periodo de gestión fue integrado el último tren Alstom (el tren 39)
- Durante el periodo de gestión se pusieron en operación comercial 39 coches, con lo que se tienen 44 trenes en conformación de 6 coches.
- En el periodo de gestión en la Línea 1 se cuenta con una flota de 44 trenes disponibles para la operación, programándose en días hábiles 462 carreras (442 regulares, 20 adicionales), los días sábados 418 carreras y los días domingos y feriados 214 carreras y una demanda atendida que varía según el tipo de día.
- Durante el periodo de gestión se recorrieron 1 845 141.44 kilómetros remunerados (kilómetros garantizados y adicionales).
- Durante el periodo del 04 de octubre 2019 al 13 de febrero 2020 se transfirieron tres (03) inmuebles a favor de los beneficiarios del Condominio Metro de Lima, debidamente inscritos en los Registros Públicos, quedando pendiente la transferencia de nueve (09) predios.
- Durante el periodo de gestión se han realizado coordinaciones con el Concesionario, OSITRAN, a través del Concedente en relación a los siguientes puntos:
  - Ampliación de Horario de Prestación del Servicio de la Línea 1.
  - Actualización de la Tarifa de la Línea 1.
  - Reventa de pasajes en las estaciones de la Línea 1.
  - Sincerar los ingresos por concepto de arrendamiento en espacios publicitarios y locales comerciales.

###### Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao:

- Avance Físico acumulado de Obras, se tiene un avance de ejecución de 30.21% según el Reporte N°253 del OSITRAN.
- Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI), durante el periodo de gestión se aprobaron 02 Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI's)
- Se cuenta con 99 EDIs presentados por el Concesionario, de los cuales se tienen 66 aprobados.
- Material Rodante, se tienen en Lima 32 trenes, correspondientes a la etapa 1A, 1B y la etapa 2 del Proyecto Línea 2, en periodo de gestión llegaron 3 trenes adicionales.



- El Concedente entregó al Concesionario, 5 Áreas de la Concesión: E14 – Estación Manco Cápac, E17 - Estación Nicolás Ayllón, Pozos PV1, PV4 y SEAT Evitamiento, dando un total de 34 Áreas de la Concesión, que se encuentran en posesión del Concesionario.
- Liberación de Interferencias, desde el 04 de octubre 2019 al 13 de febrero 2020, se llevó a cabo la liberación de interferencias en 03 Áreas de Concesión correspondientes a la Etapa 2, para la ejecución de Inversiones Obligatorias. Al fin del periodo, de las 82 Áreas de la Concesión definidas, 47 Áreas de la Concesión están liberadas, 33 en ejecución y 2 aún no inician actividades.
- Se sanearon seis (6) predios nuevos, lo que representa un acumulado de cuatrocientos veintiséis (426) predios saneados.

#### Desarrollo de la Red Básica del Metro de Lima y Callao:

- Aprobación de la Inversión de Optimización "Remodelación del Sistema de Control de Pasajeros de la Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima".
- Aprobación del Informe N° 4.2 A Estudio de Factibilidad – Ingeniería – Actualizado, y del Informe N° 5 Estudio de Factibilidad – Evaluación Económica de Línea 4.
- Declaración del proyecto Línea 3 de necesidad pública.
- Culminación del Servicio de Verificación del Proceso de Levantamiento de la Información y Validación de Base de Datos de Encuestas y de Conteos para la Construcción del Modelo de Transporte del Plan Maestro de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050

#### Gestión Institucional:

- La AATE suscribió 6 convenios dentro del periodo del 04 de octubre de 2019 al 13 de febrero del 2020, los cuales se detallan a continuación:
  - Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la reubicación definitiva de infraestructura de Telecomunicaciones.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transportes Masivo de Lima y Callao.
  - Convenio de Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao y el Instituto Catastral de Lima.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao y el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional para la reubicación definitiva de infraestructura de telecomunicaciones de propiedad de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A.
  - Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la AATE y la Empresa ENEL



#### b) Políticas y organización transporte urbano

- **Integración de Transporte Urbano y Recaudo**
  - Se elaboró el proyecto de Decreto de Urgencia N° 10-2020 que modifica la Ley N° 30900 que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
  - Se elaboró el proyecto de Reglamento que regula la prestación del Servicio Público de Transporte Especial en Lima y Callao, en sus modalidades de turístico, estudiantes y trabajadores.

- Se formuló el sustento técnico para la Defensa Jurídica de la ATU en la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI.
- Se oficializó la participación de la ATU como parte del consejo consultivo de desarrollo de PLANMET 2040.
- Se elaboró un informe preliminar para la declaración de saturación de las vías saturadas por parte de la Provincia Constitucional del Callao.

#### ▪ **Infraestructura**

- Se logró inscribir la Unidad Ejecutora de Inversiones de la ATU ante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MTC.
- Se suscribió el Convenio de Encargo de Gestión entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la ATU, con el objeto de que esta última se encargue de las actividades relacionadas con la fase de ejecución contractual de los contratos de asociación público privada actualmente vigentes y la ejecución de los proyectos de inversión vinculados con el Proyecto de Línea 1 y Proyecto Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.
- Adicionalmente, el 21 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Delegación de Competencia entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que esta última gestione la ejecución de la obra física del proyecto "Ampliación del Tramo Norte del COSAC 1, desde la estación Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas – Carabayllo, Provincia de Lima – Lima", SNIP N° 269505, incluyendo actividades preparatorias y complementarias.

#### ▪ **Operaciones**

- A la fecha, se logró atender 2,016 expedientes de servicios de transporte regular y 33,583 expedientes de servicios de transporte especial y servicios complementarios.
- Se han efectuado campañas de difusión y sensibilización respecto del servicio de transporte de movilidad escolar (redes sociales, canales de televisión, entre otros).
- Se ha puesto a disposición de los usuarios, un aplicativo web sobre las unidades escolares y conductores habilitados para prestar el servicio de transporte de estudiantes.

#### ▪ **Fiscalización y Sanción**

- Entre mediados de diciembre y febrero se realizaron 30 acciones de fiscalización en diversos distritos y se impusieron 64 medidas preventivas, con el fin de procurar el resguardo de las condiciones de seguridad y defensa de los derechos de los usuarios del servicio de transporte.
- Se logró la firma de 7 convenios de cooperación interinstitucional con Municipalidades Distritales para el desarrollo de acciones de fiscalización (Jesús María, San Borja, San Isidro, Magdalena, La Molina, Miraflores y San Martín de Porres).



### 4.4.7 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

Los resultados obtenidos en función a las acciones de destrabe de los proyectos estratégicos son:

**Metro de Lima, Línea 1:** Como parte de la Adenda 4 del Contrato de Concesión se concretó la adquisición de material rodante (coches) que a la fecha tiene una ejecución de 95.68%, equivalente a US\$ 249,560,562.93.

**Línea 2 del Metro de Lima y Ramal de Línea 4:** Incluye la construcción de 35 km de túnel subterráneo (27 km de la línea Este – Oeste y 8 km del tramo Av. Elmer Faucett – Av. Néstor Gambetta), la construcción de estaciones de pasajeros, la construcción e implementación de patios talleres, la implementación de la superestructura, el equipamiento electromecánico, los sistemas ferroviarios y la alimentación eléctrica, necesarios para la operación del Metro y la adquisición de material rodante, con una inversión de US\$ 5,346 millones.

Se realizaron labores de gestión con la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad de Ate para la aprobación de los Planes de Desvíos para el inicio de obras en las Estaciones 4, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27. También se realizaron diversas acciones para la implementación de la planta de dovelas / patio taller de la Línea 4.

**Longitudinal de la Sierra Tramo 2:** Se hizo un relevamiento de todas las interferencias de los tramos de Rehabilitación y Mejoramiento, con el fin de focalizar en las acciones necesarias para el reinicio y culminación de estos tramos. Asimismo, el concesionario ingresó su solicitud de adenda, con el fin de culminar los tramos pendientes de ejecución, la misma que ya se encuentra en el proceso de evaluación conjunta.

**Tramos Viales de la Red Vial N° 4 Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N:** Con fecha 28.10.2019 se suscribió la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión con el objeto garantizar el Financiamiento para la construcción de la Obra Vía Nueva No Ofertada Vía de Evitamiento Chimbote”.

**Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:** Al respecto, se realizaron diversas gestiones para liberar las interferencias existentes en el área remanente de la zona de ampliación del aeropuerto. Para ello, se impulsó la culminación de las obras del túnel de la avenida Gambetta, la suscripción del convenio con la empresa distribuidora de gas para el movimiento del ducto hacia el área periférica de la concesión, las coordinaciones con SEDAPAL para la remoción de la línea de impulsión de ser necesario de acuerdo a la ingeniería del proyecto, entre otras acciones.

**Mejoramiento del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco:**

Acuerdo de conciliación entre el MTC y el Consultor Huanchaco Cope para la presentación del informe final del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco en un plazo de 120 días calendario, el cual se cumplió el 10 de diciembre de 2019.

**Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur:** Aprobación del Texto de la Adenda N°2 al Contrato de Concesión "Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur" a través del Decreto Supremo N° 003-2020-MTC/01. La Adenda permitirá la ejecución de las Inversiones referidas a la Fase 2 del proyecto.

**Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry:** Aprobación como empresa calificada para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973, a la



empresa Salaverry Terminal Internacional S.A., por el desarrollo del Proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry".

Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry" a través de la Resolución Directoral N° 00015-2020-SENACE-PE/DEIN.

Aprobación, por parte de la Autoridad Portuaria Nacional, del Expediente Técnico de la obra de Inversión Obligatoria referidas a las Etapa 1 y Etapa 2 del proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

**Ferrocarril Huancayo Huancavelica:** Se culminó Versión Final del Contrato de Concesión y se emitió opinión previa favorable del MTC, como parte de la etapa final del proceso de promoción. La DGPPT se encuentra coordinando la información necesaria para la opinión previa del MEF.

**Anillo Vial Periférico:** Se emitió opinión del MTC respecto de la Versión Inicial del Contrato de Concesión propuesto por PROINVERSION. Pendiente que PROINVERSION nueva versión con los cambios propuestos.

#### 4.4.8 GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

##### a. Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de Proyectos Aeroportuarios

Se logró el cumplimiento de las metas planteadas habiendo adquirido mediante el proceso de vía trato directo, transferencia de inmuebles del Estado y reconocimiento de mejoras: 113 predios, entre los meses de enero y setiembre de 2019. Entre los meses de octubre y diciembre de 2019, fueron adquiridos 311 predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de los Aeroportuarios. El total de predios adquiridos en el 2019 fueron 424 predios.

En el año 2020 fueron adquiridos 06 predios en el mes de enero, 03 de ellos para el aeropuerto de Cajamarca, 01 para el aeropuerto de San Martín (Tarapoto), 01 para el aeropuerto de Pucallpa y 01 para el aeropuerto de Arequipa.

##### b. Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de Proyectos Viales Concesionados

Las acciones estimadas realizar para la transferencia del acervo documentario, bienes, personal, obligaciones, entre otros, de los proyectos viales concesionados por parte de PROVIAS NACIONAL a la fecha está pendiente por disposición de la Alta Dirección.

##### c. Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de Proyectos Especiales

Asesoramiento en proyectos de inversión en ferrocarriles 5 proyectos, en terminales portuarios, fluviales y vías navegables 4 proyectos, sector logístico 4 proyectos, corredores viales 2: "Corredor troncal Norte-Sur de Transporte Urbano y Rutas Complementarias en la ciudad de Trujillo-La Libertad" y "Proyecto de Transporte Masivo del Corredor Troncal 1 - Municipalidad Provincial de Arequipa".

- Se ha culminado con el saneamiento del título de propiedad de los 128 km de la Zona del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica (setiembre del año 2019).
- A la fecha 5 predios en propiedad respecto al Terminal Portuario de Modernización del Puerto de Salaverry.





#### d. Información Geoespacial

Modulo del Sistema de Gestión Predial: Se viene desarrollando un sistema modular que involucre los procesos de adquisición, expropiación, transferencia de inmuebles estatales y liberación de interferencias de los proyectos multimodales que gestiona la DDP, con la finalidad de estructurar una base de datos centralizada donde se almacene toda la información relevante que involucra estos procesos, y que estas sean gestionadas bajo un concepto geoespacial. Dicho aplicativo se viene desarrollando en coordinación con OTI, Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, Oficina de Modernización (Gestión por Procesos), Coordinación de estudios de la DGPPT.

#### 4.4.9 GESTIÓN AMBIENTAL

- Se aprobó el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", mediante Resolución Ministerial N° 1312-2019-MTC/01 del 31 de diciembre de 2019.
- Se ejecutaron 110 supervisiones regulares y 60 supervisiones especiales de cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental y de sanción.
- Se han diseñado y aprobado seis (06) Lineamientos de Gestión para aplicación y alcance de todo el personal de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), los cuales enmarcan las líneas de trabajo que se tiene presente dentro de las actividades de la dirección.
- Se han identificado las intervenciones prioritarias donde la DGAAM participará y brindará asistencia técnica respecto a la Gestión Ambiental, sobre la base de proyectos emblemáticos del sector: Hidrovía Amazónica, Terminal Portuario San Martín de Pisco, Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Terminal Portuario Salaverry, Línea 2 del Tren eléctrico, Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez, Aeropuerto Chincheros, Bordes Costeros Salaverry, Las Delicias, Huanchaco y Huanchaquito, Corredor Vial Apurímac - Cusco, Ferrocarril Huancayo - Huancavelica.
- Se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con representantes de las diversas dependencias del MTC vinculadas con la gestión ambiental sectorial, con la finalidad de dimensionar, articular y priorizar las intervenciones de la DGAAM.
- Se ha diseñado e implementación una Plataforma Virtual para el registro de obligaciones ambientales de los titulares de proyectos, actividades, y/o servicios del sector transportes, de las medidas registradas en la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA) del Instrumento de Gestión Ambiental aprobado (IGA).
- Se suscribió el Convenio de Delegación de Competencias en materia ambiental con el Gobierno Regional de Pasco, encontrándose en gestión con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, La Libertad y Moquegua; se espera concretar el proceso con el Gobierno Regional de Loreto.
- Aprobación de 17 Términos de Referencia para la clasificación anticipada de proyectos de inversión con características comunes o similares, mediante Resolución Ministerial N° 891 y 1056-2019-MTC/01.02, con fechas 09 de octubre y 19 de noviembre de 2019, respectivamente.
- Aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento del acta de conformidad de correcta aplicación de la estrategia de manejo ambiental en los proyectos concesionados del sector transportes", mediante Resolución Directoral N° 823-2019-MTC/16 de fecha 31 de diciembre de 2019.
- Aprobación de los criterios mínimos de procedencia para la solicitud de los Informes Técnicos Sustentatorios - ITS, mediante Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02 de fecha 22 de enero de 2020.



- Publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental para el Sector Transportes, mediante Resolución Ministerial N° 0065-2020 MTC/01.02 de fecha 04 de febrero de 2020.
- Publicación del Reglamento de Aplicación de Sanciones e Incentivos en materia ambiental para el Sector Transportes, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-MTC/01.02, de fecha 13.02.2020.

#### 4.4.10 PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

De manera global, de octubre a diciembre 2019 se ha ejecutado el 7.1% del PIM 2019, y de enero al 13 de febrero del presente año se ha ejecutado 0.9 % del PIM 2020, considerando ambos tipos de intervención, IRA e IRI.

##### Con respecto al avance físico en carreteras y caminos

- **Las IRA's de la red vial nacional**

El año 2019 se finaliza con un total de 556.63 km culminados, superando la meta total programada de 523.81 km. Cabe resaltar que 6 de las 9 intervenciones culminaron al 100% su etapa de ejecución y actualmente se encuentran en proceso de liquidación, con entrega próxima a PROVIAS Nacional.

En el año 2019 se culminó con la aprobación de todos los estudios de las intervenciones IRA.

En lo que va del 2020, se va sumando un avance de 38.69 km en la red vial nacional, de una meta anual de 134.01 km.

- **Las IRA's de la red vial sub nacional**

El año 2019 finaliza con un total de 94.8 km culminados, los cuales corresponden a un 55.37% de la meta total anual de 171.21 km.

Los paquetes 3C y 8C presentan un avance del 66% y 78.7% en ejecución de obra, mientras que el resto de paquetes se han visto afectados por la declaratoria de emergencia por periodo de lluvias, lo cual ha perjudicado los avances físicos. Sin embargo, este factor fue tomado en cuenta para la programación de la meta 2020, con lo cual se mantiene el compromiso de cumplir con la meta al finalizar el año.

En lo que va del 2020, se va sumando un avance de 30.81 km en la red vial sub nacional, de una meta anual de 301.59 km. Cuatro de los cinco paquetes tienen programado finalizar su ejecución en el presente año, mientras que solo el paquete 5C finaliza en la primera mitad del 2021.

Al 13 de febrero hemos logrado un avance acumulado del 62.7% correspondiente a un total 720.93 km de la meta física total del MTC que asciende a 1149.03 km para las intervenciones IRA en la red vial nacional y sub nacional. Cabe resaltar que los 235.54 km logrados durante el periodo de análisis (4 oct 19' - 13 feb 20'), representan un avance del 20.5% de la meta de la meta multi anual.

##### Con respecto al avance de los Puentes

- Mediante directorio ejecutivo de la ARCC se actualiza el PIRCC excluyéndose por duplicidad de financiamiento los puentes Salamanca, Islilla II y Puente Magdalena, reduciendo la meta de puentes No Modulares a cargo del ERCC de 85 a 82 puentes.
- El EERCC tiene 82 puentes definitivos y 13 puentes modulares.



- De los 82 puentes definitivos al 04 de octubre, 22 puentes ya se encontraban en elaboración de los Informes 02 y 03 que conforman el expediente técnico.
- Durante el periodo de gestión se convocaron 57 puentes, siendo el Paquete 06 (04 puentes) el último en convocarse con fecha 31 de enero 2020, este retraso se debió a que la ARCC notifica la existencia de una duplicidad de financiamiento. Así mismo, el Paquete 09 ítem 03, tenía duplicidad de financiamiento con el Puente Magdalena ocasionando retrotraer el proceso y convocarlo en el mes de diciembre. Actualmente debido a que ese proceso se declara desierto, se encuentra en actos preparatorios estimándose la firma de contrato para Marz-20.
- De los 57 puentes convocados, 53 lograron la firma de contrato, entrega de terreno y a su vez el inicio de la elaboración del expediente técnico.
- Los 13 puentes modulares se encuentran en actos previos a convocar componente "Adquisición", "Exp. Técnico e Instalación" y "Supervisión". Estimándose su convocatoria para fines de febrero.
- El EERCC tenía como meta 2019 la Firma de contratos de 57 puentes, obteniendo un cumplimiento del 90%.
- La Meta 2020 se concentra en la aprobación de Expedientes Técnicos. Estimándose obtener 75 puentes con expediente técnico aprobado en el último trimestre del año.

#### 4.4.11 COMUNICACIONES

##### a) Programas y proyectos de comunicaciones

- **Gestión para la ejecución de proyectos de ampliación de infraestructura de comunicaciones**

Se adjudicó y suscribió el Contrato del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia – SISMATE con el consorcio Everbridge Norway – Everbridge USA.

- **Gestión para la ejecución de proyectos de ampliación de infraestructura de comunicaciones**

En el marco de sus funciones la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones elaboró y sustentó la incorporación de dos concursos para adjudicar bandas de frecuencia radioeléctrica, siendo éstas la banda AWS y la banda 2,3 GHz. Actualmente se encuentra a cargo de ProInversión. Estos concursos permitirán a los operadores de servicios móviles contar con más cantidad de espectro radioeléctrico, para ofrecer mejores servicios y mayor satisfacción a los usuarios, consolidar la oferta de conectividad, principalmente de Internet, la que se constituye como el medio esencial para el cierre de brechas digitales y como el habilitador imprescindible de nuevas tecnologías.

- **Atención de solicitudes para el otorgamiento de una concesión para el servicio público de telecomunicaciones, renovaciones, modificaciones y / cancelación**

- Al 02 de octubre del 2019 se tenía otorgados 755 concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. Al 13 de febrero del 2020 se tenía 760 concesiones otorgadas.

- Al 02 de octubre del 2019 se tenía 1,010 concesiones postales otorgadas y 360 renovaciones de concesiones postales. Al 13 de febrero del 2020 se



otorgaron 1,051 concesiones postales y 381 renovaciones de concesiones postales.

▪ **Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de concesión.**

Durante el periodo de gestión Octubre 2019 – Febrero 2020 se realiza la verificación del cumplimiento priorizando las visitas de inspección a la infraestructura del proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en el marco del plan de supervisión. Se continuará con las visitas de campo durante el presente ejercicio. Se supervisaron 111 nodos de la RDNFO desde enero de 2019 a diciembre de 2019

De otro lado, se ha realizado una evaluación preliminar al Contrato de la Banda 1900 suscrito entre el MTC y la empresa Viettel Perú S.A.C. a efectos que se considere un aumento en las velocidades pactadas en instituciones educativas. Con la expresión de la necesidad por parte del Ministerio de Educación, la opinión de PROINVERSIÓN y la aceptación de la empresa, se iniciará un proceso de modificación contractual. En caso exista algún elemento que impida su cumplimiento se volverá a realizar un rediseño de la propuesta.

- Respecto al incremento en el uso de los servicios de comunicaciones, la Dirección de Gestión Contractual propondrá en el presente ejercicio los elementos para el Reordenamiento de la banda de frecuencia 3 400 – 3 500 Mhz. Su principal orientación optimizar los recursos en favor de la ciudadanía, en un marco de orden y uso eficiente del espectro radioeléctrico.

En este mismo proceso se generarán y propondrán obligaciones resultantes exigibles en ampliación de cobertura y/o servicios de Telecomunicaciones, tal como se hizo en el proceso de reordenamiento de las bandas 2.3 y 2.5 GHz.

• **Evaluación del cumplimiento de la normatividad de los servicios públicos de telecomunicaciones por los administrados**

Mediante Decreto Supremo N° 094-2019-PCM del 24 de mayo de 2019, se ratificaron procedimientos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, asimismo se eliminaron 2 procedimientos.

• **Inscripción en los registros de servicios públicos de telecomunicaciones:**

Al 13 de febrero de 2020 se tenían registrados:

- 728 Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- 6,238 Casas Comercializadoras.
- 1.004 Comercializadores de Tráfico Telefónico y/o Servicios.
- 955 Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido.
- 76 Servicios Expresos o de Entregas Rápidas Postales.
- 7 Operador de Infraestructura Móvil Rural (OIMR).
- 64 Proveedores de Infraestructura Pasiva para los Servicios Públicos Móviles.

• **Autorización de instalación de estaciones radioeléctricas**

Al 13 de febrero del 2020 se tenían autorizados:

- 16,567 para instalación de estaciones radioeléctricas.
- 92 modificación de plan de cobertura
- 28,824 comunicación de instalación de estaciones base.

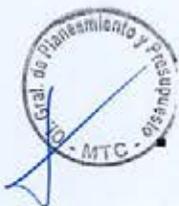


- En el marco de sus funciones la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones elaboró y sustentó la incorporación de dos concursos para adjudicar bandas de frecuencia radioeléctrica, siendo éstas la banda AWS y la banda 2,3 GHz. Actualmente se encuentra a cargo de ProInversión. Estos concursos permitirán a los operadores de servicios móviles contar con más cantidad de espectro radioeléctrico, para ofrecer mejores servicios y mayor satisfacción a los usuarios, consolidar la oferta de conectividad, principalmente de Internet, la que se constituye como el medio esencial para el cierre de brechas digitales y como el habilitador imprescindible de nuevas tecnologías.
- Respecto al incremento en el uso de los servicios de comunicaciones, la Dirección de Gestión Contractual propondrá en el presente ejercicio los elementos para el Reordenamiento de la banda de frecuencia 3 400 – 3 500 Mhz. Su principal orientación optimizar los recursos en favor de la ciudadanía, en un marco de orden y uso eficiente del espectro radioeléctrico.

En este mismo proceso se generarán y propondrán obligaciones resultantes exigibles en ampliación de cobertura y/o servicios de Telecomunicaciones, tal como se hizo en el proceso de reordenamiento de las bandas 2.3 y 2.5 GHz.

- La actividad relativa a la supervisión y ejecución del Contrato con la empresa Azteca Comunicaciones se viene cumpliendo en los plazos previstos siendo la obligación del Estado, representada por el MTC (DGIC) el pago del RPMO de manera trimestral.
- Durante el periodo se realizó la evaluación y propuesta de informes sustentatorios de la incorporación al Plan de Promoción de la Inversión Privada de los concursos de bandas AWS 1,7 y 2,3 conteniendo obligaciones para los futuros adjudicatarios consistentes principalmente en proveer del servicio de internet móvil y fijo a más de 5 mil localidades, estaciones de pesaje y peaje, instituciones educativas y centros de acceso digital en diversos departamentos del país. El proceso, a cargo de ProInversión, será acompañado por la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones durante el presente año.
- Se contribuyó en la elaboración de un Nuevo TUPA del MTC, a fin de incluir cincuenta (50) procedimientos administrativos de la DGPPC y estos sean debidamente compendiados y sistematizados, en el marco del Decreto Supremo N° 094-2019-PCM, norma que ratifica los procedimientos administrativos del MTC como resultados del Análisis de Calidad Regulatoria.
- Se publicó el Decreto Supremo N° 033-2019-MTC que modifica diversos artículos del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, sobre los procedimientos de Registro para Servicios de Valor Añadido, Registro de Comercializadores, Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones, Registro de Capacidad Satelital y la modificación de características técnicas, entre otros.

Se implementó la segunda fase del Proyecto de VUCE 2.0. de los procedimientos de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones (DGC-013), Permiso de Internamiento Definitivo de equipos y aparatos de telecomunicaciones (DGCC-014); y, Permiso de Internamiento Temporal de equipos y aparatos de telecomunicaciones (DGCC-015), el cual contiene los requisitos actualizados del TUPA de este Ministerio y el establecimiento de filtros, a fin de disminuir la carga laboral de trámites que no requerían ser ingresados.



- Se supervisaron 111 nodos de la RDNFO desde enero de 2019 a diciembre de 2019, luego del cual se elaboró oficios e informes trasladando las observaciones respectivas al Concesionario. Para el año 2020 se viene elaborando un plan de supervisión, lo cual iniciará fines del mes de febrero.
- A través de PRONATEL se tienen los siguientes resultados:
  - a) En el marco del proceso de promoción de la inversión se encargó a PROINVERSIÓN los proyectos "Creación de una red de comunicaciones para la conectividad integral y desarrollo social del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, en la región Loreto" y "Creación de una red de comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las Cuencas de los ríos Napo-Putumayo, y de las cuencas de los ríos Huallaga, Marañón y Amazonas en el tramo Yurimaguas-Iquitos, región Loreto".
  - b) Proyecto que se encuentran en proceso para la firma de contrato de la operación de endeudamiento: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".
  - c) Registros en la Fase de Ejecución de 08\_Proyectos de Inversión para la creación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de Ica, Amazonas, Pasco, Huánuco, San Martín, La Libertad, Arequipa y Ancash.
  - d) Respecto a los proyectos en operación:
    - Operatividad del Proyecto Regional Ayacucho, Huancavelica y Apurímac.
    - Avance de las obras civiles de nodos y enlaces de fibra óptica del Proyecto Regional de Moquegua y Tacna al 60% de la red de transporte.
    - Avance de las obras civiles de nodos y enlaces de fibra óptica del Proyecto Regional de Lima, al 40% de la red de transporte y 25% de la red de acceso.
    - Avance de las obras civiles de nodos y enlaces de fibra óptica del Proyecto Regional de Puno, al 20% de la red de transporte.
    - Avance de las obras civiles de nodos y enlaces de fibra óptica del Proyecto Regional de Junín, al 20% de la red de transporte.
  - e) Se logró mantener el nivel de la recaudación del aporte por el derecho especial destinado al FITEL (aportes y multas), siendo el monto obtenido durante el año 2019 la suma de S/ 150 707 357 nuevos soles.
  - f) Se pasó satisfactoriamente el primer seguimiento de la norma ISO 9001:2015 "Gestión tributaria de aportes al FITEL, que incluye las actividades de recepción documentaria, control de la deuda, emisión de la respuesta, recursos impugnatorios, fiscalización, verificación, generación de valores y notificaciones."



#### b) Políticas y regulación en comunicaciones

Entre el 04 de octubre de 2019 y el 13 de febrero de 2020, se alcanzaron los siguientes logros principales:

- Se aprobaron nueve (9) normas en materia de comunicaciones: un (1) decreto de urgencia, cinco (5) decretos supremos y tres (3) resoluciones ministeriales.
- Se encuentran en proceso de aprobación cuatro (4) proyectos normativos que fueron previamente pre-publicados para comentarios y, en proceso de elaboración y análisis: siete (7) proyectos.

- Se atendieron cinco mil quinientas cuarenta y cuatro (5544) solicitudes de certificación ambiental (comprende: fichas técnicas, evaluación ambiental preliminar, programa de adecuación manejo ambiental).

Las principales normas aprobadas, vinculadas a los objetivos y metas trazados, son:

1. Decreto Supremo N° 033-2019-MTC, que modifica diversos artículos del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC.
2. Decreto Supremo N° 035-2019-MTC, que precisa Disposiciones sobre el Servicio de Transporte Público de Personas en Vehículos Menores No Autorizados y establece disposiciones sobre el bloqueo de aplicativos y/o páginas web.
3. Resolución Ministerial N° 1101-2019-MTC/01.03, que establece Disposiciones de la información que proveedores deben proporcionar a los consumidores sobre teléfonos celulares o *Smartphone* (teléfonos inteligentes) que no tienen la funcionalidad de Difusión Celular o *Cell Broadcast*.
4. Decreto Supremo N° 038-2019-MTC, que modifica el Marco Normativo General de Sistema de Comunicaciones de Emergencias aprobado por Decreto Supremo N° 051-2010-MTC y el Plan Técnico Fundamental de Numeración aprobado por Resolución Suprema N° 022-2002-MTC.
5. Decreto de Urgencia N° 041-2019, que aprueba Disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de redes de infraestructura de telecomunicaciones.
6. Resolución Ministerial N° 0030-2020-MTC/01, que aprueba Transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.
7. Decreto Supremo N° 002-2020-MTC, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC.
8. Resolución Ministerial N° 0075-2020-MTC/01.03, que dispone la aplicación supletoria a los administrados bajo el ámbito de competencia del Sector Comunicaciones, la tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental, aprobadas por Res. N° 006-2018-OEFA/CD.
9. Decreto Supremo N° 006-2020-MTC, que modifica el numeral 15.1 del artículo 15 y el artículo 17 del Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MTC.

En el marco de fortalecimiento de las capacidades de gestión a los gobiernos regionales, se realizó, en octubre de 2019 en la ciudad de Chiclayo, la Jornada de Capacitación para los Gobiernos Regionales de la Macro Región Norte (Amazonas, Ancash, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tacna y Tumbes).

Además, en el transcurso del año 2019, al cierre del mes de noviembre, se desarrolló la Segunda Jornada de Capacitación Integral a los Gobiernos Regionales, en la ciudad de Cajamarca, la cual contó con la participación de 63 funcionarios de 21 gobiernos regionales.

### c) Fiscalización telecomunicaciones



- Se ejecutaron 2603 evaluaciones y 284 supervisiones de los niveles de RNI, a nivel nacional.
- Se llevaron a cabo mediciones de los niveles de RNI en cuatro (4) provincias que se encontraban pendientes de medición desde el año 2014, elevando la cifra de atención de provincias del territorio nacional donde se realizaron mediciones de RNI, al 100% al finalizar el año 2019.
- Se realizaron mediciones de los niveles de RNI en 523 distritos que se encontraban pendientes de medición desde el año 2014, elevando la cifra de atención de distritos del territorio nacional donde se realizaron mediciones de RNI, al 84.4% al finalizar el año 2019.
- En materia socioambiental, se ejecutaron 29 fiscalizaciones sujetas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); del mismo modo, se logró la ejecución de ocho (8) fiscalizaciones no sujetas a SEIA.
- Se ejecutaron 1234 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios de telecomunicaciones sin título habilitante.
- Se evaluaron 710 documentos que dan cuenta de una infracción a la normativa de los servicios de comunicaciones; del mismo modo, se elaboraron 341 informes finales de instrucción, de los cuales, 286 están relacionados a comunicaciones mal intencionadas.
- Se logró la atención de 3261 expedientes de homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones; asimismo, se llevó a cabo la emisión de 1061 certificados
- Se llevó a cabo la emisión de 153 Resoluciones Directorales de sanción, así como 169 Resoluciones Directorales de archivo, en el contexto de la conducción de la fase sancionadora del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Se resolvieron 12 recursos de reconsideración interpuestas por administrados; asimismo, se derivaron 16 recursos de apelación a la Dirección General.
- Se logró ejecutar 110 medidas cautelares de incautación de equipos y aparatos de telecomunicaciones en ocho (8) departamentos del territorio nacional: Cajamarca, Callao, Lima, La Libertad, Lambayeque, Ica, Piura y San Martín; logrando, además, la incautación de 620 equipos y aparatos utilizados por prestadores de telecomunicaciones no autorizados; del mismo modo, se logró la articulación con la División de Investigación de Delitos contra el Estado de la Policía Nacional del Perú, para la ejecución conjunta de operativos de incautación contra estaciones ilegales.
- Se ejecutaron 1168 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios de radiodifusión sonora y televisiva.
- Se ejecutaron 346 fiscalizaciones de supervisión y control de servicios públicos de telecomunicaciones
- Se realizaron 19 fiscalizaciones de teleservicios privados.
- Se realizaron 418 fiscalizaciones de servicios postales, a nivel nacional; asimismo, se llevaron a cabo cinco (5) acciones de veeduría postal.
- Se ejecutaron dos (2) fiscalizaciones sobre el cumplimiento del pago de canon por el uso del espectro radioeléctrico.
- Se realizaron 120 fiscalizaciones a empresas en el contexto del pago de tasa por explotación comercial de servicios de telecomunicaciones, de las cuales, 24 pasaron a etapa de instrucción para la evaluación correspondiente.
- Se logró la atención de 84 solicitudes y/o denuncias por interferencias radioeléctricas originadas por estaciones no autorizadas de servicios de telecomunicaciones.
- Se llevó a cabo la atención de 44 solicitudes y/o denuncias por interferencias radioeléctricas originadas por estaciones con título habilitante infractoras.



- Se llevaron a cabo 60 acciones de monitoreo del espectro radioeléctrico en la banda aeronáutica.
- Se realizaron 140 pruebas de llamadas, así como siete (7) informes en torno a la fiscalización sobre el cumplimiento normativo general del sistema de comunicaciones en emergencia.

d) **Autorizaciones telecomunicaciones**

- Durante esta gestión (04.Oct.2019 - 13.Feb.2020) se tramitó 7,642 registros, entre los que se encontraban solicitudes o procedimientos de administrados y nuevos registros creados para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección General de Autorizaciones de Telecomunicaciones (DGAT). El 61% de los registros tramitados comprende a los servicios de radiodifusión, el 10% a servicios privados de telecomunicaciones y el 29% a registros de obligaciones económicas.
- Durante el periodo de gestión (04.Oct.2019 - 13.Feb.2020) se aprobaron 64 planes de canalización y asignación de frecuencias, en 7 departamentos distintos, donde se incluye 3 departamentos fronterizos como Loreto, Piura y Puno. Así mismo, se han aprobado 17 y 4 planes de canalización para localidades calificadas como áreas rurales y lugares de preferente interés social respectivamente, tanto para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, como radiodifusión por televisión en VHF; con el objetivo que estas localidades tengan beneficios económicos que incentivará a los empresarios a invertir en la prestación de servicios de radiodifusión en dichas localidades.
- Durante el 2019, se llevaron a cabo cuatro (4) Audiencias Públicas Descentralizadas de Servicios de Radiodifusión, las cuales fueron realizadas en Chiclayo (mayo), Huancayo (julio), Iquitos (setiembre), siendo la última, la realizada en la ciudad de Chimbote (diciembre) durante el período del Ministro Trujillo. En dichos eventos, se percibió el gran interés de los asistentes por conocer más acerca de aspectos técnicos y normativos de los servicios de radiodifusión, logrando orientar a más de 250 radiodifusores.
- Durante el período se desarrolló el Concurso Público N° 02-2019; que permitió adjudicar 30 frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión en 16 localidades del país. De las frecuencias adjudicadas, una se encuentra en localidad calificada como área rural y 6 en localidades calificadas como lugar preferente interés social. La finalidad se mantiene en la reducción de la brecha de los servicios de telecomunicaciones, y promover la radiodifusión en áreas rurales y de preferente interés social. La adjudicación se realizó el 6 de diciembre de 2019, logrando, en lo que corresponde a las propuestas económicas, un alcance total de S/. 1, 811 808.00 Soles.
- En relación a la Televisión Digital Terrestre (TDT), cerca de 12 millones de peruanos ya cuentan con cobertura TDT en sus domicilios. Pobladores de las ciudades de Lima y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo, Trujillo, Chiclayo y Piura podrían acceder a una mejor calidad de imagen y sonido y mayor cantidad de programas de señal abierta. A la fecha en 11 localidades existen 82 estaciones que iniciaron transmisiones en TDT, de las cuales 69 corresponden a la modalidad de transmisión simultánea y 13 estaciones a la modalidad de transición directa.



- Como parte de las acciones emprendidas por el MTC para dar a conocer la disponibilidad de la señal digital terrestre en el Perú, el año 2019 se impulsaron diversas actividades en Lima y en diversas localidades del interior del país, con la finalidad de informar al mayor número de personas, sobre los beneficios, ventajas tecnológicas, impacto social y económico que generará en la sociedad. En el periodo de gestión se realizaron las siguientes actividades de difusión de la TDT:
  - Difusión de spot publicitario por Radiodifusores: A la fecha se continúa con la difusión en televisión, a fin de que se informen de los beneficios y la forma de cómo acceder a ella.
  - Acciones de difusión mediante activaciones informativas (27) en puntos estratégicos de los distritos de Lima y Callao; así como a través de plataformas digitales del MTC (Twitter y Facebook), así como notas de prensa (5) y comunicados.
- Durante el periodo del 04.Oct.2019 al 13.Feb.2020, la DGAT generó ingresos por Canon, Tasa, Derecho y otros, por un monto de S/ 8, 931,937.30 (Ocho millones novecientos treinta un mil novecientos treinta y siete 30/100 Soles).
- Otros logros:
  - Difusión de las infografías denominadas "Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia de Género contra la Mujer en los Medios de Comunicación"
  - Lineamientos sobre el registro y requerimiento del pago de obligaciones económicas derivadas de la prestación de los servicios de radiodifusión y privados de telecomunicaciones
  - Implementación del nuevo Sistema de Declaraciones Juradas en Línea

#### e) Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV

- Acciones de capacitación descentralizadas, dirigidas a titulares de radio y televisión y comunicadores y público en general, entre las cuales destacan los talleres sobre "Niñez y Medios de Comunicación" en las ciudades de Chiclayo, Piura y Lima en octubre 2019, taller "Tratamiento informativo ético de los medios sobre la violencia de género" en Universidad Bausate y Meza, charla "Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación", dirigido a profesores y estudiantes de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, taller sobre Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación, a estudiantes de ciencias de la comunicación de la Universidad Católica del Perú.
- En el Marco de la Ley de Radio y Televisión, destaca la reunión con integrantes del Consejo Educativo Nacional (CNE) para consensuar las propuestas y lineamientos del Proyecto Educativo Nacional (PEN 2021-2036).
- Se realizaron estudios e investigaciones, resaltando los siguientes: Estudio Cuantitativo sobre Consumo Radial y Televisivo, estudio Cualitativo sobre el Cumplimiento del Horario Familiar que tuvo como objetivo diseñar y validar un sistema de monitoreo de medios que analice la oferta informativa y de entretenimiento de la televisión peruana y el Estudio Cuantitativo sobre Consumo Radial y Televisivo en dos ciudades: Huaraz y Piura.
- Se desarrollaron acciones de comunicación y difusión: En el mes de noviembre, el CONCORTV colaboró con la difusión de la Campaña Nacional "Violencia disfrazada de Amor", actividad organizada por representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se publicaron publicó el boletín electrónico "Violencia contra la Mujer y Medios de Comunicación" y el boletín electrónico "Niñez, Adolescencia y Medios de Comunicación".



- Desarrollo de alianzas y comunicación Inter-Institucional con con importantes instituciones públicas y privadas para la implementación de diversas actividades de difusión, capacitación, investigación y debate.
- Participación en el Observatorio de Radio y Televisión del Ministerio de Cultura, para fomentar buenas prácticas en radio y televisión, y brindar herramientas y criterios para desarrollar una comunicación libre de discriminación, sensibilizar y formar a la ciudadanía para realizar un análisis crítico en el consumo de medios de comunicación y difundir y promover estudios e investigaciones sobre racismo y discriminación étnico-racial en los medios de comunicación.
- Participación en la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI), con el objetivo construir un foro de debate y cooperación, de intercambio permanente de información e investigación sobre materias relacionadas con la regulación audiovisual.

#### f) Servicios postales

- Se logró la captación de 33 nuevos clientes corporativos, de los cuales 25 fueron a través de la venta por negociación directa para el servicio de mensajería local y nacional, y 8 clientes corporativos para el servicio internacional EMS y Exporta Fácil.
- Se prorrogó la vigencia del contrato del cliente Consorcio de Gestión de Información desde el mes de Junio 2019 hasta Febrero del año 2020, logrando una facturación total en el año 2019 de S/ 1,123,851.
- En el mes de noviembre 2019 se inició el intercambio de giros electrónicos con Cuba.
- En lo que respecta a la venta de llegada internacional, se ha registrado un incremento del 26.27% respecto al año 2018, producto de la tendencia creciente del denominado comercio electrónico.
- Se implementó el aplicativo "Sistema Integrado Postal" para despachos remitidos a los Terminales de Lince y Los Olivos, logrando un 80% de eficiencia en el seguimiento y control de la recepción de despachos.
- Se detectó 162,166 Kg de droga en las instalaciones del Centro de Clasificación Postal de Lima con apoyo del personal de seguridad de Serpost, Dirandro, Aduanas y el uso de las máquinas de rayos "X".
- Se detectó mediante la máquina de rayos "X" 7,761 mercancías peligrosas, las cuales fueron debidamente informadas a la Dirección General de Aviación Civil DGAC – MTC.
- Se detectó cuarenta y siete (47) bienes paleontológicos y un (01) bien histórico con el apoyo del Ministerio de Cultura.
- Se recibió la aprobación del Proyecto de Mejora de las Operaciones de Transporte y Distribución a Nivel Nacional, el cual será financiado mediante el Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicios FMCS de la UPU.

#### 4.4.12 JUEGOS PANAMERICANOS



- Se logró ejecutar los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos, reconocidos por los organismos internacionales como Panam Sports y el Comité Paralímpico Internacional "como los mejores Juegos de la historia en el continente".
- Se suscribieron 23 Convenios de Cooperación Interinstitucional con las Universidades, FAP, Ministerio de Defensa, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, federaciones peruanas.

- Se capacitaron a **1000** colaboradores del PEJP en los talleres "**Trasciende Lima 2019**" a fin de brindarles información valiosa para poder recolocarse oportunamente en nuevos centros de trabajo (herramientas tecnológicas, datos para una adecuada presentación del currículum de vida, formas adecuadas de abordar entrevistas personales laborales, formas adecuadas de participar en trabajos grupales que formen parte de las entrevistas de trabajo, etcétera), con lo cual se logró mejorar los niveles de satisfacción por parte del personal saliente del PEJP.
- Se logró realizar una encuesta a los colaboradores que participaron en los talleres "**Trasciende Lima 2019**" teniendo el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN	CANTIDAD
Excelente	643
Bueno	325
Regular	32

- Lima 2019, deja como legado social, una comunidad de voluntarios conformada por 16, 866 personas sensibilizadas, formadas, con experiencia y motivadas para apoyar al país en proyectos similares. Asimismo, la comunidad de voluntarios de Lima 2019 ha sido reconocida internacionalmente por sus cualidades, calidad de calidad de atención y hospitalidad.
- Se cumplió con entregar la VIDENA, ocho días después de la segunda y última Completion Date (fecha de culminación), sin que esto perjudique a las demás áreas funcionales para que puedan trabajar e instalar su equipamiento. Esto fue coordinado para que conforme se fuesen entregando las venues (sedes), las empresas de Overlay, Comunicaciones y Broadcast inicien sus labores según las entregas de las venues, pues existieron dos Sectional Completion Dates (fechas de culminación seccional) (31.03.19 y 31.05.19).
- Se obtuvo un total 13,140 impactos con una valorización de S/. 150'148,075.65 como consecuencia de la realización de la gestión de prensa de 360 notas con los medios de comunicaciones nacionales e internacionales, así como facilitar las acciones de comunicación de periodistas de todo el mundo. (fuente: News monitor).
- Se realizó la evaluación respecto de la venta de entradas, identificándose una venta superior a las 502 mil entradas, entre la Ceremonia de Inauguración y las competencias deportivas, asimismo a través de los diversos compromisos asumidos por Lima 2019 se emitió cerca de 87 mil invitaciones, llegando a tener más de 590 mil espectadores en tribunas.
- Por otro lado, también se evaluó los Juegos Parapanamericanos, donde se logró vender más de 130 mil entradas, entre la Ceremonia de Inauguración y las competencias deportivas, asimismo a través de los diversos compromisos asumidos por Lima 2019 se emitió cerca de 39 mil invitaciones, llegando a tener más de 170 mil espectadores en tribunas, duplicando los números alcanzados en la última edición de los Juegos Parapanamericanos Toronto 2015.
- Liquidación y cierre de contratos comerciales. En particular, el cierre de siete contratos de patrocinio en los que aún resta el cumplimiento de obligaciones asumidas por los patrocinadores; así como el Pago a Panam Sports del porcentaje de ingresos por venta de entradas y el pago del



porcentaje de los ingresos comerciales a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP).

- Finalización de convenios de colaboración los cuales la DCCM asume el cargo de coordinador (APDAYC, Editora Perú, LAP, Ministerio de Cultura, IRTP); así como los convenios donde la DCCM participa en la ejecución de compromisos (IPD, Municipalidad de Lunahuaná).

#### 4.4.13 ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Se viene realizando el seguimiento semanal a la cartera de proyectos priorizados del sector transporte y comunicaciones, cuyos resultados se plasmaron en 6 reportes de semaforización elevados a Alta Dirección entre noviembre 2019 y febrero 2020, para la toma de decisiones respectivas

- **Sobre la Articulación y Gestión Territorial:**

- **Elaboración del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2020 – Sectores Transportes y Comunicaciones.** Con fecha 7 de febrero de 2020, mediante Oficio N° 0001-2020-MTC/05, la OGAME ha remitido a la Secretaría de Descentralización (SD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), copia fedateada de la Resolución Ministerial N° 013-2020-MTC/01, que aprueba la Comisión de Transferencia del Sector Transportes y la Comisión de Transferencia del Sector Comunicaciones.

- **Transferencia de funciones del MTC a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).**

La OGAME durante el año 2019 inició las coordinaciones con la Dirección General de Autorizaciones en Transportes (DGATR) y el Programa de Gobierno Regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (PGRMM), a fin de establecer la ruta para iniciar el proceso de transferencia de la función de conducir el Sistema de Emisión de Licencias, así como evaluar y otorgar autorizaciones a las entidades que prestan servicios complementarios: Licencias de Conducir Clase A y Autorizaciones de las Entidades Habilitadas para emitir Certificados de Salud (ECSAL) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

El 17 de enero, se sostuvo una reunión con DGATR, quedando como acuerdo establecer de manera conjunta la ruta del proceso de transferencia de las funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima que incluya un cronograma de trabajo, programándose una reunión el 17 de febrero del 2020.



#### 4.4.14 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

##### a) Organización y modernización

##### Asuntos administrativos OGA

- Al 31.12.2019 fueron convocados el 100% de los procesos de contratación del Plan Anual de Contrataciones.
- El Plan Anual de Contrataciones 2020 fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2020-MTC/10 de fecha 14 de enero de 2020

- El avance de la ejecución presupuestal en la Meta 0087 – Abastecimiento de Bienes y Servicios es de 94.91% al 31.12.2019.
- El avance de la ejecución presupuestal en la Meta 0177 – Abastecimiento de Bienes y Servicios es de 10.71% al 13.02.2020.
- Según información emitida por el Órgano de Control Institucional, se implementó el 100% de las recomendaciones de auditoría del periodo fiscal 2017.
- El Fondo de Compensación del SOAT y del CAT, en cumplimiento de su finalidad, cubrió casos por un total de S/ de S/1,092,115.60 (Un Millón Noventa y Dos Mil Ciento Quince y 60/100 Soles).
- La Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva ha superado la recaudación del año 2018 de S/. 3'819,000.00 soles a S/. 6'322,000.00 soles.
- Se han realizado las inscripciones de la Acumulación de áreas del Terminal Portuario Paita, Ampliación de Fábrica del Terminal Portuario Matarani, Inscripción Provisional de Declaratoria de Fábrica del Aeropuerto de Chiclayo, Declaratoria de Fábrica del Aeropuerto de Tacna (actualmente en calificación por SUNARP), Declaratoria de Fábrica del Aeropuerto de Ayacucho (actualmente en calificación por SUNARP), Declaratoria de Fábrica del Aeropuerto de Puerto Maldonado (actualmente en calificación por SUNARP).
- Se han logrado tramitar 14 inscripciones registrales de actos de independización, acumulación y transferencia de predios de los aeropuertos de Iquitos, Tumbes, Pisco y Jorge Chavez.
- Se han logrado Inscribir en los gobiernos locales 100 predios para la ampliación de los proyectos aeroportuarios.

#### **Oficina de Modernización:**

- Organización:
  - ✓ Aprobación del Manual de Operaciones del PROMOVILIDAD a través de la emisión de la Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC/01 de fecha 21.11.2019.
  - ✓ Modificación del CAP Provisional del MTC a fin de implementar la estructura funcional del PROMOVILIDAD a través de la emisión de la Resolución Ministerial N° 049-2020-MTC/01 de fecha 29.01.2020.
  - ✓ Conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco", a través de la emisión de la Resolución Ministerial N° 019-2020-MTC/01.02 de fecha 14.01.2020.
- Análisis de Calidad Regulatoria y Simplificación Administrativa:
  - ✓ Mejora del marco regulatorio de cuarenta y uno (41) PA que superaron el ACR ex ante y trece (13) Servicios prestados en Exclusividad (SE), a través de la emisión de los Decretos Supremo N° 033-2019-MTC (telecomunicaciones con 7PA), N° 036-2019-MTC (aeronáutica civil, con 30PA y 13SE), N° 037-2019-MTC (derecho de vía con 2 PA) y N° 039-2019-MTC (operador de transporte multimodal con 2PA).
  - ✓ Elaboración del proyecto de Nuevo TUPA del MTC: Elaboración y validación de los formatos TUPA correspondientes a trescientos (300) trámites (entre PA y SE, teniéndose 11PA en materia de peajes y autorizaciones especiales pendientes de aprobación) que formarían parte de este nuevo instrumento de gestión. Asimismo, tales trámites ya se encuentran registrados en el Sistema Único de Trámites – SUT de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuentan con Tablas ASME y Diagramas de Flujo elaborados, lo



cual ha sido comunicado a la Oficina General de Administración mediante Memorándum N° 2672-2019-MTC/09 de la OGPP. A la fecha de elaboración del presente documento, se cuenta con un avance en la gestión para costear los PA y SE, proceso a cargo de la Oficina General de Administración del MTC.

- Gestión por procesos e innovación:
  - ✓ Habilitación de dos (02) PA (concesión postal y renovación de la concesión postal) en el Sistema TUPA Digital (Fase 1: Mesa de partes virtual), haciendo un total de cuarenta y nueve (49) trámites incluidos en el TUPA Digital a la fecha, además de la habilitación en marcha blanca de un (01) PA de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transporte automatizado en el Sistema TUPA Digital (Fase 2).
  - ✓ Mapeo y mejora del proceso de atención al ciudadano (orientación y atención de trámite), comunicado a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a través del Memorándum N° 2528-2019-MTC/09 de la OGPP.
  - ✓ Mapeo del proceso de promoción de Gestión Predial (Correo 15/11/2019).
  - ✓ Mapeo y mejora de dos (02) PA de mayor demanda del MTC, con fines de automatización: Habilitación Vehicular y Otorgamiento de Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General. Tal mapeo y mejora fue comunicada a la Oficina General de Tecnología e Información con el Memorándum N° 2457-2019-MTC/09 de la OGPP.
  - ✓ Aprobación del Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, a través del Decreto Supremo N° 001-2020-MTC.
  - ✓ Aprobación del Mapeo de Procesos a nivel 1 y Plan de Mejoras para el tránsito al régimen SERVIR, emitiéndose la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2020-SERVIR/PE de fecha 29.01.2020.
- Gestión de riesgos:
  - ✓ Aprobación con fecha 29.11.2019, del Plan Anual de Medidas de Control del primer producto priorizado "Licencias de Conducir de Clase A", en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante, SCI): Eje Gestión de Riesgos. Se cumplió con el plazo de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, encontrándose dicha información en el aplicativo del SCI de la Contraloría General de la República.
  - ✓ Culminación del mapeo de procesos de tres (03) productos priorizados de la de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transporte, en el marco de la implementación del Eje Gestión de Riesgos del SCI. Comunicado con correo electrónico de fecha 11.02.2020.
- Gestión de la Calidad de Servicios:
  - ✓ Culminación y reporte a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la Etapa 2 (Planificar) de la Norma Técnica de Calidad de Servicios, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP y modificatoria. Remitido a través de correo electrónico de fecha 13.12.2019.
- Revisión, mejora y actualización de Directivas:
  - ✓ Directiva N° 005-2019-MTC/01, "Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en sus Proyectos Especiales,



Programas y Organismos Públicos adscritos", aprobada por Resolución Ministerial N° 1190-2019-MTC/01 de fecha 13.12.2019.

- ✓ Directiva N° 001-2020-MTC/01, "Procedimiento para la contratación de servicios en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2019, en lo referido a la implementación de las intervenciones viales a realizarse en el corredor vial Apurímac - Cusco", aprobada por Resolución Ministerial N° 0006-2020-MTC/01 de fecha 03.01.2020.
- ✓ Directiva N° 002-2020-MTC/01, "Directiva que regula la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus Programas y Proyectos Especiales", aprobada por Resolución Ministerial N° 0068-2020-MTC/01 de fecha 03.02.2020.
- ✓ Directiva N° 003-2020-MTC/01, "Lineamientos de austeridad, disciplina y calidad del gasto público en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus Proyectos Especiales, Programas y Organismos Públicos adscritos al MTC" aprobada por Resolución Ministerial N° 0069-2020-MTC/01 de fecha 04.02.2020.
- ✓ Directiva N° 004-2020-MTC/01, "Lineamientos en materia de Comunicaciones e Imagen Institucional para el Sector Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Ministerial N° 0088-2020-MTC/01 de fecha 10.02.2020.

#### b) Atención al ciudadano

##### Con relación a Gestión Documental

- Con Resolución Ministerial N° 1082-2019 MTC/01, de fecha 25/11/2019, se aprobó la Política y Objetivos de Gestión Documental.
- Con fecha 31 de enero de 2020, se ha firmado el contrato entre DIGINEX y el MTC, para la acreditación de un Sistema de Producción con Valor Legal para la documentación que ingresa a través de la Mesa de Partes y requiriendo el estado actual de los Centros Desconcentrados Territoriales.
- Se ha implementado el Sistema de Fedatarios, en el marco de la Directiva N° 004-2018-MTC/04 "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones".

##### Con relación a Atención al Ciudadano

- Con fecha 18/11/2019, se puso en marcha el Nuevo Sistema de Visitas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Con Resolución Ministerial N° 0068-2020 MTC/01, de fecha 03/02/2020, ha sido aprobada la Directiva de Acceso a la Información Pública.
- Se ha mejorado el espacio físico de Fedatarios: Acondicionamiento del espacio físico en el que se ubican 02 servidores de la institución, para un mejor servicio al ciudadano.
- Se mejoró el counter de atención (Registro de Visitas) y se instalaron paneles de información, ubicados en el ingreso a la institución (Jr. Zorritos N° 1203), a fin de mejorar la imagen institucional e informar a los usuarios sobre los servicios.

##### Con relación al Archivo Central

- Con Resolución Ministerial N° 1191-2019 MTC/01, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico del MTC 2020.
- Mediante Contrato N° 62-2018-MTC/10, se elaboró el Expediente Técnico para el Proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Resguardo del Patrimonio



Documental Archivistico de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC (Archivo Central)" y el 31/12/2019 se convocó a licitación la ejecución de las obras (Buena Pro el 18/02/2019). El costo de la obra asciende a S/ 13'988,663.52, con un plazo de 300 días calendario.

### c) Imagen institucional

- En el presente periodo se elaboraron y difundieron 326 notas de prensa.
- Se ha desarrollado planes de comunicación para temas específicos del sector como: Aeropuerto Internacional de Chinchero, Corredor Vial Apurímac-Cusco, Hidrovía Amazónica entre otros.
- Se han elaborado y difundido a nivel nacional ocho boletines informativos, anunciando las actividades y gestiones que realiza el MTC.
- El MTC intensificó el uso de sus redes sociales. En Facebook, lo seguidores pasaron de 385 mil seguidores en setiembre de 2019 a 411 mil seguidores a febrero del 2020. En Twitter se pasó de 102 mil seguidores en setiembre 2019 a contar con 113 mil seguidores a febrero de 2020. En Instagram durante la gestión se han realizado 107 publicaciones y se cuenta con 46 mil seguidores a febrero de 2020.
- Se difundió de manera continua mensajes de sensibilización, fiscalización y normativa en materia de seguridad vial con material gráfico y de video, con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a las normas de tránsito y reducir el número de accidentes y muertes en las vías.
- Se elaboraron 9 videos animados sobre temas de: Brevete para extranjeros, Aeropuerto de Chinchero, Corredor vial Apurímac – Cusco, Limites de velocidad, Puente Urubamba, Modificación TDT, Fondo del SOAT y el CAT, Tren de cercanías (Lima-Ica) y Cabotaje.
- Se elaboró y presentado la Directiva "Lineamientos en materia de Comunicaciones e Imagen Institucional para el sector Transportes y Comunicaciones", que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0088-2020-MTC/01 del 10 de febrero de 2020.

### d) Planeamiento y Cooperación Técnica

- **Políticas Nacionales**
  - ✓ Se aprobó la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio, que considera la elaboración de la Política Nacional de Transportes, la Política Nacional de Telecomunicaciones y Política Nacional de Seguridad Vial (Resolución Ministerial N° 1202-2019-MTC/01).
- **Planeamiento Estratégico**
  - ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1305-2019-MTC/01 se aprobó la actualización de metas al año 2023 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2018-2023.
- **Planeamiento Operativo**

Al final de la gestión se tienen los siguientes resultados:

  - ✓ Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado Versión 3, aprobado con Resolución Ministerial N° 1215-2019-MTC/01
  - ✓ Plan Operativo Institucional Anual 2020 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado con Resolución Ministerial N° 1299-2019-MTC/01.



- ✓ Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado – Versión 2, correspondiente al Tercer Trimestre, publicado en el Portal de Transparencia (<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/395307-evaluacion-plan-operativo-institucional-poi-iii-trimestre-2019>)
- **Asuntos Internacionales y de Cooperación Técnica**
  - ✓ Asistencia técnica de expertos internacionales en materia de Televisión Digital Terrestre y Sistema de Radiodifusión de Alerta Temprana de Emergencia; y Sistemas Inteligentes de Transportes.
  - ✓ En ejecución cooperación técnica no reembolsable con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo por US\$ 11'572,000 para el NAMA de Transporte Urbano Sostenible y Programa de Transporte Urbano en ciudades sostenibles.
  - ✓ Se elaboró propuesta de Directiva sobre la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable del MTC
- **Endeudamiento y Gabinetes Binacionales**
  - ✓ Delegaciones del MTC, encabezados por el señor Ministro, participaron en los siguientes Gabinetes Binacionales, donde se adoptaron compromisos para fortalecer los procesos de integración bilaterales:
    - . Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú - Chile, Paracas-Perú, 10 de octubre de 2019.
    - . Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador, Tumbes-Perú, 07 noviembre de 2019.
  - ✓ Mediante Oficio N° 2982-2019-MTC/04 (16.Dic.2019) se informó a la Cancillería peruana confirmando la participación del MTC en el Grupo de Trabajo de Infraestructura del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR); específicamente en los Subgrupos de Infraestructura y Servicios de Transportes, Telecomunicaciones y Temas Transversales.
  - ✓ Elaboración del informe sobre Operaciones de Endeudamiento del MTC al 3er. y 4to.Trimestre del 2019, con recomendaciones para mejorar el desempeño de dichos préstamos.

#### e) Presupuesto

- Propuestas Normativas en materia Presupuestaria
- ✓ Autorización de Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones transferidas en telecomunicaciones y para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones. (literal U) - numeral 17.1 - art 17 – DU N° 014-2019)
- ✓ Autoriza Transferencia Financiera a favor del Ministerio del Interior y Gobiernos Regionales, para el financiamiento del pago de los servicios públicos de telecomunicaciones de las instituciones abonadas obligatorias de los Proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social, para la continuidad e inicio de operaciones durante el año 2020. (literal U) - numeral 17.1 - art 17 – DU N° 014-2019)
- ✓ Autoriza modificaciones a nivel Institucional a favor de los Gobiernos Locales, para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento, ejecución y consultoría de obra de infraestructura vial en el marco del programa



de inversión de código PROG23-2012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS. Incluye continuidad. (Numeral 57.1 - art 57 – DU N° 014-20119 / 25 Art - DU 039-2019)

- ✓ Autoriza modificaciones a nivel Institucional a favor de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), para garantizar la continuidad del "Plan 20", "Plan de Modernización", entre otras actividades vinculadas al transporte de personas, cargas y mercancías. Incluye continuidad. (Art 24 - DU N° 039-2019)
- Reconstrucción
- ✓ Autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar modificaciones presupuestarias internas con cargo a los recursos asignados por el FONDES para las intervenciones de reconstrucción, solo en inversiones, con el objetivo de financiar la continuidad de proyectos en ejecución y/o nuevas intervenciones, así como las prestaciones adicionales. Las modificaciones se realizan en base a los cronogramas de ejecución mensualizados y solo las nuevas intervenciones deben contar con opinión de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios- ARCC. (Décima Tercera Disposición Complementaria Final – DU N° 021-2019)
- ✓ Se autoriza actualizar las previsiones presupuestarias solo con la comunicación del Titular del ARCC (literal c) – Art 3 – DU N° 040-2019)
- Ejecución 2019
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1310-2019-MTC/01, se transfirió a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, en el marco del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 415-2019-EF, el importe de S/ 382 110 104,00 por marco en exceso a favor de las intervenciones del MTC.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1106-2019-MTC/01, se transfirió la suma de S/ 9 052 098 a Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en el marco del artículo 1 del Decreto Supremo N° 348-2019-EF, para financiar los gastos de implementación y equipamiento para el normal funcionamiento de dicha entidad.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1295-2019-MTC/01, en el marco del literal a) del numeral 9 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, se autorizó una transferencia financiera por S/ 120 000 000.00 a favor de la Marina de Guerra del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión "Recuperación Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Logística de la Dirección General del Material de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao"
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1046-2019 MTC/01, en el marco del artículo 50 de la Ley N° 30879, se aprobó una transferencia financiera hasta por S/ 28 098 852,67 a favor de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC, para financiar la continuidad de la ejecución de las inversiones en los Aeropuertos de Cusco, Ilo y Moquegua.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1071-2019 MTC/01, en el marco del párrafo 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 30879, se aprobó una transferencia financiera hasta por S/ 19 385 667,86 a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. -



ENAPU S.A., para financiar la continuidad de la ejecución de las inversiones en los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos.

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 1307-2019 MTC/01, en el marco del literal b) del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, se aprobó una transferencia financiera hasta por S/ 1 705 600 a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto vinculado al mejoramiento de las facilidades portuarias del Terminal Portuario de Ilo
- Ejecución 2020
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MTC/001, se transfirió el importe de S/. 117 000 000,00 a Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en el marco del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, para financiar los gastos de implementación y equipamiento para el normal funcionamiento de dicha entidad.

#### f) Inversiones

Entre los principales resultados y productos obtenidos durante la gestión se tiene:

- Solicitudes de Incorporación de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del Sector, según lo siguiente: Se logró incorporar 47 Inversiones en el PMI 2019-2021, durante el periodo 04 Oct 2019- 31 Dic 2019. Así como; Se logró incorporar 103 Inversiones en el PMI 2020-2022, durante el periodo 06 Ene 2020-13 Feb 2020.
- Registro y aprobación de la Consistencia del PMI 2020 – 2022 con la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2020 (DU 014-2019); Como resultado de la Consistencia de la PMI 2020-2022, con el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado con DU N° 014-2019, se tiene 1,141 inversiones (propias y de transferencias) registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, con una programación de 7.6 mil millones de soles para el periodo 2020, 20.9 mil millones de soles para el periodo 2021 y 33.9 mil millones de soles para el periodo 2022.
- Elaboración y Registro del PMI 2021-2023 del Sector.; como resultado del registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023, se tiene 1,187 inversiones (989 inversiones propias de la Entidad, 198 transferencias, 543 inversiones de continuidad y 644 inversiones nuevas) registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, con una programación de 21 mil millones de soles para el periodo 2021, 22.4 mil millones de soles para el periodo 2022 y 36.2 mil millones de soles para el periodo 2023.
- Aprobar y publicar las modificaciones de la conceptualización y definición de los Indicadores de Brechas de infraestructura e inclusión de nuevos Indicadores del Sector; Mediante Resolución Ministerial N° 0012-2020-MTC/01, de fecha 08.01.20, se aprobó la modificación de la conceptualización y definición de 6 Indicadores de Brechas (IB), se retiraron 3 y se incluyeron 6, haciendo un total de 36 Indicadores de Brechas correspondientes a 21 servicios que brinda el Sector, de acuerdo al siguiente detalle: 27 Indicadores de Brecha correspondientes al Subsector Transportes; 07 Indicadores de Brecha correspondientes al Subsector Comunicaciones y 02 Indicadores Brecha Transversales.



- El 10.01.20, se realizó el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de los valores numéricos de los referidos Indicadores de Brechas; Actualización del Diagnóstico de Brechas de infraestructura o servicios, de los modos: vial, ferroviario, multimodal, acuático, aéreo y comunicaciones, para el Programa Multianual de Inversiones, periodo 2021-2023; Definición de 557 Activos Estratégicos y Pautas para la identificación de las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR en materia de Transportes y Comunicaciones (102 para infraestructura de Aeroportuario/Aeronáutica; 74 para Transporte Terrestre; 36 para infraestructura Ferroviaria; 65 para infraestructura Acuática; 95 para Transporte Urbano;
- Evaluación de calidad mediante los cuales se verifica la correcta aplicación y/o utilización de las metodologías sectoriales aprobadas para la formulación y evaluación de las Inversiones; Se realizó la evaluación de la calidad de la aplicación de la Ficha Técnica Estándar – Carreteras Interurbanas, según se detalla a continuación: Informe N° 295-2019-MTC/09.02 (22.11.2019) sobre 19 PI de Gobierno Regionales que intervienen en vías departamentales; Informe N° 352-2019-MTC/09.02 (30.12.2019) sobre 35 PI de Gobierno Regionales que intervienen en vías vecinales y Informe N° 358-2019-MTC/09.02 (31.12.2019) sobre 08 PI de Gobierno locales que intervienen en vías vecinales (seleccionados porque registran la mayor cantidad de beneficiados).
- Elaboración del Protocolo de Evaluación de la Calidad de los Proyectos de Inversión, formulados a través de Metodologías Específicas del Sector Transporte y Comunicaciones; Se ha realizado la actualización al referido Protocolo, respecto a: (i) Los conceptos y nombres empleados, acorde a la FTE (ii) Restructuración de pesos y puntajes y (iii) Modificación de la Ficha Resumen.
- Fortalecimiento de Capacidades; Capacitaciones a 461 funcionarios de OPMI, UF y UEI de 231 Entidades de Gobiernos Subnacionales, en las diferentes fases del Ciclo de Inversión, así como en la aplicación de la Ficha Técnica Estándar y del Formato 12-B.

#### g) Estadística

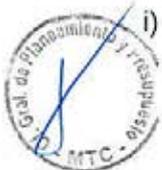
- Elaboración de Reportes Gráficos Mensuales de Ejecución de Inversiones al 30 de setiembre, 31 de octubre, al 30 de noviembre, 31 de diciembre del 2019 y 31 de enero del 2020 con la finalidad de difundir esta información a través de la Oficina de Imagen Institucional a través de los medios de prensa.
- Elaboración de Reportes Quincenales de Ejecución Presupuestal (Inversión y Mantenimiento) por Departamento y Provincia con información a nivel de tablas y mapas con cierre al 30 de setiembre, 15 de octubre, 31 de octubre, 15 de noviembre, 30 de noviembre, 15 de diciembre, 31 de diciembre del 2019, 15 de enero y 31 de enero del 2020.
- Actualización mensual de la presentación de la Ejecución del Presupuesto de Inversión del MTC en Corredores Logísticos, para lo cual mensualmente se hace una revisión de la cartera de proyectos de inversión del MTC para determinar su vinculación con los Corredores Logísticos establecidos.
- Seguimiento diario a transferencias realizadas a gobiernos sub-nacionales durante todo el año 2019, habiéndose iniciado esta labor el 13 de agosto 2018.



- Elaboración de Presentaciones Semanales del Seguimiento de las Transferencias mostrándose estadísticas comparativas por Departamento/Región (cada viernes al final del día).
- Durante el año 2019 se elaboraron se elaboraron 370 mapas con la finalidad de cumplir con los requerimientos fundamentalmente de la alta dirección, así como de los usuarios externos e internos, y en lo que va del año 2020 se elaboraron 22 mapas adicionales.
- Se brindó apoyo a la Oficina de Inversiones con la aplicación del Criterio de Priorización N° 05 de Conectividad Física a través de la georreferenciación de 171 proyectos durante el año 2019.
- Se atendieron 105 solicitudes de Acceso a la Información a lo largo del año 2019.

#### h) Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres

- Se aprobaron los siguientes instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres:
  - El Plan Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres, actualizado de acuerdo al nuevo ROF.
  - El Plan de Continuidad Operativa, actualizado de acuerdo al nuevo ROF.
  - El Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia.
  - El Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami.
- Se ha elaborado la Propuesta del Plan de Movilización.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-MTC) brinda información permanente durante las 24 horas y los 365 días del año, mediante el monitoreo y seguimiento de los peligros, peligros inminentes, emergencias o desastres que afecten el Sector. Asimismo, se cuenta con un Visor del Mapa de Emergencias en el portal del MTC, permite identificar la ubicación de las emergencias viales.
- Gestión de Riesgos al interno del MTC.
  - 01 Simulacros Nacionales por Sismo seguido de Tsunami (05 de noviembre de 2019).
  - Sensibilización e inducción de las medidas preventivas ante situaciones de emergencia, así como del Plan Familiar de Emergencia.
- Sensibilización sobre temas de seguridad a todos los trabajadores del MTC: Difusión, en diversos medios, de medidas preventivas ante situaciones de emergencias y/o desastres.
- El Módulo de Comunicaciones del COES-MTC, dispone redes de comunicación de emergencia: i) Red Tetra como sistema de radio digital troncalizado, en bases de radios, formando redes de comunicaciones ii) Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias del MTC para fortalecer la capacidad de gestión en casos de emergencias, peligros o desastres.



#### i) Procuraduría

Al final de la gestión, podemos señalar los principales logros obtenidos hasta el 13 de febrero del presente año:

- Se han obtenido 21 procesos arbitrales con resultado favorable al MTC, evitando que se pague una multa de S/81, 840,967.
- Se han logrado entablar 95 denuncias penales
- Dinero recaudado por reparación civil - por el delito de conducción en estado de ebriedad cta. cte. 00-068-372682 (fuente área de finanzas -MTC) por S/ 16, 746,092.97
- Se han ganado 34 casos en el área Civil a favor del MTC
- 4 proceso ganados en el área Laboral

## j) Lucha contra la corrupción

### Eje 1: Prevención de la corrupción

- **Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Transportes y Comunicaciones.** Se diseñó el Modelo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Transportes y Comunicaciones, estableciendo 30 acciones para el 2019.
- **Capacitación y sensibilización.** Se han realizado 31 actividades de capacitación para 1034 participantes, y 14 actividades de sensibilización para 1373 participantes del MTC, entidades y programas del sector Transportes y Comunicaciones. Se han realizado 2 programas de capacitación semipresenciales (6 meses de duración- noviembre 2019 a abril 2020) dirigidos a directivos (104) y formadores (39). Se han realizado dos campañas de difusión masiva sobre la gestión de denuncias, dirigido a 376 ciudadanos.
- **Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Interés (DJI).** Se ha realizado el seguimiento a la presentación de las DJI en las entidades y empresas del sector Transportes y Comunicaciones, de las cuales las que reportaron la lista de sujetos obligados al 100%.

### Eje 2: Detección de actos de corrupción

- **Gestión de riesgos de corrupción.** Se realizó el diagnóstico, identificación y valoración de riesgos de corrupción en las direcciones de línea de la DGPPT: Dirección de Disponibilidad de Predios (DDP), Dirección de Inversión Privada en Transportes (DINPTRA), Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte (DGISTR). Asimismo, se aprobó la matriz de gestión de riesgos de corrupción en el proceso "Emisión de Licencias de Conducir Clase A" de la Dirección de Circulación Vial y se realizó el diagnóstico, identificación y valoración de riesgos de corrupción en dos procesos de contrataciones públicas de la Oficina General de Administración.
- **Seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno.** Se realizó el seguimiento a la presentación oportuna de los siguientes entregables: i) Diagnóstico de Cultura Organizacional (30/09/2019), ii) Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (30/10/2019), y iii) Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control (29/11/2019) y se realizó el seguimiento del cumplimiento de las medidas de remediación al 100%.
- **ISO Antisoborno 37001:2016.** Con fecha 31.12.19 se finalizó con las dos primeras etapas del proyecto de la ISO 37001:2016 en los 11 procesos priorizados en el MTC: (i) acciones preparatorias y diagnóstico y, (ii) elaboración de documentación de requisitos de la norma ISO 37001:2016 el 31.12.19.

### Eje 3: Gestión de denuncias

- En cuanto a la recepción y evaluación de denuncias por presuntos actos de corrupción, se han atendido de octubre a diciembre 2019 un total de 85 denuncias. Al 14 de febrero del 2020, se han recibido un total de 21 denuncias, siendo atendidas 14 a la fecha.
- En cuanto al seguimiento a denuncias derivadas al Secretaría Técnica de Proceso Administrativo Disciplinario (STPAD), en el 2019, se han derivado 7 denuncias a la STPAD, abriéndose 3 procesos administrativos disciplinarios. En el 2020, se ha derivado 1 denuncia a STPAD, encontrándose en proceso de investigación.



- En cuanto al seguimiento a denuncias derivadas a la procuraduría pública, en el 2019 se derivaron 2 denuncias, de las cuales 2 se ha formulado denuncia penal.

#### k) Diálogo y previsión de conflictos

- Firmar las actas de entrega de áreas adquiridas por el MTC con las comunidades campesinas de Racchi Aylo y Yanacona, las cuales pertenecen al área de influencia directa del Proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC).
- Gestión social con las Juntas Directivas de las C.C de Yanacona, Ayllopongo y Racchi Aylo que permitió el inicio, la continuidad y término de la primera fase del proceso constructivo del AICC, consistente en el movimiento de tierras.
- Viabilización social del pago a la Comunidad de Arcospampa – Congota por el monto de S/. 5,839,652.24, en el marco del proyecto "Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac – Cusco"
- Articulación con Provías Nacional para la socialización de la lista de beneficiarios de los tramos 1, 2 y 3 del Corredor Vial Apurímac – Cusco en medios de circulación nacional y regional el día 14.02.2020.
- Realización de la quinta plenaria del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) del Proyecto Hidrovía Amazónica en la ciudad de Iquitos en la que los miembros del GTM informaron a las Federaciones Indígenas, Comunidades y Apus tanto de Loreto como de Ucayali sobre los avances de los 539 compromisos asumidos por los 12 sectores
- En el marco del proyecto Hidrovía Amazónica, se viene cumpliendo con el acuerdo de consulta previa sobre capacitación para la formación de Comités de Monitoreo y Vigilancia, habiéndose desarrollado 03 talleres y capacitado y 140 personas en monitoreo ambiental.
- Difusión de información sobre el proyecto Hidrovía Amazónica mediante la organización de conversatorios académicos en los departamentos de Loreto y Ucayali, realizados el 27 y 29 de noviembre del 2019.
- Reunión del Comité Técnico Multisectorial para la adquisición de áreas adicionales para el Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) en las Comunidades Campesinas de Yanacona, Ayllopongo y Racchi Aylo, los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2019 respectivamente, a fin de informar sobre el cumplimiento y avance de los compromisos asumidos por los 06 sectores integrantes de dicho comité.
- En el marco del proyecto "Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac – Cusco" se han desarrollado las siguientes acciones:
- Instalación y reuniones de los espacios de diálogo a cargo del MTC: a) Grupo de Trabajo N° 2 "Corredor Vial Sur" en la Comisión Multisectorial denominada "Espacio de diálogo y cumplimiento de compromisos para el desarrollo en la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas" y b) Sub Grupo N° 4 "Corredor Vial" del "Espacio de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Espinar".
- Instalación de dos oficinas de atención en Mara (Cotabambas), en articulación con Provías Nacional.
- Elaboración de materiales informativos en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y las áreas técnicas involucradas para el Corredor Vial vinculadas a la labor que realiza el Sector.
- Realización de talleres informativos con prefectos, subprefectos y tenientes gobernadores de Ccapamarca, Colquemarca y Coporaque sobre las labores que realiza el Sector, en el marco del Corredor Vial.



- Se han establecido canales institucionales de coordinación estrecha con las gerencias de los fondos sociales para un adecuado seguimiento y monitoreo en la ejecución de sus recursos, en el marco del Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento.
- El establecimiento de un espacio de diálogo permanente con los gremios de transportistas de carga pesada y pasajeros ha permitido la reducción del nivel de conflictividad y la suspensión de paros convocados para setiembre, noviembre y diciembre del 2019.
- Se hizo incidencia en el gremio de taxi colectivo de provincias para disuadirlos de plegarse al paro convocado por los colectiveros de Lima para el 16 de diciembre del 2019.
- Se ha logrado sistematizar las intervenciones de la ODGS, construyéndose una matriz que reporta 64 intervenciones en los siguientes rubros:

PROYECTOS	CANTIDAD
Ferrocarriles	5
Puertos	7
Carreteras	30
Aeropuertos	8
Peajes	14
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>

- El 92% de los proyectos de la matriz de la ODGS, a la fecha, cuenta con condiciones sociales favorables para su ejecución a través de la implementación de una serie de estrategias de intervención social.

#### l) Tecnología de la información

- Implementación de Piloto Sistema Trámite Documentario (STD) CERO PAPEL para las oficinas de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACGD) y Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI).
- Implementación del Sistema de Visitas con la integración Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Implementación de Sistema de Declaraciones Juradas en Línea.
- Mejoras en el Sistema de Reclamos.
- Plan de Transición al Protocolo IPv6 en proceso de aprobación, según el DS 081-2017-PCM.
- Ejecutando el Plan de Mantenimiento de los gabinetes de comunicaciones Edificios menores (Circular, fitel, comedor, OAC, Centro Médico). Se está realizando la adquisición de materiales de cableado estructurado.
- Migración del servidor de archivos del sistema Elipse del Vice Ministerio de Comunicaciones, de la versión de Windows 2003 a Windows 2012 R2.
- Migración del servidor de archivos del Aplicativo de registro de autorizaciones en transportes, de la versión de Windows 2003 a Windows 2012 R2.
- Mantenimiento de infraestructura de red de los Centros Desconcentrados Territoriales (CDT).
- Elaboración del Manual de Políticas de Seguridad de la Información de acuerdo a la NTP: 27001:2015.
- Implementación de la Infraestructura de servidores para el proyecto de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes (DGAT), en atención al DS-034-2020-MTC.



- Implementación de la Infraestructura de servidores para el proyecto de la DGAT, del Registro Nacional de Sanciones (atención a SUTRAN).

#### m) Recursos Humanos

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2020-SERVIR/PE de fecha 29 de enero del 2020, se dio inicio al Tránsito a SERVIR, reforma destinada a revalorizar la función pública.
- Mediante Resolución Ministerial N° 0049-2020- MTC/01 de fecha 29.01.2020, se modifica el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 119-2019 MTC/01.04 y modificado por Resolución Ministerial N° 979-2019-MTC/01, a fin de implementar la estructura funcional del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD.
- Mediante Resolución Ministerial N° 1301-2019- MTC/01, de fecha 30.12.2019, se aprueba el Presupuesto Analítico del Personal-PAP de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2019.
- Mediante Resolución Directoral N° 0015-2020-MTC/11, de fecha 17.01.2020, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Mediante Resolución Ministerial N° 0081-2020- MTC/01, de fecha 05.02.2020, se modifica el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019 MTC/01, respecto a la clasificación del cargo de "Ejecutor/a Coactivo/a I", de "Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ)" por "Servidor Público Especialista (SP-ES)".
- Se aprobó mediante RM N° 182-2019-MTC/01, la Directiva N° 002 -2019 MTC/01 "Procedimiento para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus Proyectos Especiales, Programas y Organismos Públicos Adscritos".

#### n) Asuntos jurídicos

A través de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), en general, se muestra los siguientes resultados.

- Reducción de la carga de expedientes en trámite en la OGAJ.
- Reducción de los plazos para la atención de los expedientes.
- Mejora de la capacidad operativa de la OGAJ a efectos de atender los expedientes con mayor eficiencia.
- Mejora en las relaciones de coordinación con las diversas unidades de organización del MTC.

Asimismo, a través de la OGAJ, se han emitido 08 Decretos de Urgencia:

Decreto de Urgencia N°	Sumilla
012-2019	Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional.





026-2019	Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para la adquisición de áreas y la implementación de las intervenciones viales a realizarse en el Corredor Vial Apurímac – Cusco.
027-2019	
041-2019	Decreto de Urgencia que aprueba disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones.
003-2020	Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
004-2020	Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad de legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019.
010-2020	Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
019-2020	Decreto de Urgencia para Garantizar la Seguridad Vial.

Así mismo, se emitieron 15 Decretos Supremos. el anexo Información Complementaria 05 muestra la relación de Decretos Supremos emitidos en el período. Del mismo modo, se elaboraron entre el 4 de octubre de 2019 y el 13 de febrero de 2020, los proyectos de dispositivos legales que se detallan a continuación:

Dispositivo Legal	Período: 01 Oct 2019 - 13 Feb 2020		Cantidad
	2019	2020	
Resoluciones Supremas	3	1	4
Resoluciones Ministeriales	436	118	554
Resoluciones Viceministeriales de Comunicaciones	308	187	495
Resoluciones Viceministeriales de Transportes	49	31	80
Resoluciones Secretariales	48	44	92

